EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 24 de agosto de 1960

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ANCORA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Fabio Trachter, casado en primeras nupcias con doña Elka Panturin, domiciliado en la calle Cañada de Gómez número dos mil doscientos tres, piso primero y don León Niks, casado en primeras nupcias con doña Linda Ruzal, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, ambos comparecientes vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de los señores don Manuel César León Salinas, don Eduardo Raúl Alonso Barragán, don Mario Marinelli, don Carlos Efraín Trachter, don Moisés Trachter, don Jorge Alberto Martínez, don Roberto Francisco García Martínez, don Rubén Malenky, don Josué Falek Ruzal y don José Ruzal, cuyos datos de identidad personal constan en la escritura que más adelante se transcribirá, a mérito del poder especial irrevocable que éstos les confirieron con fecha veinte y cinco de enero último, mediante escritura pasada ante mí el autorizante, al folio trescientos cincuenta y tres de este mismo Registro a mi cargo, protocolo en curso, que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiadas sus partes pertinentes dicen así: "Escritura número doscientos veinte y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Manuel César León Salinas, casado con Dora Raquel Esther Baccino, argentino, abogado, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos veinte, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veinte y siete mil ciento ochenta y seis, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos setenta, piso primero, de esta ciudad; don Eduardo Raúl Alonso Barragán, casado con doña Delia Aldana Rojas, argentino, abogado, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos veintidós, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil cien, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos noventa, piso quinto, letra "Q" de esta ciudad; don Mario Marinelli, casado con doña Perla Del Valle Roqué, argentino, industrial, nacido el ocho de octubre de mil novecientos veinte y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiocho mil catorce, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento cincuenta y siete, planta baja, de esta ciudad; don Carlos Efraín Trachter, casado con doña Josefa Alicia Milkis, argentino naturalizado, comerciante, nacido el tres de junio de mil novecientos veinte y tres, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos siete mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Larrazábal número cuatrocientos treinta y ocho, de esta Capital; don Moisés Trachter, casado con doña Sara Buraczek, argentino naturalizado, industrial, nacido el diez de agosto de mil novecientos diez y nueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil ochentiocho, domiciliado en la calle Cañada de Gómez número dos mil doscientos tres, piso primero "B", de esta ciudad; don Jorge Alberto Martínez, casado con María Angélica Acevedo, argentino, comerciante, nacido el diez y nueve de agosto de mil novecientos veinte y cuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil ciento catorce, domiciliado en la calle Acassuso número seiscientos treinta y cinco, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Francisco García Martínez, casado con doña Isabel Angélica García, argentino, comerciante, nacido el nueve de marzo de mil novecientos veinte y seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos setenta y seis, de esta Capital; don Rubén Malenky, casado con doña Rosa Scheinkman, argentino, comerciante, nacido el tres de octubre de mil novecientos veinte y dos, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos setenta y seis, de esta Capital; don Josué Falek Ruzal, casado con Celia Blatman, argentino naturalizado, industrial textil, nacido el trece de febrero de mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la Avenida Parral número mil trescientos cincuenta, piso primero, de esta Capital, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones once mil ciento cincuenta y ocho, y don José Ruzal, casado con Aída Nasino..., argentino naturalizado, industrial textil, nacido el trece de abril de mil novecientos veinte y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Paysandú número setecientos noventa y seis, de esta Capital, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por acta de fecha de hoy los comparecientes, junto con los mandatarios que se expresarán, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Ancora", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima... y con tal motivo, confieren poder especial irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualesquiera de los otorgantes a favor de los señores don Fabio Trachter y don León Niks y de don Lucinio Arnaiz Ruiz, para que actuando ya sea conjunta, separada, alternativa o indistintamente uno cualesquiera de ellos, los representen en todos los trámites administrativos y judiciales al objeto de obtener la aprobación... de los Estatutos y la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima... y otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, gestionen la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio, así como la inscripción en el Registro de entidades de seguros y realicen cuantos más trámites sean necesarios para habilitar a la sociedad para funcionar en forma legal. — Los facultan para que acepten cualquier modificación a los Estatutos, sugeridas por la Inspección General de Justicia o por la Superintendencia de Seguros de la Nación y realicen cuantos más actos y diligencias convengan al mejor desempeño del mandato, que confieren sin limitación alguna para el objeto indicado, el que podrán substituir — Presentes a este acto los señores don Fabio Trachter, casado con doña Elka Panturin, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y seis, domiciliado en la calle Cañada de Gómez número dos mil doscientos tres, piso primero, letra "A", de esta Capital, y don León Niks, casado con Linda Ruzal, argentino, doctor en Ciencias Económicas, nacido el seis de septiembre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, oficinas números trescientos cinco y trescientos seis, de esta Capital... de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que enterados de los términos del mandato que antecede, otorgado a su favor, lo aceptan, agregando: Que para el mismo objeto y en iguales condiciones, se otorgan mutuamente poder recíproco... para actuar en la forma y condiciones y con las facultades que menciona el precitado mandato... Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Francisco Emidio Gramajo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. C. L. Salinas. — E. R. Alonso Barragán. — Mario Marinelli. — C. E. Trachter. — M. Trachter. — J. A. Martínez. — R. F. García Martínez. — R. Malenky. — Josué F. Ruzal. — José Ruzal. — F. Trachter. — León Niks. — Tgo.: O. D. M. y Vedia. Tgo.: Gramajo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow". — Es copia fiel del mandato preinserto, cuya vigencia legal me aseguran los comparecientes, por no haberles sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, doy fe, como de que en tal virtud los comparecientes por sí y en nombre y representación de sus mandantes, dicen: Que cumpliendo con el mandato otorgado y a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a dejar protocolizada por ante mí, la documentación obrante en el expediente de la Superintendencia de Seguros de la Nación número diez mil quinientos veintiocho, que a tales fines me entregan, y del cual, por así corresponder, procedo a transcribir lo siguiente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días de enero de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de la Av. Córdoba 679, Oficina 115, los siguientes señores que firman esta Acta: Manuel César León Salinas, Eduardo Raúl Alonso Barragán, Mario Marinelli, Fabio Trachter, Carlos Efraín Trachter, Moisés Trachter, Jorge Alberto Martínez, Roberto Francisco García Martínez, Rubén Malenky, León Niks, Josué Falek Ruzal y José Ruzal, resolvieron constituir por este acto una sociedad anónima denominada "Ancora", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, con las bases establecidas en los estatutos que luego de leídos en esta reunión, son aprobados por unanimidad y se transcriben seguidamente: Estatutos. — Capítulo I. — Constitución, objeto, domicilio, duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "ANCORA", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída esta sociedad anónima, de seguros, coaseguros y reaseguros en general. — Art. 2º. — El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o fuera de él, conforme lo resuelva el Directorio y de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. — Art. 3º. — La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse ese término por resolución de Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital Social. — Art. 4º — Se fija el capital autorizado en la suma de doce millones de pesos moneda legal, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, distribuídas en veinticuatro series de quinientos mil pesos cada una, de numeración correlativa, hallándose emitidas y suscriptas las cinco primeras series, que son de acciones clase "A". — Las primeras tres series que se emitan en el futuro, serán de acciones clase "A" y las dieciséis series subsiguientes, hasta completar el límite de capital autorizado previsto en este artículo, serán de acciones clase "B". — Art. 5º. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior en curso no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. — El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración, hasta completar el capital autorizado del artículo anterior. — Podrán emitirse acciones con prima, la que será fijada por el Directorio y se destinará a Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Art. 6º: El directorio podrá negociar las acciones con particulares, bancos o sindicatos del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la sociedad que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo 5º respecto a la preferencia de los anteriores accionistas. — Art. 7º: Las acciones son todas nominativas, debiendo atenerse la sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en lo que respecta a nacionalidad de sus titulares para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. A tal efecto las acciones estarán representadas en todos los casos por certificados o títulos nominativos, extendidos a nombre de los suscriptores, los cuales deberán justificar previamente su nacionalidad. Las acciones clase "A" deberán pertenecer a titulares de nacionalidad argentina en proporción no inferior a los tres quintos del total de las mismas. — Art. 8º: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias y en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada dos series de acciones clase "B", mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, de acuerdo a las prescripciones del artículo 35 de estos estatutos. La resolución deberá reducirse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término de tres días en un diario de la Capital y el Boletín Oficial, e informarse a las autoridades competentes. Las emisiones que correspondan a los aumentos del capital autorizado previsto en este artículo serán siempre de acciones clases "A" y "B" en la proporción indicada y las respectivas acciones, en la forma prevista en el Art. 5º, serán ofrecidas con preferencia a los tenedores de acciones de igual clase ya emitidas, a prorrata de las que posean en el día de la emisión. No podrá anunciarse como capital social sino el establecido en el artículo 4º con más los aumentos efectuados de conformidad con estos estatutos. — Art. 9º: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración. El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del 1% mensual, y si dentro de los sesenta días de dicha fecha no efectuase el pago, el directorio podrá hacer vender extrajudicialmente las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso; a este efecto la venta se hará en remate que se anunciará públicamente y al que podrán concurrir únicamente los accionistas de la sociedad; si no hubiere postores, el Directorio dispondrá el remate público de las acciones suscriptas en el que la venta podrá ser efectuada a terceros. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas, que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos, y entregará al comprador nuevos títulos. El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Art. 10º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, con la firma de Presidente y Secretario. Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos nominativos, que podrán representar una o más acciones, y que llevarán las firmas de Presidente y Secretario. — Art. 11º: La transferencia de certificados provisorios y acciones, podrá hacerse previa aprobación del Directorio, y no producirá efectos jurídicos sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas previa aprobación de las autoridades competentes. Sólo serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día. El Directorio al considerar los pedidos de transferencia de certificados o acciones, tendrá en cuenta la

nacionalidad del o de los cesionarios y cualquier otra exigencia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. — Art. 12º: La propiedad de acciones de la sociedad importa el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, salvo lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Capítulo III. — Operaciones de la Sociedad. — Art. 13º: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinarlas con operaciones de seguros; podrá, asimismo, efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. Para la realización de sus fines, la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Art. 14º La sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el artículo anterior por sí sola o en participación, dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros, todo ello en un todo de conformidad con las disposiciones legales y|o reglamentarias en vigencia sobre la materia. — Art. 15º Para el cumplimiento de sus propósitos, la sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero con garantía hipotecaria; participar en empréstitos, movilizar los fondos y valores sociales, constituir cuentas en bancos oficiales, particulares y|o mixtos y realizar cualquier otra operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la sociedad y, en fin, efectuar cualquier operación que se relacione con los negocios de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo se hará sólo cuando las necesidades de la sociedad, a juicio del Directorio, lo hagan imprescindible. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. a) Del Directorio. — Art. 16º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a doce miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos en la Asamblea General de Accionistas, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los Directores para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. El número de miembros titulares que integrarán el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Art. 17º: Para ser miembro del Directorio de la sociedad como titular, es necesario ser propietario como mínimo de cincuenta acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del Director de que se trate. No podrán ser directores las personas que estén en convocatorias de acreedores y|o cesación de pagos, quiebra, concurso civil, o que hubieran perdido la administración de sus bienes. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entradas en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Art. 18º: El mandato de los directores titulares durará un año entendiéndose por año a este efecto el período comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo 29, pudiendo ser reelectos. — Art. 19º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá tres directores suplentes, cuya designación durará hasta la Asamblea Ordinaria siguiente, y podrán ser reelectos. Si por fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviniente u otro impedimento, alguno de los directores titulares no pudiera ejercer su mandato, temporaria o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo, conforme a un orden de prelación resultante del número de votos obtenidos por los directores suplentes al ser elegidos, o por sorteo entre los que hayan obtenido el mi mo número de votos. El director suplente que pasará así a ser titular, deberá reunir las mismas condiciones que los designados en tal carácter, entre ellas, el depósito de garantía de cincuenta acciones, y su mandato no excederá de la fecha de la primer Asamblea Ordinaria siguiente. — Art. 20º: El Directorio designará anualmente de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, quedando los Directores restantes en calidad de vocales. La distribución de cargos se efectuará en la primer sesión que se celebre inmdiatamente después de cada Asamblea Ordinaria. Si por fallecimiento, ausencia, renuncia, o incapacidad legal o física sobreviniente quedara vacante alguno de los cargos a que este artículo se refiere, el Directorio procederá a llenarlo con alguno de sus miembros. El Directorio podrá declarar cesante a cualquiera de sus miembros que faltare sin causa justificada a tres sesiones consecutivas. — Art. 21º: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, por convocatoria del Presidente. El Presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno, o cuando lo pidan tres miembros del Directorio o el síndico. Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tiene voz y voto, y además decide en caso de empate. — Art. 22º: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un Libro rubricado de actas del Directorio y las actas llevarán las firmas de todos los asistentes de las reuniones. — Art. 23º: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas, quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. En especial, son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la Sociedad. b) Nombrar y revocar Agentes Generales, Gerente General, Gerentes y Subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquellos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo con las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General. Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos. — c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales y agencias dentro y fuera del país. — d) Dictar el reglamento interno de la sociedad. — e) Sancionar el presupuesto de la Administración y autorizar los gastos extraordinarios. — f) Autorizar al Presidente para firmar con el Secretario, el Gerente General o el Gerente, las escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la sociedad, sin perjuicio de que el Directorio resuelva acordar poderes o autorizaciones especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros o personas que especialmente se designen.

— g) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Resolver sobre la emisión de acciones, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas. — i) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º. — j) Conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente General, al Gerente o a empleados de la sociedad, para que, conjunta, separada o alternativamente solos o dos o más actúen como mandatarios de la misma; como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — k) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de accionistas, con la intervención del Síndico. — l) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el informe del Síndico, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. — m) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos. — n) Autorizar la transferencia de acciones y certificados provisorios. — o) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles, necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — p) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos. — q) Decidir sobre la aplicación de nuevas normas o disposiciones adoptadas por autoridad competente. — b) Del Presidente. — Art. 24º: El Presidente es el representante legal de la sociedad. Son atribuciones suyas: a) Presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio, con voz y voto y, en caso de empate, con voto de decisión. — b) Hacer observar estos Estatutos, el Reglamento interno y las resoluciones del Directorio. — c) Firmar conjuntamente con el Secretario, todo instrumento público en que sea parte o interesada la sociedad y los certificados provisorios de acciones. — d) Firmar, conjuntamente con el Secretario, los títulos definitivos de acciones. — e) Firmar, conjuntamente con el Secretario, las actas referentes a las reuniones de las Asambleas Generales, así como las comunicaciones de carácter oficial. — f) Convocar a Asambleas y reuniones de Directorio. — Art. 25º: En caso de ausencia renuncia, licencia o cualquier impedimento del Presidente, será reemplazado en sus funciones por el Vicepresidente. En caso de ausencia de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros quién haya de desempeñar las funciones de Presidente. — c) Del Secretario. — Art. 26º: Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las Asambleas y de las reuniones del Directorio. — b) Proyectar la redacción de la Memoria anual que habrá de presentarse a la Asamblea. — c) Firmar las actas de Asambleas y los títulos de acciones. — d) Refrendar la firma del Presidente en las comunicaciones de carácter oficial. — d) Del Síndico, — Art, 27º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, designado anualmente por la Asamblea General. La Asamblea designará al mismo tiempo un Síndico Suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Para ser Síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. No podrán ser Síndicos los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los directores o administradores de la sociedad durante su ejercicio; tampoco podrán serlo los asesores letrados de la sociedad ni los empleados de la misma cualquiera sea la función o cargo que desempeñen y título que posean. El Síndico titular o el suplente, cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los Directores, o títulos de la Deuda Pública por igual valor nominal. Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en Ciencias Económicas, actuario o contador público nacional, debidamente inscriptos en la matrícula de la República Argentina, no tendrán obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Art. 28º: El Síndico realizará las funciones señaladas en el artículo 340 del Código de Comercio, y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. La Asamblea fijará su retribución, la que se imputará a Gastos Generales del ejercicio. — Capítulo V. — De las Asambleas Generales. — Artículo 29º: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, que se fija en el día 30 de junio. y tendrán por objeto: a) Tratar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, e informe del síndico, que el directorio someterá a su consideración; b) Elegir directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato; c) Designar síndico titular y suplente fijando su retribución; d) Tratar cualquier asunto incluído en la convocatoria respectiva. — Artículo 30º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el directorio o el síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el directorio o el síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido, para una fecha comprendida dentro de los treinta (30) días siguientes. — Artículo 31º: La convocatoria a Asamblea sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de los accionistas. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Artículo 32º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 33º: Cada acción de la clase "A" confiere cinco votos y cada acción de la clase "B", un voto. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus propias acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 34º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al presidente. La exigencia de la autorización escrita no regirá para los casos de mandatario general del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias, ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorización judicial para administrar. No podrán ser mandatarios para intervenir en Asambleas, ni los directores titulares, ni síndco, ni los empleados de la sociedad. — Artículo 35º: Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quede legalmente constituída se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, publicándose avisos con ocho días de anticipación y durante tres días, en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de votos, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio, y en caso de empate decidirá el presidente. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y recaudos estbalecidos para la segunda, esta Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representada, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para tomar resoluciones. — Artículo 36º: Actuarán como presidente y secretario de la Asamblea el presidente y el secretario del directorio. Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de Actas de Asambleas, las cuales serán suscriptas por el presidente y el secretario, y además, por dos accionistas presentes que designará cada Asamblea para dicho objeto. — Artículo 37º: La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de directores o síndico, se realizará por medio de boletas firmadas y por mayoría absoluta de votos. Para prescindir de las boletas firmadas será necesario, en cada caso, una resolución expresa de la Asamblea por el voto unánime de los presentes en la misma. — Capítulo VI. — Distribución de Beneficios. — Artículo 38º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine. La retribución al Directorio, sumada a las que correspondieren por aplicación del inciso b) del artículo 23, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) Formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio. d) El resto, a los accionistas, como dividendo. — Art. 39º: La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva pero dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el Balance y la distribución de utilidades.

Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. Capítulo VII.

Disolución y liquidación. — Art. 40º: La sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, sin haber sido prorrogado, o por la pérdida del cincuenta por ciento de su capital, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos Estatutos. — Art. 41º: Acordada o producida la disolución por la Asamblea disolutiva, la sociedad será liquidada por una comisión liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea. La comisión liquidadora, sesionará con la asistencia de dos de sus miembros y se regirá por las normas establecidas en estos Estatutos para el Directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la designe. La comisión liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación, para informarles de la marcha de la misma. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Art. 42º: Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo anterior. Luego de aprobados los Estatutos transcriptos, se procedió a la suscripción inicial de acciones, integrándose el diez por ciento de los importes suscriptos, con el siguiente resultado: Manuel C. L. Salinas, dos mil ochenta y tres acciones; Eduardo R. Alonso Barragán, dos mil ochenta y tres acciones; Mario Marinelli, dos mil ochenta y cuatro acciones; Fabio Trachter, dos mil ochenta y tres acciones; Carlos F. Trachter, dos mil ochenta y tres acciones; Moisés Trachter, dos mil ochenta y cuatro acciones; Jorge A. Martínez, dos mil ochenta y tres acciones; Roberto F. García Martínez, dos mil ochenta y tres acciones; Rubén Malenky, dos mil ochenta y cuatro acciones; León Niks, dos mil ochenta y tres acciones; Josué Falek Ruzal, dos mil ochenta y tres acciones y José Ruzal, dos mil ochenta y cuatro acciones. Importa la presente suscripción la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a la totalidad de las cinco primeras series de acciones clase "A", de cuyo importe el diez por ciento, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, se entregan en este mismo acto al señor Fabio Trachter, con cargo de depositarlo en el Banco de la Nación, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de la entidad. Acto continuo queda nombrado el primer Directorio de la Sociedad, en la siguiente forma: Presidente, Fabio Trachter; Vicepresidente, Manuel C. L. Salinas; Secretario, León Niks; Vocales titulares; Rubén Malenky, Carlos Trachter, y José Ruzal; Síndico Titular, doctor Eduardo R. Alonso Barragán; y Síndico Suplente, Roberto F. García Martínez. Se acuerda en forma unánime que este Directorio durará en su mandato hasta la oportunidad en que obtenida la personería jurídica e inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio, se cite de inmediato a una Asamblea de Accionistas que resolverá sobre la designación del Directorio que reemplazará al que ahora se designa. El señor Fabio Trachter, y en su defecto o ausencia los señores León Niks y Lucinio Arnaiz Ruiz, indistintamente, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los precedentes estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública dichos Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los socios fundadores, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio así como en el Registro de entidades de seguros y efectuar todas las demás tramitaciones para la constitución definitiva de la entidad. Dejando así constituída la sociedad "Ancora" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, se labró la presente acta la que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes en el lugar y fecha ut supra. M. C. L. Salinas. E. R. Alonso Barragán. Mario Marinelli. F. Trachter. C. E. Trachter. M. Trachter. J. A. Martínez. R. F. García Martínez. R. Malenky. León Niks. Josué F. Ruzal. José Ruzal. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. C. L. Salinas", "E. R. Alonso Barragán", "Mario Marinelli", "F. Trachter", "C. E. Trachter", "M. Trachter", "J. A. Martínez", "R. F. García Martínez", "R. Malenky", "León Nks", "Josué F. Ruzal", y "José Ruzal", son auténticas de don Manuel César León Salinas, don Eduardo Raúl Alonso Barragán, don Mario Marinelli, don Fabio Trachter, don Carlos Efraín Trachter, don Moisés Trachter, don Jorge Alberto Martínez, don Roberto Francisco García Martínez, don Rubén Malenky, don León Niks, don Josué Falek Ruzal y don José Ruzal, respectivamente, habiendo sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, para su presentación en la Inspección General de Justicia y en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro número doscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, expido esta certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: "Moisés Vengerow - Escribano". — Es copia fiel, doy fe, como de que la mencionada Acta Constitutiva y estatuto inicial obran a fojas uno a ocho vuelta del expediente que tengo a la vista, haciéndose constar que para los artículos quinto, duodécimo, décimo cuarto, décimo séptimo y décimo noveno se ha transcripto el texto obrante a fojas ciento siete a ciento ocho del mismo expediente. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 5.530|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ancora", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ancora", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 25 de enero de 1960, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas ciento siete (107) a ciento ocho (108). — Dicha sociedad deberá inscribirse en el Registro de entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Finanzas a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8358". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Eugenio Ossani, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — F. Trachter. — L. Niks. — O. D. M. y Vedia. — E. Ossani. — Está mi sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos cuarenta y nueve del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en diez y seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco al un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta inclusive, serie T, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow - Escribano.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.240.— e.24|8-Nº 6.615 D.T.-v.24|8|60

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.300. — Primer testimonio. Número setecientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Ernesto Hamak, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Ricardo Florencio Rivas, don Elio Santiago Donato Scibona, doña Pierina Mérita Luisa Trucco Crenna de Hamak, don David Morduchowicz, don Gustavo de Gainza, don Jorge Emilio Sonzogno, don Alberto Tomás López, doña Claudia Laura Bergara Rocha de Bonilla Martínez y don Fernando Miguel Morduchowicz, personería que acredita con el poder especial otorgado por escritura pasada ante mí el diez de febrero último, la que más adelante se transcribirá, y el compareciente dice: Que como resulta de la escritura recordada constituyó conjuntamente con sus mandantes una sociedad con domicilio legal en esta Capital Federal, donde girará bajo la denominación de "Planeta, Sociedad Anónima Financiera", y a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente N número once mil trescientos quince, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el decreto número siete mil novecientos cinco del doce de julio último, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad, con el carácter de anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, que a fin de cumplimentar dicha disposición legal, viene por sí y por sus mandantes a dejar definitivamente constituída la entidad de la referencia, solicitando de mí el autorizante transcriba la escritura otorgada ante mí, que se ha referido precedentemente, incorporando a la misma el texto de los artículos que fueron objeto de modificación y decreto referido, todo lo que copiado por su orden dice así: "Primer testimonio. — Número ciento siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Ricardo Florencio Rivas, casado, de este vecindario; don Elio Santiago Donato Scibona, casado, domiciliado en Gowland, provincia de Buenos Aires; doña Pierina Mérita Luisa Trucco Crenna de Hamak, casada, de este vecindario; don David Morduchowicz, casado, domiciliado en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; don Gustavo de Gainza, casado, de este vecindario; don Jorge Emilio Sonzogno, casado, de este vecindario; don Alberto Tomás López, casado, de este vecindario; doña Claudia Laura Bergara Rocha de Bonilla Martínez, casada, de este vecindario; don Ernesto Hamak, casado, de este vecindario, y don Fernando Miguel Morduchowicz, casado, de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los concurrentes que se domicilian fuera de la Capital Federal se encuentran de tránsito en ésta y dicen, que de común acuerdo han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima que tendrá su domicilio en esta capital y se regirá por el siguiente estatuto: Del Nombre, Objeto y Capital: Artículo Primero: Con la denominación de "PLANETA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. Durará noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización en general, por cuenta propia o ajena, de toda clase de inversiones de dinero o financiaciones de operaciones comerciales o industriales, dentro o fuera del país, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales y afianzamiento de operaciones de crédito de todo tipo. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales; organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, a sociedades de responsabilidad limitada, comanditas, anónimas o de otro tipo, ya sea mediante la adquisición de cuotas de capital, o de acciones o debentures, o mediante la simple comunidad de intereses para todos o parte de los negocios que se exploten, conceder préstamos con o sin garantía real hipotecaria o prendaria; realizar financiaciones en general de toda clase de operaciones, negocios o explotaciones; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales; dar o tomar en préstamo dinero u otros valores, con o sin garantía personal o real; comprar y vender títulos, papel, moneda, bonos y cualesquiera otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; ofrecer a suscripción pública acciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones; podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, mixtos o privados de toda la República y del exterior y contratar seguros como asegurada expedir y suscribir pólizas de fletamento, conocimientos: suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles aun por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. Realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general que convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figure entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter limitativo, y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos actos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueran útiles para su desarrollo. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en diez series de cinco mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones tendrán derecho a uno o cinco votos, según se lo resuelva al tiempo de su emisión. Para la elección del Síndico todas las acciones tendrán derecho a un voto por acción. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, se publicará en el Boletín Oficial por tres días y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias y|o preferidas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, que no podrá exceder del doce por ciento anual y podrán gozar de un dividendo variable que no excederá del cincuenta por ciento del que se vote para las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto, por acción, en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con o sin prima, no pudiendo exceder en su caso del cincuenta por ciento de su valor nominal, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo con la ley y los estatutos. Si debieran practicarse sorteos parciales, se los anunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan del capital autorizado lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio. Toda resolución de emisión de acciones ordinarias, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan hasta quince días después de la última publicación y en proporción a sus tenencias de acciones con derecho a uno o a cinco votos. No podrá emitirse una serie de capital sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Artículo Sexto: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas. Un mismo título puede representar una o más acciones o debentures. Los títulos representativos de acciones y de debentures serán firmados por dos directores. Una de las firmas podrá ser en facsímil. — El Directorio. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros designados por la Asamblea General de Accionistas. Cada Asamblea determinará por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalice su mandato. Cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, cien acciones ordinarias en garantía del buen desempeño de su función. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y este último, en los mismos casos, será reemplazado por el Director que de-

termine el Directorio. En caso de vacantes de Directores, el Directorio de acuerdo con el síndico podrá, si lo considera conveniente, designar de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Octavo: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. Todo documento, contrato u obligación emanados de la sociedad deberán llevar la firma de dos directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o Vicepresidente o las de un Director y un Apoderado, o las de dos apoderados especialmente facultados para el acto, se exceptúan esa disposición los recibos por cobranzas efectuadas por la Sociedad y el endoso de valores comerciales, al solo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los que serán válidos con la firma de un Director o la de un apoderado de la Sociedad. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá, por convocatoria del Presidente, toda vez que a criterio de éste, sea necesario. Además el Presidente deberá convocar al Directorio cuando ello fuere solicitado por dos Directores titulares o el Síndico. El Directorio tendrá quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Los directores ausentes podrán votar por carta certificada o telegrama, respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos de quórum. El Presidente tiene voto y voto de desempate. De las reuniones dt Directorio se labrarán actas en un libro especial, las que serán firmadas por todos los asistentes. Los miembros del Directorio y el síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. Los mismos podrán percibir, además las remuneraciones que les fije el Directorio con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad o inmediata con su objeto social. Las remuneraciones totales del Directorio, por cualquier concepto, no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En caso de que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, sin son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto en el orden del día. En todos los casos la asignación de remuneraciones a los directores, se hará "ad referéndum", de la asamblea de accionistas, con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. Aparte de las funciones especificadas en otras partes de esta estatuto, le corresponden especialmente: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, en todas las transacciones y actos jurídicos y extrajurídicos, como igualmente representarla ante los Poderes y Reparticiones Naciones, Provinciales y Municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatutos y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Comprar, vender o permutar bienes raíces o muebles de cualquier naturaleza, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de la administración, tomar o dar dinero prestado, constituír o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contrato de prenda con registro, conforme a la ley doce mil novecientos sesenta y dos, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones aunque estas existieran ya en el tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extranjudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas, girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamientos por plazos que podrán exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, constituir sociedades comerciales de cualquier tipo o forma jurídica, con todas las facultades y condiciones que juzgue convenientes, dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato, celebrar contratos de seguro como asegurada; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro nomal de los negocios sociales; e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales; f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) Exigir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país; h) Conferir poderes generales y especiales y r e v o c a r l o s, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales ordinarios y del Trabajo; i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, c o n s t i t u í d o o que se constituya en el futuro; j) C o n v o c a r a las Asambleas Generales, Ordinarias y extraordinarias de a c u e r d o con lo dispuesto en estos Estatutos. Presentar anualmente a la A s a m b l e a, la Memoria, de la S o c i e d a d, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer los honorarios para el síndico, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; k) Repartir los dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, los que que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Del Síndico. — Artículo Décimo Primero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual, nombrará un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio comercial vencerá el treinta y uno de marzo de cada año, pero la asamblea podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, mediante resolución que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En tal caso la Asamblea deberá ser convocada dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se harán por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y comenzarán diez días antes de la fecha de la asamblea. — Las asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Cóligo de Comercio, tendrán quórum con la concurrencia de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse por falta de quórum, se convocará a una nueva asamblea a realizarse dentro de los treinta días de la primera. La segunda convocatoria a la asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días que comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. — En segunda convocatoria, la asamblea se constituirá en cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria, rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias y las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto. Las resoluciones de las Asambleas ordinarias, extraordinarias o de las prescriptas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que deberán designar al efecto la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones, previsiones y provisiones que correspondieren, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieran emitido. — De existir dividendos acumulativos atrasados, se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente al ejercicio; c) Las retribuciones del Directorio y Síndico que determine la asamblea de accionistas; d) Los fondos de reserva que, a propuesta del Directorio o no, disponga la asamblea de accionistas; e) El remanente, para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea de accionistas. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios, prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — De la liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la Sociedad por el Directorio o con la intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo de la sociedad su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos impagos a favor de las acciones preferidas, si hubiere; e) El remanente, se destinará al Directorio lo que disponga la asamblea de accionistas, y el resto entre las acciones ordinarias y preferidas, si hubiere, en la misma proporción. — Artículo Décimo Séptimo: Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Segundo: Proceder a la suscripción de diez mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción de cien pesos cada una, por un valor de un millón de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Ricardo Florencio Rivas, dos mil acciones; Elio Santiago Donato Scibona, quinientas acciones; Pierina Mérita Luisa Trucco Crenna de Hamak, quinientas acciones; David Morduchowicz, mil acciones; Gustavo de Gainza, quinientas acciones; Jorge Emilio Sonzogno, quinientas acciones; Alberto Tomás López, mil acciones; Claudia Bergara, Laura Rocha de Bonilla Martínez, quinientas acciones; Ernesto Hamak, mil setecientas cincuenta acciones; Fernando Miguel Morduchowicz, mil setecientas cincuenta acciones; del importe suscripto se integra el diez por ciento o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, que se depositarán oportunamente en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar el Primer Directorio que se integra así: Presidente, Fernando Miguel Morduchowicz; Vicepresidente, Ricardo Florencio Rivas; Director, Ernesto Hamak; Síndico Titular, Alberto Tomás López, y Síndico Suplente, Francisco Guillermo González. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Ernesto Hamak, Ricardo Florencio Rivas, Alberto Tomás López y Fernando Miguel Morduchowicz, para que en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos y obrando uno en representación de los demás soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se constituye con facultad de presentar escritos, y toda clase de documentos que les fueran requeridos, ya sea por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición que deba intervenir en el trámite, así como aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al estatuto o al acta constitutiva, pudiendo tomar vistas, solicitar plazos, interponer recursos de reconsideración y|o apelación, solicitar testimonio, expedientes, firmar recibos, y obtenida que sea la autorización para funcionar con el carácter de anónima, otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva y solicitar su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — P. Mérita. — L. Trucco Crenna de Hamak. — E. Scibona. — Ricardo F. Rivas. — D. Morduchowicz. — Claudia L. Bergara Rocha de Bonilla Martínez. — Gustavo de Gainza. — A. T. López. — J. Sonzogno. — E. Hamak. — E. Morduchowicz. — J. C. Morano. — Ricardo A. Villa. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos ochenta y uno del Registro número trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellados de ley números setecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y ocho, setecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve, y del setecientos quince mil cuatrocientos diez al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta. — Sobrerraspado: — reales — de — una — más — asambleas — o — no — convenientes — funciones — del — la. - Valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi". — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 12 jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4.015|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Planeta, Sociedad Anónima Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento lel art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Planeta, Sociedad Anónima Financiera", constituída en esta Capital, el 10 de febrero de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las notificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19) y la salvedad indicada a fojas veintiuno (21) para el art. 4º. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.095". — Es conforme con sus originales, doy fe, como de que obran de fojas uno a nueve, diez y ocho, diez y nueve, veinte y uno y veinte y tres, del expediente N. número once mil trescientos quince, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — En esta forma el compareciente por sí y por sus mandantes deja definitivamente constituída la sociedad "Planeta", Sociedad Anónima Financiera". — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — E. Hamak. — J. C. Morano. — Ricardo A. Villa. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos del Registro número trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellados de ley numerados correlativamente del un millón setecientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "Bergara". - Vale. — Sobrerraspado: referido — David — Sonzogno — vecindario — limitada — debentures — comerciales — proferencia — votos — presentes — telegrama — conocimientos — Exigir — indicados — correspondiente — una — Rocha. - Valen. — Sobrerraspado: efectuados — emitir — prestación — correspondiente — Comercial. - Valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.24|8-Nº 0805-v.24|8|60

INDUSTRIAS GUIDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número quinientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, el autorizante, Escribano, y los testigos que se expresará, comparecen los señores: don Guido Guidi, casado; don Fernando Guidi, casado; don Jorge José Rodríguez, casado; los tres vecinos del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Aramouni, casado; don Alfredo Oscar Aramouni, soltero; don Alberto Aramouni, soltero, los tres vecinos del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Pedro Enrique Scapolla, casado, de este vecindario; Don Juan Edilverto Molina, casado; Don Jorge Isola, soltero y Don Juan Carlos Infanti, casado, los tres también vecinos del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que exponen: Que concurren en su carácter de fundadores de la sociedad "Industrias Guidi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que fué constituída en esta Capital con fecha diez y ocho de abril del corriente año, y autorizada para funcionar como sociedad anónima por Decreto del Superior Poder Ejecutivo de la Nación, número ocho mil noventa y siete, de fecha diez y ocho de julio del año en curso. Que a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones del Expediente número "N", once mil cuatrocientos cuarenta y uno, año mil novecientos sesenta, que a tal efecto me exhibe, y cuyo tenor es el siguiente: "Acta de Constitución de "Industrias Guidi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Guido Guidi, Fernando Guidi, Jorge José Rodríguez, Antonio Aramouni, Alfredo Oscar Aramouni, Alberto Aramouni, Pedro Enrique Scapolla, Juan Edilverto Molina, Jorge Isola y Juan Carlos Infanti, todos mayores de edad, resolvieron por acuerdo unánime nombrar Presidente al señor Guido Guidi — Primero: El señor Presidente resumió a continuación los diversos antecedentes y trabajos realizados, que eran de conocimiento de todos los presentes, tendientes a la constitución de una sociedad anónima, dedicada a operaciones industriales y financieras, y que sobre la base de tales propósitos se habían preparado los Estatutos que debían regir la sociedad, cuyo proyecto se haría conocer de inmediato. Una vez concluída la lectura del mismo, se aprobaron por unanimidad los Estatutos en la forma que figuran como anexo de la presente acta, y que ratifican íntegramente los accionistas constituyentes en este acto. — Segundo: A continuación se procedió a suscribir totalmente el veinte por ciento del capital autorizado que fijan los Estatutos, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representada por cuatro series de quinientos mil pesos cada una, o sea un total de veinte mil acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos cada una, de la siguiente manera: Guido Guidi, nueve mil novecientas sesenta acciones por novecientos noventa y seis mil pesos; Fernando Guidi, nueve mil novecientas sesenta acciones por novecientos noventa y seis mil pesos; Jorge José Rodríguez, diez acciones por mil pesos; Antonio Aramouni, diez acciones por mil pesos; Alfredo Oscar Aramouni, diez acciones por mil pesos; Alberto Aramouni, diez acciones por mil pesos; Pedro Enrique Scapolla, diez acciones por mil pesos; Juan Edilverto Molina, diez acciones por mil pesos; Jorge Isola, diez acciones por mil pesos, y Juan Carlos Infanti, diez acciones por mil pesos. Cada accionista integró en efectivo, en el acto, el diez por ciento de su capital suscripto, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional, suma ésta que, en cumplimiento de la pertinente disposición legal, depositará en el Banco de la Nación Argentina, el señor Presidente don Guido Guidi. El noventa por ciento restante de la suscripción deberá integrarse en la forma, oportunidad y modo que lo resuelva el Directorio. — Tercero: Que serán otorgados por el Directorio a los suscriptores de acciones, certificados provisorios nominativos, hasta tanto esté cubierto el valor de las acciones suscriptas. — Cuarto: Por unanimidad se resolvió que el primer Directorio está constituído por los siguientes accionistas: Presidente: señor Guido Guidi; Vicepresidente: señor Fernando Guidi; Director Titular: señor Jorge José Rodríguez; Director Suplente: señor Alfredo Oscar Aramouni; Síndico Titular: doctor Antonio Aramouni, y Síndico Suplente: doctor Pedro Enrique Scapolla. — Dicho Directorio terminará su mandato en la fecha de la Asamblea General Ordinaria que considere el resultado del primer Ejercicio Económico y la constitución del nuevo Directorio, el cual durará tres años en el ejercicio de sus funciones. — Quinto: En este acto los componentes del primer Directorio nombrado, toman posesión de sus cargos. — Sexto: Se reconoce por unanimidad iniciadores y fundadores de la sociedad a los señores Guido Guidi, Fernando Guidi, Jorge José Rodríguez, Antonio Aramouni, Alfredo Oscar Aramouni, Alberto Aramouni, Pedro Enrique Scapolla, Juan Edilverto Molina, Jorge Isola y Juan Carlos Infanti, o a sus herederos legítimos con arreglo a las pertinentes disposiciones legales y motivos por el cual se les reserva y concede el diez por ciento del capital originariamente autorizado, a entregarse en acciones liberadas que llevarán el sello de "Acciones de Fundador", Art. 321 del C. de Comercio" y a razón del diez por ciento y en acciones de igual clase del capital que se suscriba, dentro de los diez primeros años de constituída la Sociedad y en proporción a las suscripciones detalladas en el apartado segundo de esta Acta. — Séptimo: Por último los comparecientes resuelven autorizar a los doctores Antonio Aramouni y/o José Santos Lovera para que actuando conjunta o individualmente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones técnicas pertinentes que sugiera la Inspección General de Justicia o el Ministerio del ramo, inclusive para proponer el cambio de denominación de la Sociedad. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en forma legal, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenados por la ley, y realizar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad. Bajo las disposiciones precedentes, los accionistas que firman la presente acta, manifiestan que dejan constituída provisoriamente la sociedad anónima "Industrias Guidi" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Guido Guidi. — Fernando Guidi. — Jorge José Rodríguez. — Antonio Aramouni. — Alfredo Oscar Aramouni. — Alberto Aramouni. — Pedro Enrique Scapolla. — Juan Edilverto Molina. — Jorge Isola. — Juan Carlos Infanti. — Certifico que los señores: Guido Guidi, cédula de identidad Nº 4.353.866; Fernando Guidi, cédula de identidad Nº 4.573.437; Jorge José Rodríguez, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.785.943; Antonio Aramouni, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.782.940; Alfredo Oscar Aramouni, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.814.702; Alberto Aramouni, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.847.135; Pedro Enrique Scapolla, cédula de identidad Nº 2.599.441; Juan Edilverto Molina, libreta de enrolamiento matrícula Nº 1.911.040; Jorge Isola, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.134.464, y Juan Carlos Infanti, libreta de enrolamiento matrícula Nº 4.830.871 (todas las cédulas de identidad de la policía federal), son personas de mi conocimiento que las firmas que anteceden han sido puestas por ellos en mi presencia en el orden indicado precedentemente. A pedido de los interesados y al solo efecto de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en mi carácter de escribano con registro de contratos Nº 36, con asiento en la ciudad de Avellaneda, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta. — Testado: matrícula. No Vale. — Alberto M. Gómez Serón. — Hay un sello". — "Estatutos de Industrias Guidi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS GUIDI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, y que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, con facultades para establecer agencias, sucursales y representaciones, dentro o fuera del país y fijarles o no un capital determinado. — El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II: Objeto y Operaciones. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero a toda clase de operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes de todo tipo, sea por concesión o adquisición directa, semovientes, maquinarias, mercaderías, en general, y productos de toda clase; patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas a elaborarse o elaboradas, distribución de productos, representaciones, comisiones y consignaciones; servicios de reparación y mantenimiento de los artículos mencionados en el inciso siguiente. — b) Industriales: mediante la fabricación, transformación e industrialización en general de maquinarias, construcciones Industriales, herramientas, accesorios, repuestos, equipos, matrices, implementos, materias primas, mercaderías y productos de toda clase relacionados con las industrias metalúrgicas, automotriz, de refrigeración y de artefactos del hogar; asesoramiento y ejecución técnica de servicios de organización de empresas del ramo. — c) Financieras: Mediante la financiación de las mercaderías que distribuya, inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dando y tomando en préstamo con o sin garantía, dinero u otros valores, constituyendo o transfiriendo hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y toda clase de operaciones sobre títulos, acciones, cuotas de capital de otras sociedades y valores mobiliarios de toda naturaleza, así como toda forma de crédito permitida por las leyes. — Para llenar sus fines, la Sociedad podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo con los Gobiernos de la Nación, Provinciales y Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, gobiernos extranjeros, particulares, sociedades, Bancos del país o del extranjero. — La presente enumeración es enunciativa, ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuvieran prohibidas por las leyes. —Capítulo III. — Capital Social y Acciones. — Artículo Tercero. — El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$nacional 10.000.000), dividido en cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en veinte series de acciones de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las cuatro primeras series de acciones denominadas clase "A" ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, hállanse emitidas y enteramente suscriptas, habiéndose integrado en efectivo el diez por ciento o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado podrán ser acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, o preferibles con o sin prima, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que establezca el Directorio. — Las acciones preferidas gozarán de dividendo fijo no superior al dieciocho por ciento anual acumulativo o no, que emitirá el Directorio en la forma y condiciones que determine la Asamblea de Accionistas. — No podrá resolverse la emisión de acciones sin que la emisión de la serie anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento; cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series en proporción al número de acciones que posean dentro de los quince días de vencida la última publicación. — El Directorio podrá colocar libremente las acciones preferidas que no hubieran sido suscriptas por los accionistas que no hicieren uso de su derecho. — Las acciones ordinarias disponibles serán distribuídas preferentemente entre los otros tenedores de acciones ordinarias hasta cubrir la emisión. — El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción y/o en acciones preferidas; la resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública y abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Las emisiones de acciones que se efectúen dentro del capital autorizado, se hará en la oportunidad y en la forma de pago que resuelva el Directorio. En los aumentos de capital por sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional también podrá tomar esas decisiones cuando sea expresamente autorizado el Directorio por la asamblea. — Artículo cuarto. Las acciones serán al portador, llevarán las firmas del presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño de cada acción. — Artículo quinto. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de cumplir todas las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo sexto. Todo aumento de capital podrá realizarse en cualquiera de estas formas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas en una Asamblea General con excepción de la reserva legal; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general y último inventario aprobado por la asamblea en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha de esa capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital, mediante la emisión de acciones pudiéndose disponer su colocación ponencia de la par; y d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad. — La asamblea de accionistas deberá autorizar toda emisión conforme a los incisos a) y b) de este artículo; así como su combinación. — Artículo séptimo. Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo y/o en bienes, en este último supuesto, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso la pertinente resolución, la que se comunicará a la Inspección de Justicia, acompañando la correspondiente documentación. — Artículo octavo. Mientras las acciones no estén pagadas se otorgarán certificados nominativos provisionales cuya transferencia deberá ser aprobada por el Directorio. El accionista que deja de abonar alguna cuota de integración en los plazos fijados, pagará un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual sobre las cantidades adeudadas produciéndose la mora por el mero transcurso del plazo, sin necesidad de interpelación alguna. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento también sin necesidad de interpelación alguna, el Directorio adoptará el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres segundo apartado del Código de Comercio, temperamento que se aplicará por igual a todos los accionistas que se encontrasen en situación de mora en la época en que se adoptasen alguna de las medidas autorizadas. En el caso de que el precio de venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Artículo noveno. La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a las leyes y reglamentaciones vigentes a la fecha de esa emisión por resolución y en las condiciones que determine el Directorio. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares designados por la Asamblea General. Se elegirán además dos suplentes para reemplazar por el orden de su designación en la asamblea a los directores titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva; tanto los titulares como los suplentes durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos y su mandato se prolongará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria convocada dentro del plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la sociedad diez acciones de la misma en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras duren sus funciones. — Artículo décimo primero: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y todos los poderes enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho, y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio en lo

que sean compatibles con el carácter de la sociedad. Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio del presidente, o del vicepresidente en su caso, y suscribir sus actos y documentos con su firma. — Tienen el uso de la firma social el presidente y en caso de impedimento de este, el vicepresidente o dos directores en forma conjunta, a designación del Directorio. b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo segundo de este estatuto. c) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, suscribir acciones en otras compañías, combinar las actividades de la sociedad con otras sociedades o firmas particulares; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, incluso como donatario bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales; e) Dar y recibir dinero en préstamo, con garantía real o personal; constituir, aceptar, ceder y conceder prendas, común, industrial o agraria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o financiera oficial o privada, creada o a crearse. f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Registrar toda clase de contratos incluso de fletamentos y de transportes en general, así como de locación aun por más de seis años, de servicios, depósitos con exclusión de los bancarios y de mandato; aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; h) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales, organizar propaganda técnica y científica de los negocios sociales pudiendo registrar la propiedad intelectual de las ideas, proyectos, diseños y estudios que realice; solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones nacionales, provinciales o municipales; j) Nombrar uno o más gerentes, sean o no Directores, quienes tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones, nombrar, suspender y despedir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos; conferir poderes generales o especiales y efectuar delegaciones de atribuciones para asuntos bancarios, judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes; k) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales y hacer pequeñas donaciones de uso de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos siete inciso sexto del Código Civil; l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con el informe del síndico y un proyecto de distribución de utilidades; ll) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia y en general realizar todos los actos compatibles con la calidad de persona jurídica, teniendo en cuenta que la precedente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo décimo segundo: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección y que deberá ser realizada dentro de los tres días hábiles, designará de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — El Presidente tiene la representación legal de la sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — En casos urgentes resuelve las cuestiones sometidas por los estatutos al Directorio con cargo de darle cuenta en la primera reunión que celebre. — Preside sus reuniones con voz y voto y decide en caso de empate presidiendo las deliberaciones y votaciones de las Asambleas. — En caso de que renunciara o se hallara impedido de seguir desempeñando sus funciones por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, será reemplazado en las mismas por el Vicepresidente. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Vicepresidente en su caso, o lo solicite el Síndico. — Para poder sesionar será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes computándose doble el del presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. — Sus acuerdos serán asentados en un libro de actas rubricado y llevarán las firmas de los directores asistentes que constituyen quórum. — El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros, inclusive el presidente y|o Vicepresidente como Directores Delegados y|o Directores Gerentes y|o Directores Ejecutivos, confiándoles tareas en la Dirección y Administración de la Sociedad determinando sus facultades y fijando sus retribución ad-referéndum de la Asamblea. — Capítulo V. Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva, los que sean designados por la Asamblea General de accionistas, pudiendo ser reelectos. — Para su elección todas las acciones solo tendrán derecho a un voto. — Sus atribuciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a los resultados del ejercicio. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo Décimo quinto. — Las Asambleas Generales Ordinarias, tendrán lugar en la oportunidad y con los objetos determinados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y las extraordinarias en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo. — Cuando la convocatoria se haga a pedido de los accionistas el Directorio deberá efectuarla dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo Décimo Sexto. — Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho al voto aunque hayan sido convocadas para tratar los asuntos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No concurriendo este capital se citará por segunda vez a una nueva Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes con cualquier representación de capital. — Las resoluciones de las Asambleas constituídas, tanto en la primera como en la segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. — El "quórum" y las mayorías previstas para las Asambleas en los párrafos anteriores, regirán aun en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En ninguna Asamblea podrá considerarse o debatirse un asunto no consignado especialmente en el Orden del Día. — Artículo Décimo Séptimo. — Las convocatorias a Asambleas, ya sea en primera o en segunda citación, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con las formalidades y los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Octavo. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Art. Décimo Noveno. — Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones al portador en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las Asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósitos. — El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija, presidirá las asambleas. — Artículo Vigésimo. — Cada acción ordinaria de la clase "A", da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria de la clase "B" da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas que emita la Sociedad no tendrán voto salvo que quedaran impagas por falta o insuficiencia de utilidades total o parcialmente los dividendos que les correspondan, y en tal caso el derecho a voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre desde el día en que debió abonarse el dividendo, y hasta que sean pagados todos los dividendos atrasados. — Capítulo VII. — Balances, — Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo Primero. — El ejercicio económico terminará el treinta (30) de junio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general y la correspondiente resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas será confeccionado por el Directorio de conformidad a las disposiciones legales y normas técnicas en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, se distribuirán así: a) El dos por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que disponga la asamblea para los Directores y síndico que en conjunto no podrán sobrepasar el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; c) El dividendo que se hubiere estipulado a las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones pactadas al emitirse; d) El dividendo acumulativo atrasado adeudado y e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea, incluso la creación de reservas facultativas, fondos de previsión y bonificaciones especiales al personal de la sociedad. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por asamblea que los acordó, quedan prescriptos en favor de la Sociedad, incrementándose al fondo de reserva legal. — Capítulo VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo tercero. — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de su duración y en los demás casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, con notificación a la Inspección de Justicia. La liquidación podrá hacerse mediante sesión total del activo y pasivo, siempre que así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Pagado el pasivo, el saldo se aplicará en primer lugar a abonar a los accionistas tenedores de acciones preferidas, en segundo lugar a reembolsar el capital a los tenedores de acciones ordinarias, a continuación se abonarán los dividendos acumulativos de acciones preferidas, no abonados; el resto se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las respectivas tenencias y capital integrado. — Capítulo IX. — Jurisdicción. — Artículo vigésimo cuarto. — Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones judiciales que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Capítulo X. — Disposición transitoria. — Artículo vigésimo quinto: A los accionistas señores Guido Guidi, Fernando Guidi, José Jorge Rodríguez, Antonio Aramouni, Alfredo Oscar Aramouni, Alberto Aramouni, Pedro Enrique Scapolla, Juan Edilverto Molina, Jorge Isola y Juan Carlos Infanti, o a sus legítimos herederos, se les reconoce el carácter de fundadores de la sociedad en los términos de los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto, y trescientos veintiuno del Código de Comercio, por cuyo motivo se les reserva y concede el diez por ciento del capital originariamente autorizado a entregarse en acciones liberadas a razón del diez por ciento y en acciones de igual clase del capital que se suscriba, dentro de los diez primeros años de constituída la Sociedad y en proporción a las acciones suscriptas detalladas en el apartado segundo del Acta Constitutiva. Estas acciones deberán amortizarse anualmente con débito a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en una proporción del diez por ciento, por lo menos. — Guido Guidi. — Fernando Guidi. — Jorge José Rodríguez. — Antonio Aramouni. — Alfredo Oscar Aramouni. — Alberto Aramouni. — Pedro Enrique Scapolla. — Juan Edilverto Molina. — Jorge Isola. — Juan Carlos Infanti. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Buenos Aires, 18 Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4.258|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Guidi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento en que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Industrias Guidi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta capital el 18 de abril de 1960, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintinueve vuelta (29 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente lo indicado a fojas treinta (30). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.097". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en el contenido de la presente escritura firmando con los testigos don Ernesto Pettigrew y don Juan Cesáreo Irurtia, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Guido Guidi. — Fernando Guidi. — J. J. Rodríguez. — Antonio Aramouni. — A. O. Aramouni. — A. Aramouni. — P. E. Scapolla. — J. E. Molina. — Jorge Isola. — Juan Carlos Infanti. — Tgo.: Eto. Pettigrew. — Tgo.: Juan C. Irurtia. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Industrias Guidi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente en trece sellados de ley con la siguiente numeración: del un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis, al un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro; un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiocho, un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis, un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento setenta y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Fernando — quinientos — años — o — dieciocho — Inspección. — ocho — y — solo — autorización. — Entre líneas: pública — Valen. — Testado: de acciones. No vale. — Ante mí: M. A. O'Farrell.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.200.— e.24|8-Nº 6.655 D.T. v.24|8|60

ARTIFER
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 335. — Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo quinientos trece, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diecinueve mil quinientos seis, contador público nacional, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos y, además, en nombre y representación de don Bertoldo Heymann, don Alberto Weber, doña Hildegard Cohnen de Heymann, doña Gertrudis Vorchheimer de Weber, don Marcos Aníbal Arnaud, don Enrique Simon, don Sergio Francisco Gamba, don Horacio Hirsch y don Onofre Vicente da Silva, según se acreditará, y dice: Que por escritura pasada ante mí al folio veintidós de este mismo Registro, Protocolo corriente, el exponente, por sí y en unión de sus nombrados mandantes, constituyeron provisionalmente la sociedad "Artifer Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y, copiado en lo perinente, dice así: "... En la ciudad de Buenos Aires... a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí... y testigos... comparecen los señores don Bertoldo Heymann... don Alberto Weber... doña Hildegard Cohnen de Heymann... doña Gertrudis Vorchheimer de Weber... don Marcos Aníbal Arnaud... don Enrique Simon... doctor Juan Itzcovich Schuster... don Sergio Francisco Gamba... don Horacio Hirsch... don Ono-

fre Vicente da Silva... todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: ... Artículo primero: Bajo la denominación de "Artifer Sociedad Anónima Comercial e Industrial" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación la autorice para funcionar... Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar... las siguientes operaciones: a) Comerciales... b) Industriales... c) Facultades... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a seis directores titulares... Continúan manifestando los comparecientes: Primero: Que el capital suscripto de la sociedad asciende a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones ordinarias al portador, las que son suscriptas en la siguiente proporción: don Bertoldo Heymann, doscientas cincuenta acciones, por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; don Alberto Weber, doscientas cincuenta acciones por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal; doña Hildegard Cohnen de Heymann, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; doña Gertrudis Vorchheimer de Weber, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; don Marcos Aníbal Arnaud, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; don Enrique Simon, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; doctor Juan Itzcovich Schuster, cuarenta acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos moneda legal; don Sergio Francisco Gamba, treinta acciones por un valor nominal de treinta mil pesos moneda legal; don Horacio Hirsch, veinte acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda legal; don Onofre Vicente da Silva, diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda legal. — Segundo: El capital suscripto en el punto precedente, se halla integrado en este acto, en su diez por ciento en cumplimiento del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, por un total de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad y del Inspector General de Justicia. — El noventa por ciento restante, será integrado en el tiempo y forma que determine el Directorio. — Se deja constancia que las señoras Hildegard Cohnen de Heymann y Gertrudis Vorchheimer de Weber concurren con sus bienes propios. — Tercero: Se establece en cuatro el número de miembros del primer Directorio designándose para el cargo de Presidente al señor Bertoldo Heymann, para el de Vicepresidente al señor Alberto Weber, y Directores titulares a las señoras Hildegard Cohnen de Heymann y Gertrudis Vorchheimer de Weber. — Para el cargo de Síndico titular se designa al doctor Juan Itzcovich Schuster y para el de Síndico suplente, al señor Enrique Simon. — Cuarto: Los comparecientes convienen por este acto autorizar y conferir poder irrevocable a los señores Bertoldo Heymann, Juan Itzcovich Schuster y Sergio Francisco Gamba, para que, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso la del nombre de la sociedad, enmiendas o ampliación que fuera exigida, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejerciendo los poderes que a tal efecto les han conferido en legal forma todos los componentes de la sociedad y soliciten judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades para su constitución definitiva. — Leída que les fué, se ratifican y firman conjuntamente con los testigos, don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Bertoldo Heymann. — Alberto Weber. — Hildegard Cohnen de Heymann. — Gertrudis Vorchheimer de Weber. — M. A. Arnaud. — E. Simón. — J. E. Schuster. — Sergio Gamba. — Horacio Hirsch. — O. da Silva. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Y el compareciente continúa diciendo: Que ejercitando dicho mandato, se presentó a la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número cuatro mil doscientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta (número de procedencia once mil trescientos once), fecha de origen, treinta de mayo de mil novecientos sesenta, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del cual resulta: Que a fojas doce, corre el escrito de presentación del señor Itzcovich Schuster, solicitando la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, acompañando al mismo tiempo los siguientes recaudos: el testimonio de la escritura de constitución, celebrada por el escribano público don Julio Dhers; boleta de depósito en cumplimiento del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sellado de Ley. — Que a fojas trece, la Inspección de Justicia realiza observaciones a los artículos cuarto, quinto, décimo quinto y décimo octavo, y a fojas treinta y ocho a cuarenta, el doctor Juan Itzcovich Schuster, se allana a las observaciones formuladas y presenta la nueva redacción de dichos artículos, siendo ésta aprobada a fojas cuarenta y uno, por la Inspección antes mencionada; por ello, y en razón de lo aconsejado a fojas cuarenta y uno vuelta y cuarenta y dos, por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación dictó el respectivo decreto que lleva el número siete mil novecientos setenta y nueve, acordando a la expresada sociedad personería jurídica y aprobando sus Estatutos, cuya copia fotográfica se halla agregada a fojas cuarenta y tres, de ese expediente. — Y el señor Juan Itzcovich Schuster, en el carácter invocado, manifiesta: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente escritura, constituída definitivamente la sociedad "Artifer, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que comprende el Estatuto social con las modificaciones introducidas con respecto a los artículos cuarto, quinto, décimo quinto y décimo octavo, y a continuación, el decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno de la Nación. El tenor de los Estatutos aprobados, es el siguiente: Capítulo primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ARTIFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que el Poder Ejecutivo de la Nación la autorice para funcionar. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos, cualquier clase de productos de origen nacional o extranjero en general, y en especial, toda clase de materiales, primas, repuestos, herramientas, maquinarias, motores y anexos para la industria en general. — Podrá igualmente desempeñar actividades en representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Fabricación en general de cualquier clase de productos químicos, metalúrgicos, plásticos, textiles, materiales de construcción, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos en general; explotación de talleres mecánicos y reparaciones. c) Facultades: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, operaciones de lícito comercio por cuenta propia o de terceros, con personas, sociedades, reparticiones o instituciones, tomar participación o fusionarse en carácter de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista o cualquier otra combinación de intereses, con empresas existentes o en constitución, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o adjudicaciones, comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, prendar, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles, materias primas, y mercaderías en general; arrendar bienes muebles o inmuebles, dar o tomar dinero en préstamo en cualquier moneda y otros valores, con o sin garantía, en cualquier institución de crédito oficial, mixta o particular, nacional o extranjera y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábrica, de comercio, de patentes de invención, modelos, privilegios y procedimientos industriales y concesiones, sean nacionales o extranjeras, y en general, se declara expresamente que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino meramente enunciativa. — Capítulo segundo: Capital social y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte series de doscientas acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la asamblea determinará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones, como así también la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el quince por ciento de su valor nominal y podrán tener o no, una participación adicional de las utilidades. El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo el básico y adicional, no podrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal de las acciones. Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. Las acciones preferidas no gozarán del derecho a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo, durante un año, en cuya oportunidad tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones. Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad y el dividendo básico será pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. La asamblea podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoseles su valor a la par, con más una prima que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados, hasta la última asamblea ordinaria que aprobará el balance. Los rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Si se efectuara un rescate parcial y no total, se determinará que acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días anteriores al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo quinto: Dentro del capital autorizado, el directorio queda facultado para emitir una o varias series de acciones ordinarias en forma sucesiva o simultánea en la época, forma y condiciones de pago y proporción que crea convenientes. El directorio podrá efectar una o más series a un fin especial y las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes, siempre que los valores que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en cada caso, una expresa resolución del directorio y comunicarlo con la respectiva documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Toda resolución del directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o de la asamblea, en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y se someterá a la Inspección General de Justicia. Toda resolución de emisión o de aumento de capital autorizado se hará saber por medio de publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia, dentro de los quince días siguientes al del último de las publicaciones. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el presidente o quien lo reemplace y por un director, y se numerarán en forma sucesiva, llenando todos los requisitos que establecen los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho y trescientos treinta y uno del Código de Comercio. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción. Es facultativo del directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto cuando los accionistas ejerzan el derecho de preferencia que establece el artículo sexto de estos estatutos. — Artículo octavo: El directorio podrá autorizar para toda emisión de capital una o varias de las formas siguientes, en forma combinada o simultánea: a) Capitalizando reservas aprobadas por asambleas generales de accionistas; b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Por la capitalización de los excedentes de valor de bienes del activo de la sociedad, sobre el valor establecido es el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas, a tal fin se efectuará una tasación pericial, se dará intervención a la Inspección General de Justicia y se solicitará la aprobación de autoridad competente; d) Por el aporte de nuevos capitales recurriendo a la suscripción pública de acciones; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; f) Por la emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad. En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá el consentimiento de una asamblea general. — Artículo noveno: En caso de mora, en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: I) Por las cuotas atrasadas, exigir el pago de un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual; II) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses; III) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor; IV) En todos los casos la sociedad aplicará igual tratamiento a todos los accionistas. — Artículo Décimo: La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores titulares. La Asamblea fijará en cada caso, el número de Directores, pudiendo designar igualmente hasta igual número de Directores suplentes. Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos sin limitación. No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y para tener la condición de Director, será necesario ser poseedor de no menos de veinte acciones las que deberá depositar a la orden de la sociedad, en garantía del fiel cumplimiento de su gestión. — Artículo Duodécimo: En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o interdicción del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Si mediara renuncia, incapacidad, muerte o separación de cualquiera de los Directores, el Directorio procederá a incorporar inmediatamente al Director Suplente que corresponda, en el orden en que los ha designado la Asamblea. Si no hubiera designado Directores Suplentes, la vacante será llenada por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se constituirá en quórum con la presencia de más de la mitad de los Directores titulares. Cada Director tendrá derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. El Directorio se reunirá cuando el Presidente, Vicepresidente o el Síndico lo requieran. La asistencia y las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas que será firmado por todos los Directores y el Síndico si asistiere. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales, pudiendo resolver y realizar los actos según su criterio y decisión, los considere necesarios y convenientes para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. Son atribuciones del Directorio: a) Resolver sobre la aceptación de los negocios sociales y administrar los bienes de la sociedad con las más amplias facultades; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; c) Establecer y acordar gastos de la sociedad; d) Solicitar créditos y contraer empréstitos a nombre de la sociedad; e) Dar o tomar hipotecas, comprar bienes raíces o enajenarlos; f) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; g) Tratar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que, no estando previsto en estos Estatutos, no competa a las Asambleas; h) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, conferirles como tales, tareas especiales en la dirección y administración de la sociedad. Fijarles remuneraciones especiales y/o gratificaciones, ad

referéndum de la Asamblea General Ordinaria. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración; i) Declarar rescindidos en cualquier momento, los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños, para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior; j) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sean a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; k) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En estos casos, los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio y de los Gerentes; l) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; m) Presentar anualmente a la Asamblea, informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas sobre las operaciones de la misma, proponer el dividendo a repartir y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; n) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, con sujeción a los requisitos legales vigentes; p) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo Décimo Quinto: El Presidente o quien lo reemplace, es el representante legal de la sociedad, con sujeción a lo establecido en el artículo dieciséis y ejecutará las resoluciones del Directorio, salvo que, para casos especiales se encomiende a uno o más de sus miembros una gestión determinada. — Artículo Décimo Sexto: Todos los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados, por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas indistintamente: a) La de dos Directores cualesquiera; b) La de un Director conjuntamente con un Gerente, Subgerente o Apoderados; c) En los casos en que el Directorio expresamente lo resuelva se otorgará un poder individual, para firmar en representación de la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva. — Capítulo cuarto: Asambleas generales. — Artículo décimo séptimo: Las Asambleas, serán Ordinarias o Extraordinarias, y se celebrarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, quedando legalmente constituída en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en segunda convocatoria con cualquier capital representado. — Las Asambleas Extraordinarias, se convocarán cuando lo determine el Directorio, el Síndico o un número de Accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo décimo octavo: Las resoluciones de las Asambleas, serán tomadas por la mayoría de votos presentes, aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En caso de empate en las votaciones, el Presidente de la Asamblea, tendrá voto decisivo, salvo la excepción del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones preferidas, en el caso del artículo cuarto, tendrán derecho a un voto cada cinco acciones suscriptas. — Los poseedores de menos de cinco acciones preferidas podrán unir sus acciones y participar en las Asambleas, bajo una representación común. — Artículo décimo noveno: Toda convocatoria a Asamblea, se efectuará por medio de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, con diez de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días, con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. En estos casos, debe expresarse el objeto que la motiva, el lugar, día y hora en que se celebrará el acto. — Artículo vigésimo: Para poder asistir a las Asambleas de Accionistas, éstos deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y se les otorgará el recibo correspondiente, que les servirá de boleto de entrada, con la constancia del número de acciones depositadas. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder o telegrama dirigido al Síndico. — Artículo vigésimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea General, por el término de un año, pudiendo ser reelecto. — Sus atribuciones están determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, sin perjuicio de los que le acuerden estos Estatutos. — Se designará igualmente un Síndico suplente. — Capítulo quinto: Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva. — Artículo vigésimo segundo: El treinta de septiembre de cada año, se cerrará el ejercicio social y se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que se ajustarán a las normas legales y técnicas que rigen la materia. — Estos documentos y la Memoria, serán sometidos por el Directorio al Síndico para su consideración y estudio y conjuntamente con el informe de este último, serán presentados a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: I) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal; II) Las sumas que la Asamblea resuelva como honorarios para el Directorio y Síndico; III) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Fijo del ejercicio, acumulativo atrasado y dividendo adicional; IV) Sin perjuicio de las sumas que la Asamblea destina para constituir reservas facultativas, técnicas o especiales o para transferir a nuevo ejercicio u otro destino, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo cuarto: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad, incrementando el Fondo de Reserva Legal. — Capítulo sexto: Disolución, liquidación, disposiciones generales. — Artículo vigésimo quinto: La liquidación de la sociedad al término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — La Asamblea, podrá designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo vigésimo sexto: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos de honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: I) Se abona a el capital integrado de las acciones preferidas; II) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; III) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; IV) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. — Artículo vigésimo séptimo: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de conformidad con las disposiciones de las leyes argentinas. Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción". — "Buenos Aires, 14 Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4.246.60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artifer, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y lo dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Artifer, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta capital el 22 de febrero de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.979". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Leída que le fué, se ratifica y firma conjuntamente con los testigos, don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. I. Schuster. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con la matriz de su referencia, que bajo el número ciento nueve, pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y cuatro, a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos, numerados correlativamente del un millón setecientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ante mí: Julio Dhers.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840.— e.24|8-Nº 854-v.24|8|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTER HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad, Inter Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jesús Rogelio Fresno, español, casado, C. I. 1.998.054, domiciliado en la calle Terrero 328; Virgilio Arenas, español, soltero, 4.408.588, con domicilio en la calle Avenida Salvador del Carril 3495; Abelardo Alvarez, español, soltero, C. I. 3.285.814, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 1355; Julián Parra, español, casado, C. I. 1.876.243, con domicilio en Melincué 3395; Julio Cipriano Alvarez, casado, español, C. I. 2.441.617, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 1355, Eloy Minguito, español, casado, Cédula de Identidad 4.09..758, con domicilio en Pico 4371; Pelayo Fernández, casado, español, C. I. 1.951.220, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 4...; José Santos Peláez, español, soltero, C. I. 1.837.614, con domicilio en la Avenida de Mayo 1229, todos los mencionados de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen suscribir el siguiente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "INTER HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero 333, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de hotel-alojamiento ubicado en la dirección mencionada y, en general, toda otra actividad análoga al ramo mencionado. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha, plazo que se extenderá por otros diez años si ninguno de los socios no lo denuncia con una anticipación no inferior a noventa días de la fecha de vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, suscriptos e integrados en su totalidad con los bienes detallados en el estado patrimonial que se anexa. — Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social en la siguiente proporción: Jesús Rogelio Fresno, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un valor total de cien mil pesos; Virgilio Arenas, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, por un valor total de cien mil pesos; Julián Parra, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un valor total de cincuenta mil pesos; Abelardo Alvarez, sesenta y cinco cuotas de un mil pesos c|u., por un valor total de sesenta y cinco mil pesos; Julio Cipriano Alvarez, treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, por un valor total de treinta y cinco mil pesos; Eloy Minguito, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, por un valor total de cincuenta mil pesos; Pelayo Fernández, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, por un valor total de cincuenta mil pesos; José Santos Peláez, cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, por un valor total de cincuenta mil pesos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Julián Parra y Julio Cipriano Alvarez, quienes actuarán en carácter de gerentes. — La firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la misma, a continuación la firma personal de cualquiera de los gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y obligarán a la sociedad en asuntos relacionados con el negocio. — De esta forma asumirán la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo. — Séptima: Los socios gerentes quedan autorizados a comprar para la sociedad el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero Nros. 331|333 y 337, de la Capital Federal, en el que se explotará el negocio de hotel objeto del presente contrato. — En este caso los gerentes deberán firmar la compra en forma conjunta. — Octava: Se llevarán libros de contabilidad en la forma establecida en el Código de Comercio y, al 31 de mayo de cada año, se procederá a efectuar un inventario y balance general, cuya aprobación se hará en forma expresa por los socios. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan, ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación, serán distribuídas o soportadas, en proporción a las cuotas de capital social. — En caso de liquidación se seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de los gerentes, quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales previo a cualquier reparto de utilidades. — Novena: Los gerentes y demás socios que trabajen en la sociedad recibirán una asignación mensual en retribución de sus servicios que se fijará por acta. — Décima: Cualquiera de los socios podrá transferir válidamente sus cuotas de capital con la única limitación de dar prioridad a sus consocios para adquirir su parte en iguales condiciones que un tercero extraño social. — En tal supuesto, los socios restantes deberán de hacer uso de este derecho dentro de los treinta días de notificados. — Décima Primera: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación, podrán optar entre continuar los negocios sociales o ceder sus cuotas de capital. — En este caso, deberá dar prioridad a los restantes socios en las condiciones establecidas en la cláusula décima. — Décima Segunda: El socio que cometiera dolo o fraude contra la sociedad o faltas graves o reiteradas en el ejercicio de sus funciones, o se negara a cumplir las resoluciones de la asamblea, podrá ser excluído preventivamente por resolución unánime de los restantes socios, debiendo someterse la cuestión a arbitraje de amigables componedores. — Décima Tercera: En los casos de las cláusulas décima, décima primera y décima segunda, no podrán ingresar a la sociedad personas cuya moralidad y antecedentes configuran un peligro para la armonía entre los socios. — En el caso de la cláusula décima primera, los herederos o representantes no podrán ocupar cargo alguno en la sociedad, salvo que lo aceptaran los socios por simple mayoría. — Décima Cuarta: En todo lo previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de la ley 11.645 y Códigos Civil y de Comercio. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, previa lectura lo ratifican en todos sus términos. — Buenos Aires, 16 de junio de 1960. — Firmado: Jesús Rogelio Fresno. — Virgilio Arenas. — Abelardo Alvarez. — Julián Parra. — Julio Cipriano Alvarez. — Eloy Minguito. — Pelayo Fernández. — José Santos Peláez.

Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.24|8-Nº 838-v.24|8|60

ESTABLECIMIENTOS MACBOLL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, entre los señores José Machado, de nacionalidad argentino por opción, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Alcira Perz, domiciliado en la casa Nº 19 del Barrio Jardín Villa Elisa (ex monte Uriburu) de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires; Juan José Bollof, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Lía Rosen, domiciliado en la calle Salta 935, piso 2º, Capital Federal; Juan José Vaccarini, argentino, soltero, domiciliado en la calle 39 s|nº., de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar y la señorita Alcira Noemí Machado, argentina, soltera, menor de edad, con autorización para el ejercicio del comercio inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de abril de 1960, bajo el Nº 92 al Folio 433 del libro 3 de Venias para Ejercer el Comercio, de común acuerdo resuelven: — Primero: Constituir entre todos, con retroactividad al 1º de enero de 1960, una sociedad que girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS MACBOLL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio actual en la calle Salta 935, Capital Federal, podrá ser trasladado como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y|o del exterior. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la comercialización de mercaderías de tienda, mercería y afines, bazar, menaje, ferretería, pinturería, artefactos para el hogar, artículos de imprenta, papelería y librería, impresiones y publicaciones, juguetería y artículos de material plástico, compra-venta de máquinas de contabilidad, calcular, sumar, restar y escribir, como así también su fabricación e importación y exportación, y con la conformidad de la mayoría de los socios realizar todo acto de comercio e industria que se considere conve-

niente a los fines de la sociedad. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.— m|n.) dividido en quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor José Machado, cien (100) cuotas de capital por un valor de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); el señor Juan José Vaccarini, cien cuotas (100) de capital, por un valor total de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.); la señorita Alcira Noemí Machado, cien (100) cuotas de capital por un valor total de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) y el señor Juan José Bollof, doscientas (200) cuotas de capital por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), cuyas cuotas de capital han sido totalmente integradas en la forma que establece el balance inicial practicado el 1º de enero de 1960, que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Cuarto: La duración de la sociedad será por el término de veinte (20) años a partir de la fecha de su constitución, pero si en cualquier tiempo de su existencia alguno de los socios deseara separarse de la sociedad anticipadamente, podrá hacerlo, preavisando a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días a la fecha en que deseara separarse. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan José Bollof, con el carácter de socio gerente, quién podrá actuar con las más amplias atribuciones sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, pero para obligar a la sociedad se requerirá, indispensablemente, la firma del socio señor José Machado. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a las de la sociedad ni podrá ser dada en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los cheques que libre la sociedad serán firmados siempre por el socio gerente señor Juan José Bollof y uno cualquiera de los otros socios. — Para usar la firma social, los socios firmarán como acostumbran, precedidos de un sello con la denominación de la sociedad. — El socio gerente señor Juan José Bollof, además de las funciones inherente al cargo, llevará la contabilidad de la sociedad y por sus servicios percibirá una asignación mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.) con cargo a gastos generales. — Los demás socios que presten servicios reales en los negocios de la sociedad, percibirán la asignación que se fijen de común acuerdo, la que se hará constar en el libro de actas con la firma de todos los socios. Sexto: La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones inherentes al normal desarrollo de sus actividades pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con Bancos nacionales o extranjeros de plaza o al interior del país y|o del extranjero y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como también con otras entidades bancarias oficiales y|o privadas Reparticiones Nacionales, Provinciales y|o Municipales y Dirección General Impositiva. — La sociedad podrá recurrir a otras fuentes de crédito para la financiación de sus actividades comerciales e industriales, cumpliéndose en tales casos lo prescripto en el primer párrafo "in fine" del punto Quinto de este contrato. — Septimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios; en tal caso continuará su giro siendo ocupado el lugar del socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación con los mismos derechos y obligaciones. — Entretanto se regularice legalmente la incorporación de los herederos o representantes, los socios subsistentes podrán continuar con el giro de los negocios sin ninguna de las limitaciones enunciadas precedentemente, salvo en lo que respecta a obligar a la sociedad en que uno de los socios subsistentes reemplazará a aquél que antes tenía a su cargo la firma social, siendo en la siguiente forma: La señorita Alcira Noemí Machado reemplazará al señor José Machado y el señor Juan José Vaccarini reemplazará al señor Juan José Bollof. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad, se practicará un balance especial extraordinario en el que se computarán todos los valores del activo a los precios del día vigentes a esa fecha y el haber así determinado, será distribuído entre los socios en la proporción que corresponda a cada uno de acuerdo con las cuotas de capital aportadas, una vez canceladas todas las obligaciones existentes. — La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio designado de común acuerdo por los demás socios. Noveno: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias de los negocios sociales y el resultado que arroje, previa deducción de la Reserva Legal que estipula la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital aportado mediante créditos o débitos a sus cuentas particulares, según corresponda. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas parcial o totalmente a terceros sin el expreso consentimiento de los otros socios, a quienes deberá ofrecerse en primer término la opción a hacerse cargo de las mismas en las condiciones preestipuladas. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato o su interpretación, o en los casos de disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán a un tercero para caso de desacuerdo, quien resolverá en definitiva y en forma inapelable. — Conformes los socios suscriben el presente contrato extendido en sellos nacionales Nros. T 999453, T 999454 y T 999455, debidamente repuestos con el sellado de Ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: José Machado. — Juan José Bollof. — Alcira Noemí Machado y Juan José Vaccarini.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.560.— e.24|8-Nº 6.667 D.T.-v.24|8|60

SAN CARLOS ESTANCIAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del treinta de julio de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano de esta Capital don S. Darío Laurencena, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "SAN CARLOS ESTANCIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el contrato social por un plazo de cinco años más, a contar de la fecha del vencimiento del mismo, o sea desde el cuatro de julio del año corriente, debiendo esta prórroga ser ratificada oportunamente por los herederos de la socia fallecida, doña Inmelda Natalia Caimi Garmendia. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.24|8-Nº 851-v.24|8|60

BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Avda. Leandro N. Alem 413 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Administración de sus propiedades

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de noviembre de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de enero de 1927.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 21 de octubre de 1948.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de febrero de 1949.

Ejercicio económico Nº 31 — Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACCIONES

CAPITAL: Ordinarias con derecho a un voto		
Autorizado	m$n.	2.500.000.—
Suscripto	„	2.500.000.—
Realizado	„	2.500.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja		10.000.—		
Bancos		804.440.68	814.440.68	
Créditos:				
Otros créditos:				
a) Hasta un año de plazo:				
Deudores por alquileres			384.468.60	
b) A más de un año de plazo:				
Deudor por préstamo			525.064.42	
			909.533.02	
Menos:				
Previsión para saldos deudores incobrables			3.000.—	906.533.02
Bienes de cambio:				
Valores mobiliarios:				
Con cotización			8.967.50	
Sin cotización			85.291.57	
			94.259.07	
Menos:				
Previsión para fluctuación del valor de valores mobiliarios			24.000.—	70.259.07
Inversiones:				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización			1.680.000.—	
Préstamos:				
Sin garantía real			550.000.—	
Inmuebles:				
Urbanos:				
Edificios		4.690.000.04		
Menos:				
Amortiz. anteriores	2.159.628.59			
„ del ejer.	99.209.10	2.258.837.69	2.431.162.35	4.661.162.35
Bienes de Uso:				
Muebles y útiles			43.853.89	
Menos:				
Amort. anteriores		13.071.81		
Del ejercicio		3.906.72	16.978.53	26.875.36
Subtotal del Activo				5.978.770.48
Bienes inmateriales:				
No existen.				
Cargos diferidos:				
Gastos adelantados			41.260.50	
Refecciones extraord. a amortizar		78.000.—		
Menos:				
Amortización del ejercicio		19.500.—	58.500.—	99.760.50
Total				6.078.530.98

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		108.151.56	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	10.614.11		
Deudas diversas	229.629.02		
Garantía de alquileres	137.572.45	377.815.58	485.967.14
Provisiones:			
Provisión para impuestos	234.566.65		
Menos:			
Pagos a cuenta	22.851.91	211.714.74	
Provisión para cargas sociales		27.471.74	239.186.48
Total de compromisos			725.153.62
Previsiones:			
Previsión a cuenta ley Nº 11.729			82.805.99
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
Benef. a realizar en ejerc. fut.			11.486.11
Total			819.445.72
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.500.000.—	
Reservas:			
Legal	61.588.64		
De previsión	2.233.959.38	2.295.523.02	
Utilidades:			
Ganancia del ejercicio		463.562.24	5.259.085.26
Total			6.078.530.98

NOTA: Los valores mobiliarios están avaluados al costo de adquisición más dividendos recibidos en acciones a la par.

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores)	$	25.000.—
Títulos recibidos en garantía de alquileres	„	29.200.—
Títulos recibidos en garantía de operaciones por cuenta de terceros	„	500.—
Impuestos abonados bajo protesto cuya devolución se reclama	„	49.149.—
	$	103.849.—

Carlos M. Mayer, presidente. — Ninian Laurie Steel, síndico supl. en ejercicio.

Al señor Presidente y Directores de Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera Limitada. Hemos practicado un examen del balance general de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias.

Según nuestro criterio, dicho balance general con la nota y las planillas anexas, y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, ex-

ponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cº - Eduardo W. Johnson (socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tomo 16, Folio 37.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Inmobiliaria y Financiera:		
Alquileres	2.085.734.15	
Intereses	22.289.28	
Comisiones	21.799.88	2.129.823.31
Menos:		
Sueldos y gratificaciones	309.828.1[illegible]	
Retribuciones de directores y gerente	138.867.3[illegible]	
Cargas sociales	73.924.6[illegible]	
Amortizaciones	122.615.8[illegible]	
Impuestos	486.357.6[illegible]	
Refecciones y gastos propiedades	478.686.9[illegible]	
Seguros y gastos varios de oficina	53.450.87	
Intereses	182.43	
Previsión para saldos deudores incobrables	3.000.—	1.666.913.84
		462.909.47
Más:		
Utilidades por venta de materiales varios, etc.		652.77
Resultado final:		
Ganancia del balance		463.562.24

Carlos M. Mayer, presidente. — Ninian Laurie Steel, síndico supl. en ejercicio. Deloitte, Plender, Griffiths y C. - Eduardo W. Johnson (socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tomo 16, Folio 37.

Registrada bajo el Nº 2.280. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|8-Nº 2.280 s.p.p.-v.24|8|60

"D Y E M O N G" S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial
25 de Mayo 460 — Buenos Aires
Objeto y ramo principal: Operaciones financieras e inmobiliarias.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20|9|1930.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30|12|1930.
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación del Poder Ejecutivo: 16|7|1958.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29|9|1958.

C A P I T A L: (Acciones Ordinarias de 5 votos c/u.)

Autorizado	m$n.	5.000.000.-
Suscripto	„	5.000.000.-
Realizado	„	4.805.720.-

Ejercicio económico Nº 28, iniciado el 1º de enero de 1958.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja			11.095.52	
Bancos			347.979.78	359.075.30
Créditos:				
Otros créditos:				
Rentas devengadas			257.265.21	
Accionistas			194.280.—	
Créditos diversos			16.924.27	468.469.48
Bienes de cambio:				
No existen.				-.—
Inversiones (costo):				
Valores mobiliarios:				
Con cotización		750.219.30		
Sin cotización		50.000.—	800.219.30	
Préstamos hipotecarios		107.714.39		
Préstamos garantizados		449.662.62	557.377.01	
Inmuebles urbanos:				
Edificios y terrenos		3.654.628.83		
Amortiz. anterior	517.963.18			
Amort. ejercicio	36.104.35	554.067.53	3.100.561.30	4.458.157.61
Bienes de uso:				
Instalaciones y materiales:				
Valores originales			61.565.20	
Menos: Amort. del ejercicio			6.156.20	55.409.—
Bienes inmateriales:				
No existen.				-.—
Cargos diferidos:				
Gastos adelantados				46.704.88
Total				5.387.816.27

P A S I V O	m$n.	m$n.
Deudas:		
Otras deudas:		
Garantía de alquileres	600.—	
Por cargas fiscales y sociales	4.936.60	
Cuentas a pagar del ejercicio	12.376.41	17.913.01
Provisiones:		
Provisión impuesto Ley 14.060		25.000.—
Total de compromisos		42.913.01
Previsiones:		
No existen.		—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:		
Intereses a vencer		15.738.2[illegible]
Total		58.651.2[illegible]

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital suscripto:			
Acciones en circulación		5.000.000.—	
Reservas:			
Legal		100.000.—	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio (Ganancia)	926.472.11		
Saldo Ejercicio anterior (Pérdidas)	588.688.55		
	337.783.56		
Menos:			
Dividendo provisional	108.618.50	229.165.06	5.329.165.06
Total			5.387.816.27

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en garantía (Directores)	$	15.000.—
Depósito de Acciones en custodia	„	4.619.100.—
Total	$	4.634.100.—

Dionisio Mongay, Presidente. — Francisco E. Dellepiane, Síndico.
La certificación se extiende en documento aparte.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Alquileres	2.384.700.—	
Dividendos	110.982.50	
Intereses y descuentos	14.968.43	
Venta de inmuebles	1.150.000.—	
Venta de bienes de uso	154.537.80	
Venta de valores mobiliarios	578.019.20	4.343.207.93
Menos:		
Mantenimiento y conservación de inmuebles	775.409.22	
Sueldos, jornales y aguinaldos	39.559.—	
Retribución de Directores y Gerentes	478.333.30	
Gratificaciones al personal	137.000.—	
Cargas sociales	30.728.38	
Amortizaciones	42.260.55	
Comisiones y gastos bancarios	1.806.38	
Impuestos	115.584.45	
Teléfono y útiles de oficina	11.570.50	
Honorarios	347.000.—	
Gastos de administración	196.283.56	2.175.535.34
		2.167.672.59
Menos:		
(Valores de inventarios).		
Inmuebles vendidos	790.873.—	
Valores mobiliarios vendidos	434.330.—	
Bienes de uso vendidos	15.997.48	1.241.200.48
Ganancia del Ejercicio		926.472.11
Saldo anterior (Pérdidas)		588.688.55
Resultado Final: Ganancia del Balance		337.783.56
Menos: Dividendo provisional		108.618.50
Ganancia neta a distribuir		229.165.06

Dionisio Mongay, Presidente. — Francisco E. Dellepiane, Síndico.
La documentación se extiende en documento aparte.

B I E N E S D E U S O — Anexo "A"

R U B R O S	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Instalaciones	—.—	61.565.20	—.—	61.565.20	—.—	10	6.156.20	6.156.20	55.409.—
Muebles y útiles	15.997.48	—.—	15.997.48	—.—	—.—		—.—	—.—	—.—
Totales	15.997.48	61.565.20	15.997.48	61.565.20			6.156.20	6.156.20	55.409.—

La certificación se extiende en documento aparte.
Dionisio Mongay, Presidente. — Francisco E. Dellepiane, Síndico. — Manuel A. Rico, Contador Público Nacional, C.P.C.E. 38 Tº IV C.P.P. Bs. As. 231 Tº VII.

PROYECTO DE DISTRIBUCION

Utilidad del Balance	$ 337.783.56
Menos: Dividendo provisional al 30|9|58	„ 108.618.50
	$ 229.165.06
2 % a Reserva Legal	„ 6.755.67
Saldo a nuevo ejercicio	$ 222.409.39

De acuerdo a lo que determinan los Estatutos Sociales, corresponde a la Asamblea designar los Síndicos que actuarán en el Ejercicio enero-junio de 1959.
Buenos Aires, abril 2 de 1959.
Dyemong S. A. Fin., Inm. y Com.
Dionisio Mongay, Presidente.
Registrada bajo el Nº 2720. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
e.24|8-Nº 2.720 s. p. p.-v.24|8|60

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Florida Nº 229 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Comisiones
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 25 de julio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de setiembre de 1927

CAPITAL: Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto

Autorizado	m$n. 250.000.00
Suscripto	„ 100.000.00
Realizado	„ 20.800.00

Ejercicio económico Nº 31 — Iniciado el 1º de octubre de 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 31-1-1959

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		18.583.52	
Bancos		375.857.—	394.440.52
Créditos:			
Comisiones a cobrar		327.254.50	
Otros créditos:			
Accionistas		79.200.—	406.454.50
Bienes de cambio:			
No existen.			—.—
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Con cotización		506.50	
Sin cotización		1.600.—	2.106.50
Bienes de uso:			
Muebles y útiles:			
Valores originales		73.529.47	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	73.306.47		
Amortizaciones del ejercicio	5.222.—	78.528.47	1.—
			803.002.52
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos de Organiz. (amortizado)			1.—
			803.003.52

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Cuentas Corrientes (Acreedoras)			147.457.02
Provisiones:			
Provisión para Impuestos			150.853.—
			298.310.02
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			—.—
			298.310.02
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación	49.000.—		
Acciones en cartera	51.000.—	100.000.—	
Reservas:			
Legal	10.520.59		
Extraordinaria	77.312.80	87.833.39	
Utilidades:			
Saldo del ejerc. ant. (ganancia)	218.705.15		
Saldo del ejercicio	98.154.96	316.860.11	504.693.50
			803.003.52

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)	m$n. 25.000.—
Depósito de Títulos en Custodia	„ 26.000.—
	m$n. 51.000.—

Certificado por el Contador Público Nacional señor José R. Martín, en documento anexo.

Alberto Julián Martínez, presidente. — Pierre Bourdais, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Comisiones del Ejercicio		1.894.772.10
Menos:		
Sueldos	271.171.13	
Retribuciones a Gerente	800.000.—	
Cargas Sociales	164.788.40	
Honorarios	253.500.—	
Impuestos	76.301.48	
Propaganda	10.875.—	
Gastos de Oficina	219.998.63	1.796.634.64
		98.137.46
Más:		
Renta de Títulos		17.50
Ganancia del Ejercicio		98.154.96
Saldo anterior (ganancia)		218.705.15
Resultado Final:		
Ganancia del Balance a distribuir		316.860.11

Certificado por el Contador Público Nacional señor José R. Martín, en documento anexo.

Alberto Julián Martínez, presidente. — Pierre Bourdais, síndico.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valores de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros, etc.	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Muebles y útiles	73.307.47	5.222.—	—.—	78.529.47	73.306.47	100	5.222.—	78.528.47	1.—
Totales	73.307.47	5.222.—	—.—	78.529.47	73.306.47	100	5.222.—	78.528.47	1.—

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

Anexo "C"

Denominación y características de los valores	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de libros	Valor de cotización	DATOS SOBRE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES EMISORAS: Actividades a que se dedica	Ultimos dividendos o utilidades declarados o percibidos: %	Fecha
Bonos Hipotecarios Argentinos	100.—	5	500.—	98.50	98.50	101.30	—	3.50	30-6-1958
Corporación Argentina de Fomento Rural Soc. Anónima.	100.—	16	1.600.—	100.—	100.—	—.—	Construcciones de silos	—	—.—

Certificado por el Contador Público Nacional señor José R. Martín, en documento anexo.

Alberto Julián Martínez, presidente. — Pierre Bourdais, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas de "La Vigía" S. A. Comercial y Financiera
En cumplimiento a las prescripciones impuestas por el Código de Comercio, he examinado el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social terminado el día 30 de setiembre de 1958, como así también la Memoria que presenta el Directorio y hallando dichos documentos ajustados a los antecedentes, libros y constancias de la contabilidad, les he prestado mi conformidad, y por lo tanto puedo aconsejar a los señores accionistas su aprobación.
Buenos Aires, 16 de enero de 1959.

Pierre Bourdais, síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Salto de utilidades al 30-9-1958		316.860.11
que se distribuye en la siguiente forma:		
5 % a fondo de reserva extraordinaria	4.907.75	
6 ½ % a los directores	6.380.07	

	m$n.	m$n.
½ % al síndico	490.78	
A los accionistas	86.376.36	98.154.96
Saldo que pasa al próximo ejercicio		218.705.15

Alberto Julián Martínez, presidente.

Registrada bajo el Nº 2368 — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|8-Nº 2368 s. p. p.-v.24|8|60

CIFAS

Compañía de Industria y Finanzas S. A.

Bartolomé Mitre 311 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Inversiones mobiliarias e inmobiliarias

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 11 de octubre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de abril de 1931

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 22 de noviembre de 1943

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de marzo de 1944

Ejercicio económico Nº 28, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 13 de octubre de 1958

CAPITAL:	Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto
Autorizado	m$n. 8.500.000.—
Suscripto	„ 8.500.000.—
Realizado	„ 8.500.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		954.20	
Bancos		5.133.80	6.088.—
Créditos			
Otros créditos:			
Créditos diversos:			
a) Hasta 1 año de plazo		1.121.294.10	
b) A más de 1 año de plazo		1.020.—	1.122.314.10
Bienes de cambio			
No existen.			
Inversiones			
Valores mobiliarios:			
Sin cotización		12.270.329.—	
Cuotas de capital		8.000.000.—	20.270.329.—
Bienes de uso			
Edificio en propiedad horizontal y muebles y útiles:			
Valores originales		105.011.03	
Menos: Amortiz. anteriores	43.530.63		
Amortiz. del ejercicio	21.27	43.551.90	61.459.13
Subtotal del Activo			21.460.190.23
Bienes inmateriales			
No existen.			—.—
Cargos diferidos			
Intereses, comisiones e impuestos pagados adelantados			51.097.97
Total			21.511.288.20

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Deudas comerciales diversas (Hasta 1 año de plazo)		2.282.616.18	
Obligaciones a pagar (A más de 1 año de plazo):			
Con garantía real		3.000.000.—	5.282.616.18
Provisiones			
Provisión para impuestos a pagar		590.000.—	
Menos: Anticipos		287.790.05	302.209.95
Total de compromisos			5.584.826.18
Previsiones			
No existen.			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			—.—
Total			5.584.826.18
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		8.500.000.—	
Reservas:			
Legal	432.689.59		
General	5.500.000.—	5.932.689.59	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	1.366.406.05		
Saldo del ejercicio	127.366.43	1.493.772.48	15.926.462.07
Total			21.511.288.20

CUENTAS DE ORDEN

Fianzas otorgadas	m$n. 4.160.695.50
Acreedores por Accs. prestadas	„ 3.250.000.—
	m$n. 7.410.695.50

La certificación obra en documento aparte.

Luis Rodríguez López, Presidente. — Humberto Giampietro - Pablo Alexander, Directores. — Vicente Caride, Síndico - Contador Público Nacional, Mat. Consej. Prof. C. E. Tº III - Fº 202.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 13 de octubre de 1958

	m$n.	m$n.
Dividendos	638.469.17	
Beneficio participación en otras empresas	550.000.—	
Intereses, comisiones y administraciones	162.546.18	1.351.015.35
Menos:		
Sueldos	206.850.64	
Cargas sociales	40.585.51	
Amortizaciones	21.27	
Honorarios	500.—	
Impuestos	631.163.43	
Intereses pagados	241.992.71	
Comisiones pagadas	41.882.25	
Gastos oficina	60.653.11	1.223.648.92
Ganancia del ejercicio		127.366.43
Saldo anterior — Ganancia	1.379.406.05	
Menos: Remuneraciones Directorio y síndico	13.000.—	1.366.406.05
Ganancia neta a distribuir		1.493.772.48

Luis Rodríguez López, Presidente. — Humberto Giampietro - Pablo Alexander, Directores. — Vicente Caride, Síndico - Contador Público Nacional Mat. Consej. Prof. C. E. Tº III - Fº 202.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmueble Bmé. Mitre 311, — Cap. Federal. — Unidad 20 Escritorios 508|509	61.479.40	—.—	—.—	61.479.40	—.—	(1 mes)	—.—	21.27	61.458.13
Muebles y útiles	43.531.63	—.—	—.—	43.531.63	43.530.63		21.27	43.530.63	1.—

Vicente Caride - Contador Público Nacional, Mat. Consej. Prof. C. E. Tº III, Fº 202; Mat. Cam. Civil Tº V, Fº 420 - Síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 13 de octubre de 1958.

Fondo de reserva legal 2 %	m$n. 2.547.33
Dividendo 5 %	„ 425.000.—
Remuneración Directorio y Síndico	„ 13.000.—
Saldo a nuevo ejercicio	„ 1.053.225.15
	m$n. 1.493.772.48

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1958.

2º — Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la misma.

EL DIRECTORIO.

MEMORIA

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

Señores Accionistas:

Atento lo dispuesto en nuestros Estatutos, nos es grato someter a la consideración de ustedes la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, referentes al 28º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

Durante el período bajo examen, se registró una disminución en los ingresos provenientes de nuestra participación en otras empresas y de los dividendos cobrados de los valores de la cartera, cuya mayor parte fue percibida en especie. Los restantes rubros no acusaron variaciones dignas de mención con respecto al ejercicio último.

Cabe señalar que, en el curso del año, se escrituraron, bajo el régimen de propiedad horizontal, los escritorios donde se encuentran las oficinas de la Sociedad.

Los valores mobiliarios que figuran en el rubro "Inversiones" del Balance que se acompaña, han sido tomados al valor de costo.

El presente ejercicio cierra con una utilidad de $ 127.366.43 m/n. que, sumada al saldo del año anterior, hace un total de $ 1.493.772.48 m/n. que proponemos distribuir en la siguiente forma:

Fondo de Reserva Legal 2 %	m$n.	2.547.33
Dividendo 5 %	„	425.000.—
Saldo a nuevo ejercicio, previa deducción de la suma que para remuneraciones al Directorio y Síndico fije la Asamblea	„	1.066.225.15
	m$n.	1.493.772.48

En esta Asamblea corresponde elegir el Directorio, un Síndico y un Síndico Suplente.

Saluda a los Señores Accionistas con su mayor consideración.

Luis Rodríguez López, Presidente.

CIFAS, Cía. de Industria y Finanzas S.A. - Luis Rodríguez López, Presidente.

Registrada bajo el Nº 2.733. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|8-Nº 2.733 s.p.p.-v.24|8|60

COLGATE-PALMOLIVE LIMITADA

S. A. Industrial

General Hornos 36 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Fábrica de jabones y productos de higiene y tocador.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 28|3|1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24|5|1927.

Modificaciones a los estatutos:

Fecha de aprobación del Poder Ejecutivo:

3|9|1929, 12|12|1949, 5|6|1951, 12|5|1954 y 11|6|1957.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio:

1|10|1929, 27|6|1950, 10|12|1951, 9|9|1954, 10|10|1956 y 8|8|1957.

Acciones ordinarias

(Todas con un voto por acción)

CAPITAL		Total
Autorizado	$ 40.000.000.—	$ 40.000.000.—
Suscripto	$ 25.000.000.—	$ 25.000.000.—
Realizado	$ 25.000.000.—	$ 25.000.000.—

Ejercicio económico Nº 32 iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22|4|1959

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		20.000.—	
Bancos		197.029 57	217.029.57
Créditos:			
Hasta un año de plazo:			
Por ventas:			
Deudores comunes	64.392.198.77		
Obligaciones a cobrar	104.786.22		
Deudores morosos	1.028.060.87	65.525.045.86	
Otros créditos:			
Adelantos a empleados	181.436.98		
Anticipos a proveedores	1.265.277.80		
Depósitos en garantía	915.708.39		
Créditos diversos	2.578.504.26	4.940.927.43	
		70.465.973.29	
Menos: Previsión para deudores incobrables		6.130.685.80	64.335.287.49
Bienes de Cambio, a su costo o menos:			
Mercaderías de reventa		823.915.13	
Materias primas		18.460.958.26	
Materias primas en tránsito		1.123.931.51	
Materiales		11.927.604.51	
Produc. en curso de elaboración		1.309.170.79	
Productos elaborados		10.935.571.91	
Materias primas y materiales en poder de terceros		12.985.538.02	
		57.566.690.13	
Menos: Reserva para materiales en desuso		549.561.21	57.017.12[illegible].92
Inversiones:			
A su costo menos amortización:			
Valores mobiliarios - sin cot.			1.—
Bienes de Uso:			
Inmuebles, maquinarias y equipo, muebles y útiles y obras en curso:			
Valores originales		35.760.942.0[illegible]	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	4.689.613.57		
Amortizaciones del ejercicio	1.144.471.43	5.834.085.—	29.926.857.09
Subtotal del activo			151.496.304.07
Bienes Inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos Diferidos:			
Papelería, materiales de propaganda y de expedición		1.196.550.44	
Seguros adelantados		1.071.403.94	
Gastos adelantados varios		1.952.077.04	4.220.031.42
Total			155.716.335.49

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales, hasta un año de plazo:			
Proveedores	21.383.818.81		
Obligaciones a pagar	1.000.000.—		
Sueldos, jornales, comisiones y gratificaciones	2.209.278.32		
Deudas comerciales diversas - locales	1.157.600.35		
Deudas comerciales diversas - en el exterior	6.060.897.17	31.811.594.65	
Bancarias, sin garantía real:			
Adelantos en cuenta corriente	29.875.413.86		
Obligaciones a pagar	5.000.000.—	34.875.413.86	
Financieras:			
Acreedores con garantía hipotecaria:			
Hasta un año de plazo	5.541.477.47		
A más de un año de plazo	6.389.214.31	11.930.691.78	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	10.443.805.03		
Dividendos pendientes de pago	4.757.313.03	15.201.118.06	93.818.818.35
Provisiones:			
Provisiones para impuestos		17.542.456.08	
Provisiones para gastos		1.172.506.49	18.714.962.57
Total de compromisos			112.533.780.92
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			5.904.819.44
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			—.—
Total			118.438.600.—
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		25.000.000.—	
Reservas:			
Legal		2.500.000.—	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	—		
Saldo del ejercicio	27.245.392.03		
	27.245.392.03		
Menos: Dividendo provisorio	17.467.656.90	9.777.735.13	37.277.735.13
Total			155.716.335.49

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores) .... $ 700.—

B. A. Cámara, Presidente. — Darent T. G. Nordaby, Síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Reg. de no Graduados Art. 13. Acáp. B., inc. B, C y D, excepto los Apart. 5, 10 y 13 del inc. B. - Tomo I - Fº 17 — Certificación aparte de fecha 8 Abril 1959.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías		267.401.090.37	
Menos:			
Costo de mercaderías vendidas	126 706.219.83		
Impuestos sobre ventas	16.926.645.51	143.632.865.34	123.768.225.03
Menos.			
Sueldos y comisiones		30.350.448.13	
Retribuciones de directores y gerentes		3.893.802.39	
Cargas sociales		7.215.308.18	
Amortizaciones		282.028.12	
Honorarios y gastos legales		222.763.39	
Impuestos		15.743.279.28	
Propaganda		14.016.795.44	
Gastos de expedición y fletes		10.701.293.92	
Previsión para deudores morosos		1.918.405.92	
Gastos generales y de oficina		9.168.973.76	93.513.099.53
			30.255.125.50
Más:			
Descuentos obtenidos		559.282.—	
Intereses recibidos		16.357.12	
Ganancias sobre ventas de bienes de uso		34.118.47	
Ingresos varios		36.945.62	646.703.21
			30.901.828.71
Menos:			
Intereses pagados		811.541.63	
Ajuste de cambio		2.844.895.05	3.656.436.68
Ganancia del ejercicio			27.245.392.03
Saldo anterior			—
Resultado final			27.245.392.03
Menos: Dividendo provisorio			17.467.656.90
Ganancia a distribuir			9.777.735.13

B. A. Cámara, Presidente. — Darent T. G. Nordaby, Síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Reg. de no Graduados Art. 13, Acáp. B., inc. B, C y D, excepto los Apart. 5, 10 y 13 del inc. B. - Tomo I - Fº 17 — Certificación aparte de fecha 8 Abril 1959

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Inmuebles y accesorios	—.—	23.124.625.—	—.—	23.124.625.—	—.—		—.—	—.—	23.124.625.—
Maquinarias y equipos	6.586.619.05	1.043.511.47	7.437.—	7.622.693.52	3.362.890.67	10,98	837.439.93	4.200.330.60	3.422.362.92
Muebles y útiles	2.523.790.70	717.136.22	57.438.90	3.183.488.02	1.326.722.90	9,34	297.384.54	1.624.107.44	1.559.380.58
Autos y camiones	—.—	138.040.—	—.—	138.040.—	—.—	7,00	9.646.96	9.646.96	128.393.04
Obras en ejecución	1.088.781.11	603.314.44	—.—	1.692.095.55	—.—		—.—	—.—	1.692.095.55
	10.199.190.86	25.626.627.13	64.875.90	35.760.942.09	4.689.613.57		1.144.471.43	5.834.085.—	29.926.857.09

B. A. Cámara, Presidente. — Darent T. G. Nordaby, Síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Reg. de no Graduados Art. 13, Acáp. B., inc. B, C y D, excepto los Apart. 5, 10 y 13 del inc. B. - Tomo I - F° 17 — Certificación aparte de fecha 8 Abril 1959.

PROPIEDADES INMUEBLES

Anexo "B"

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras (Valores de costo)	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
Antártida Argentina 2269 - Llavallol, F. C. G. R. .... Adquisición de una fracción de terreno con una superficie total de 79.565.27 m2 ubicado en Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, sobre la calle Antártida Argentina N° 2269, y limitado por la calle Santa Catalina, vías del F.C.G. Roca y Firestone S. A., con construcciones en mampostería y/o tirantería y parantes de hierro, con techos de fibrocemento y claraboyas de vidrio; superficie edificada 19.105 m2.	23.124.625.—	—	—	23.124.625.—	23.124.625.—	5.110.833.

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Anexo "C"

Denominación y características de los valores	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de libros	Valor de cotización	Datos sobre las respectivas entidades emisoras: Actividad que se dedica	Ultimos dividendos o utilidades declarados o percibidos: %	Fecha
Social Inmobiliaria Norteamericana S. A. Acciones ordinarias	$ 1.000.—	20	$ 20.000.—	$ 20.000.—	$ 1.—	Sin cotización	Social	—	—

B. A. Cámara, Presidente. — Darent T. G. Nordaby, Síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal. Reg. de no Graduados Art. 13, Acáp. B., inc. B, C y D, excepto los Apart. 5, 10 y 13 del inc. B. - Tomo I - F° 17. — Certificación aparte de fecha 8 Abril 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Balance del 31|12|1958 — Legajo N° 2.322

Aprobado por asamblea general ordinaria del 22 de abril de 1959

A dividendo provisorio confirmado	m$n.	17.467.656.90
A nuevo ejercicio	„	9.777.735.13
	m$n.	27.245.392.03

Benito Andrés Cámara, Presidente.

Registrada bajo el N° 2.322. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|8-N° 2.322 s.p.p.-v.24|8|60

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Publicación Revista Jurídica
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30|11|1926.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21|7|1927.
Reforma: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 10|9|1957
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 23|12|1957.

ACCIONES

Capital: Acciones ordinarias con derecho a un voto

Autorizado	$	4.000.000.—
Suscripto	„	2.544.000.—
Realizado	„	2.544.000.—

Ejercicio Económico N° 32 iniciado el 1° de agosto de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		
Caja	23.824.54	
Bancos	369.760.80	393.585.34
Créditos		
Por ventas:		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudores comunes:			
Hasta un año de plazo		1.650.500.50	
Más de un año de plazo		4.009.674.31	
		5.660.174.81	
Deudores morosos y en gestión		43.145.91	
		5.703.320.72	
Otros créditos:			
Créditos diversos		73.577.91	
		5.776.898.63	
Menos:			
Previsión para deudores		52.022.61	5.724.876.02
Bienes de Cambio (a su costo)			
Revistas en existencia		1.307.674.96	
Revistas en curso de elaboración .		272.166.91	
Papel		43.068.12	
		1.622.909.99	
Menos:			
Depreciación existencia		100.000.—	1.522.909.99
Inversiones			
Valores mobiliarios sin cotización			10.000.—
Bienes de uso			
Inmuebles		813.867.45	
Muebles, útiles e instalaciones:			
Valores originales	66.280.80		
Menos amortizaciones:			
Anteriores 57.629.80			
Del ejercicio .... 8.650.—	66.279.80	1.—	813.868.45
Subtotal del Activo			8.465.239.80
Bienes inmateriales			
Llave:			
Valor original		286.916.95	
Menos amortizaciones:			
Anteriores	262.916.95		
Del ejercicio	6.000.—	268.916.95	
		18.000.—	
Marcas de comercio:			
Valor original	350.—		
Menos: Amortizaciones anteriores	349.—	1.—	18.001.—
Cargos diferidos			
Gastos e impuestos adelantados ...			2.199.70
			8.485.440.50

PASIVO	m$n.	m$.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	155.791.14		
Deudas comerciales diversas ..	1.071.941.43	1.227.732.57	
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real			
hasta un año de plazo		1.044.333.66	
Otras deudas:			
Por cargas sociales		110.633.07	2.382.699.24
Provisiones			
Provisión para impuestos		261.880.01	
Provisión para cargas sociales .		50.000.—	311.880.01
Total de compromisos ...			2.694.579.25
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
Intereses no vencidos sobre:			
Ventas a plazos		859.523.20	
Beneficios diferidos sobre:			
Ventas a plazos		1.242.207.83	2.101.731.03
Total			4.796.310.28
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.544.000.—	
Reservas:			
Legal	65.150.72		
Fondo de Previsión	460.000.—	525.150.72	
Utilidades:			
Saldo del ej. ant. (ganancia)	1.180.48		
Saldo del ejercicio	618.799.02	619.979.50	3.689.130.22
			8.485.440.50

CUENTAS DE ORDEN

	m$n.
Depósito de acciones en Garantía (Directorio)	16.000.—
Depósito San Martín (existencia)	395.415.08
Valores al cobro	484.049.58
	895.464.66

Dr. Clodomiro Zavalía, Presidente. — Dr. Faustino Infante, Vicepresidente. — Dr. Martín Aberg Cobo, Director. — Dr. Eduardo A. Zorraquín, Director. — Dr. José C. Miguens, Director Delegado. — Dr. Alejandro Shaw (h), Síndico.

CERTIFICO que el estado transcripto precedentemente ha sido practicado de acuerdo con las disposiciones del decreto Nº 9.795|54, y que ha sido utilizada correctamente la fórmula oficial establecida por el mencionado decreto.
Joaquín S. Guillemi, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Tº XVI - Fº 27.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1958

		m$n.	m$n.
Comercial e industrial			
Venta neta de mercaderías		4.617.426.47	
Menos:			
Costo de las mercaderías o productos vendidos ..		1.990.952.57	
		2.626.473.90	
Menos:			
Déficit edición diario	$ 324.050.22		
Diferido s|ventas a plazos	„ 396.727.97	720.778.19	
		1.905.695.71	
Más:			
Intereses vencidos s|ventas a plazos		140.500.89	
Beneficios s|ventas a plazos		271.750.45	
Beneficios diversos		5.395.92	2.323.342.97
Menos:			
Sueldos		380.069.38	
Retribución Directores y Gerentes		62.400.—	
Cargas Sociales		181.046.32	
Amortizaciones		14.650.—	
Honorarios		39.175.—	
Impuestos		343.744.01	
Intereses y Descuentos		76.955.19	
Comisiones		298.120.73	
Propaganda		28.549.66	
Seguros		14.569.78	
Gastos de oficinas		150.786.51	
Alquileres		7.634.02	1.597.700.60
			725.642 37
Más:			
Recuperos de deudores			22.887.55
			748.529.92
Menos:			
Amortizaciones s|deudores		79.730.90	
Previsión cargas sociales		50.000.—	129.730.90
Ganancia del ejercicio			618.799.02
Saldo anterior ganancia			1.180.48
Resultado final			619.979.50

Dr. Clodomiro Zavalía, Presidente. — Dr. Alejandro Shaw (h.), Síndico. — Joaquín S. Guillemi, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Tº XVI - Fº 27.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Muebles, útiles e instalaciones.	57.630.80	8.650.-	—.—	66.280.80	57.629.80	13.05	8.650.—	66.279.80	1.

Dr. Clodomiro Zavalía, Presidente. — Dr. Alejandro Shaw (h.), Síndico. — Joaquín S. Guillemi, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Tº XVI - Fº 27.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Deducción hecha de las amortizaciones, previsiones y los gastos generales y después de haber revisado y depurado los créditos a cobrar y todos los demás activos, las utilidades del ejercicio ascienden a	$	618.799.02
De este importe corresponde destinar, de acuerdo al art. 27 de los Estatutos, el 2 % al fondo de reserva legal	„	12.375.98
El remanente de	$	606.423.04
más el saldo del ejercicio anterior	„	1.180.48
hacen un total de	$	607.603.52
del que el Directorio propone destinar al pago de un dividendo en acciones liberadas del 20 % con derecho a participar en las utilidades del ejercicio 1958|1959	„	508.800.00
pasando a cuenta nueva el saldo de	$	98.803.52

Registrada bajo el Nº 2288. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
e.24|8-Nº 2.288 s.p.p-v.24|8|60

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA D'AMELIO de CONTE. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.485 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE ROSI. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Santos S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.321 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ANDREA GARCIA NOYA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, julio 21 de 1960. — El Secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.145 D.T. v.24|8|60

El Juez Nacional Norberto S. Albisetti (Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PASCUAL REGGIARDO.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.948-v.24|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DE PIÑOL.
Buenos Aires, agosto tres de 1960. —Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.207-D.T.-v.24|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA NORMA PEDERNERA viuda de GASTIASORO o AMANDA NORMA PEDERNERA. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.140 D.T.-v.24|8|60

Nº 2

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR PIEDITORTI. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.697 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña JOSEFA FEDERICO de SPICOLI.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.528 D. T.-v.29|8|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AUAD de CHAUD.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — El secretario.
$ 1.660.- e.13|8 Nº 129 v.26|8|60

El señor Juez Nacional, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazando por treinta, a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA AIDA MIRANDA de NITTOLO, — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1959. — Ricardo L. Burlichón, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 6.224 D.T.-v.25|8|60

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ. — Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.136 D.T.-v.24|8|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA ELSA NOTH de SALINAS.
Buenos Aires, 26 de julio de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.522 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DEL CAMPO. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 39.993-v.25|8|60

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzg. Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ TAIBO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.425 D.T.-v.27|8|60

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON PRATOLA. Buenos Aires, 27 de julio de 1960. — Eriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.307 D.T.v.25|8|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BERTOZZI o HUMBERTO REINALDO BERTOZZI.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.397 D.T. v.26|8|60

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SEVERO CHOP.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. Publíquese por el término de diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.679 D.T.-v.2|9|60

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por quince días a don JOSE ACCORINTI, para que comparezca a estar a derecho en el juncio que por cobro de pesos le sigue don Juan Zanotti, por ante la Secretaría Nº 8 del Dr. Romanelli, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Horacio I. Romanelli.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 6.673 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número 7, cita por 30 días, a herederos y acreedores de MANUEL ZVETELMAN.
Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$1.600.— e.18|8-Nº 6.547 D.T.-v.29|8|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4 en lo Civil de la Capital Federal (Secretaría Nº 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.395 D.T v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO ARTURO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 2.313-v.25|8|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|6 al 13|6|60.

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por diez días, que cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ y CARRO, por el término de treinta días. — Secretaría Nº 8.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e 11|8-Nº 6.187-D.T.-v.24|8|60

Nº 5

El Juez Nacional, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Civil número 5 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO PANAGHE SKIADARESSIS. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.718 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL o PEISAJ GANELES.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 703-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS EMILIO POZZOLI.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960.— Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 547-v.29|8|60

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRUÑEIRO.
Buenos Aires, agosto ocho de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.638 D.T.-v.1º|9|60

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIERINA CATTANEO de CATTANEO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 232-v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado número cinco, Secretaría número diez, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONCEPCION VELAZ ARMENDARIZ.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.370 D.T. v.26|8|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ARCAS de MAGARIÑOS.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.388 D.T. v.26|8|60

El Juez doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL PERAZZO NAON. — Buenos Aires, julio veintisiete de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 39.987-v.25|8|60

Nº 6

El Juez Nacional, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TIJERAS de CRUZ.
Buenos Aires. 22 de julio de 1960. — Publíquese en Boletín Oficial. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.650 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional, doctor Félix R. de Igarzábal, Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CAVAJANI.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.570 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y llama por diez días a herederos y acreedores de BALBINA LOPEZ DE MONTEAGUDO o BALBINA LOPEZ ALBITE DE MONTEAGUDO. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 495-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 11 cita por diez días a herederos y acreedores de doña BARBIERI de RUGGIERO MAGDALENA LUISA y de don RUGGIERO FELIX. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 6.222 D.T.-v.25|8|60

El Dr. Félix R. De Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CARBALLIDO DE VIÑA. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.150 D.T.-v.24|8 60

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 13, del autorizante, cita a doña IRMA MABEL MEDINA, por cinco días, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Medina Alberto Oscar — Su adopción", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 804-v.26|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRARI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.447 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos de don ADOLFO EUGENIO MONTOBBIO. — Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 6.234 D.T.-v.25|8|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de doña AVELINA MENDOZA de PROL.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.257 D.T.v.25|8|60

"Nº 8"

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LEVERATTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.576 D.T.-v.31|8|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS DUPONT. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 461-v.29|8|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN TOCHNER BERLFEIN.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.468 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO BOBBIO.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.437 D.T. v.27|8|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD RAQUEL PRADO de STEFANONI. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.255 D.T.v.25|8|60

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE JUANA o IRENE BACIGALUPO de MONTINI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.335 D.T. v.26|8|60

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.749 D.T.-v.2|9|60

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LETIZIA TARDITI o TARDITI de DEBENEDETTI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.574-D.T.-v.31|8|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO JORGE COSCIA. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.392 D.T. v.26|8|60

Nº 11

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA URSINO de MACRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.706 D.T.-v.2|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría 22, llama por 10 días a herederos y acreedores de JOAQUIN GINER. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.711 D.T.-v.2|9|60

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE FILOMENA MARANDO de CARABETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e 23|8-Nº 6.704 D.T.-v.2|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAPPIA. — Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.742 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría 22), cita a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO ANIBAL MERAZZI, por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.685 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENDIVIL.
Buenos Aires, agosto diez de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 572-v.30|8|60

El Juez Civil (Juzgado Nº 11), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO PODESTA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.494-D.T.-v.29|8|60

El Juez Civil (Juzgado Nº 11), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE RICATTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.493-D.T.-v.29|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GESINO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.465 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ABBATANGELO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.417 D.T.-v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE VISCO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.445 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO SANTANELLO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.418 D.T.-v.27|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO TOBIAS SCHURIG. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.324 D.T.-v.26|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de NOE KALECKI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.13|8 Nº 6.390 D.T. v.26|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO EGUIAZU.
Buenos Aires, agosto nueve de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.251 D.T.v.25|8|60

El doctor Agustín Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ZOLEZZI.
Buenos Aires, 1º agosto de 1960. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.308 D.T.v.25|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DYNA WAJCER. — Buenos Aires, agosto cinco de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.288 D.T.-v.25|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO di BITETTO o DI BITETTO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.1|8-Nº 6.419 D.T.-v.27|8|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA MARIA EYSSARTIER de TRIMARCO.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.174 D.T. v.24|8|60

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMASO CASTRO.
Buenos Aires, once de mayo de 1960 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.191-D.T.-v.24|8|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil (Secretaría 24), cita por cinco días a VISNJA PETRIC, a estar a derecho en los autos seguidos por Carlos H. Salerno por división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.716 D.T.-v.27|8|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA AVELINA NUCIFORA de MARTELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.720 D.T.-v.2|9|60

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.660 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LEON BONNEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.645 D.T.-v.1º|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO GALLEGOS.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 753 v.1º|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCARCELLA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 754 v.1º|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FLORENCIO ARNAUD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.521 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FELIX SCAVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.309 D.T.v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY o ESTEFANIA SOUBERAN DE PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.158 D.T. v.24|8|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA PELIZZA DE ABBO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.534 D.T.-v.29|8|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL PALACIOS.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.587 D.T.-v.31|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría número 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FLORO GESINO. — Buenos Aires, . de agosto de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.536 D.T.-v.29|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CARRETERO. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.332 D.T.-v.26|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA CROCE de KUMMER. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.333 D.T.-v.26|8|60

Jorge Garzón Maceda, Juez nacional de Primera Instancia Civil, a cargo del Juzgado 13, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO ARTURO CORSICO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 9-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26 del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña YOLANDA ALBINI de DONAIRE.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.278 D.T.v.25|8|60

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO BARRERE. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 100-v.25|8|60

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ANGELO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 99-v.25|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. — Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.897-v.24|8|60

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y reedores de doña CATALINA CIACHETTA o CIANCHETTA de GIUDICI y de doña REGINA MAXIMINA GIUDICI. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.705 D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA CONTE de IMMERSO. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.722 D.T.-v.2|9|60

El Dr. Marcial F. Etcheverry Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA GONZALEZ de SUAREZ.
Buenos Aires, 2 de junio de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.738-D.T.-v.2|9|60

Marcial Fernando Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZA JULIA VAN DOREN. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.647 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CECILIO CARLINIS.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.618 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL NIGRO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.568 D.T.-v.31|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELINA SGUEGLIA DE BUONTEMPO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.507 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28 del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL LUCAS PEACAN DEL SAR por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.544 D. T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LAROCCA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 401- v.29|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO COSME POLLONE. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.511 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry (Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA CELINA FIGARI de MARQUEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Publíquese por diez días.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.452 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA GORGA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 6.457 D.T. v.27|8|60

Marcial Fernando Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO ANTONIO PELLERANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.410 D.T.-v.27|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría 28, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO GARCIA REYES y publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 134-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA AURORA DEMARZI de ARGENTATO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.261 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LEOPOLDINA MARGARITA BARBARA SCHAFER o SCHAEFER de DUSSEL. — Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.263 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE JAUREGUY o JAUREGUI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.492-D.T.-v.29|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA DIAZ de GARCIA o EMILIA DIAZ FERNANDEZ de GARCIA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.272 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría Nº 27), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña DORA LAZBENCO o LAZEBNIK de SINMAN. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
1.600.— e.12|8-Nº 6.282 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO u HORACIO TOMAS DE OLAZABAL. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.290 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SANJURJO y ROSALIA MENDEZ de SANJURJO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 90-v.25|8|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINA GERTRUDIS ROONEY de GADDI.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.758-D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 30, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE JOSE COLOMBO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.656 D.T.-v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO ALVISIO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.659 D.T.-v.1º|9|60

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE y FRANCISCO COMULADA o PEDRO COMULADA.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.632 D.T.-v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Alberto Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PELUSSO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.609 D.T.-v.31|8|60

Doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de GABINO SANJIAO.
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 356-v.29|8|60

El señor Juez doctor Jorge Alberto Cafferata, por la secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de don ARTURO ZUCCHELLI. (Por diez días).
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.446 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA KERSCHEN de RUBINSTEIN.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.431 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CELESTA DOMINGA PANIGAZZI o EMILIA PANIGAZZI de SALAZAR.
Bunos Aires, agosto 10 de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.430 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBERTO JOSE DIEZ. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.185 D. T.-v. 24|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE SÖDERLUND y MARIA ELVIRA PEHRSSON de SÖDERLUND. — Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.160 D. T.-v.24|8|60

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días a quienes se consideren propietarios del inmueble de calle Pola entre los números 169 y 183, Capital Federal, para que comparezcan dentro de los quince días a tomar intervención en los autos "VAINIERI, DOMINGO, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Enrique J. R. Soto, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.747-D.T.-v.27|8|60

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA POLASTRI. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.657 D. T.-v.26|8|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 16, secretaría del suscripto, cita y emplaza por tres días a doña MERCEDES LOPEZ de PEÑA a tomar, dentro de los seis días, la intervención que le corresponda en los autos "Bugarín Manuel c/López de Peña Mercedes s/desalojo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 720.— e.22|8-Nº 6.678 D. T.-v.24|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOCHNER.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.648 D.T. v.1º|9|60

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA SIBAK de GOLDIN o CLARA SIVAK de GOLDIN.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.649 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FABIO FANTINI o FANTINI TREVISANO o TREVILLANO o TREBILLANI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.591 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, titular del Juzgado Nº 16 Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA RODRIGUEZ FERNANDEZ de RODRIGUEZ RIVERAS.
Buenos Aires, tres de agosto de 1960. — El secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.504 D.T.-v.29|8|60

El Juez César C. San Miguel, titular del Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA CAMAROTTI de PROIETTO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.355 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don GUILLERMO MUNUEL CULLEN IRIONDO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.274 D.T.-v.25|8|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO RAMIREZ o EMILIO CRISTOBAL JOSE DE LA SANTISIMA TRINIDAD RAMIREZ.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.724-D.T.-v.2|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE DEVOTO.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.755-D.T.-v.2|9|60

El doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita a herederos y acreedores de doña AURORA BERROS de CORUJO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — José H. Alcacer, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.636 D. T.-v.26|8|60

El Juez doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN DI PAOLA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.672 D. T.-v.26|8|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita por diez días herederos y acreedores de ALFREDO LEON FRANCO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.623 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SUSANA ZIMMERMANN.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.633 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LASTRA o LASTRA Y CRANWELL.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.510 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN EDELBERG.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.525 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla secretaría Nº 33, cita por 10 días a herederos y acreedores de LUISA PASCUALI de VILLAPOL.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.481 D.T. v.27|8|60

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA BIANCHI de PIANTANIDA.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.478 D.T. v.27|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GAGO. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. —e.12|8-Nº 6.277 D.T.-v.25|8|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE YANELLI.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.310 D.T.-v.25|8|60

Nº 18

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN MADRAZO.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.719-D.T.-v.2|9|60

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DANILO ANIVAL FELIPE SCALA.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.736-D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LANDO de DELUCHI.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.753-D.T.-v.2|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO JOSE GARCIA o MARIANO JOSE GARCIA PRIDA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.658 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO MONFERINI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Luis Prato secretario.
$ 1.600.— e. 6.695-D.T.-v.2|9|60

Nº 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de DELFINA CAZENAVE de DESOUCHES. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 622-v.31|8|60

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 37 del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO RENE SAROBE.
Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 3.467 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ DE IANIRO. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.387 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis M. R. Bunge Campos, Secretaría Nro. 37, a cargo del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO PUNELLI.
Buenos Aires, mayo 23 de 1960. —
$ 1.600.— e.12|8-Nº 2.134 D.T.v.25|8|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 9|6|60.

Nº 20

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, Sec. Nº 40 del doctor E. Conte Mac Donell, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO MORONI o ANGEL MORRONE.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
e.13|8-Nº 3.748-v.20|8|60
e.22|8-Nº 3.748-v.26|8|60

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARDOQUEO o MAURICIO STAL.
Buenos Aires, 5 de abril de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.512 D.T.-v.29|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA TASSARA.
Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.356 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E., Foutel, Secretaría Nº 39, (doctor Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SARUBBI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.312 D.T.-v.25|8|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de EUDORA CAMPBELL de KING. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.206 D. T.-v.24|8|60

Nº 21

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado 21, Secretaría 42 de esta Capital, cítase por cinco días a doña MARIA CELIA WOLFF MARCUNSEN para que comparezca a estar a derecho en los autos Etcheverry Ricardo José contra María Celia Wolff Marcunsen y otros sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente.
Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.681 D.T.-v.27|8|60

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALVAREZ.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.694-D.T.-v.2|9|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CARBALLO o JESUS CARBALLO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.661 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO FLO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.662 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé (Secretaría J. N. San Millán Almagro), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL RICO MOTA.
Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.402 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIERINA TOMASINCIG DE BRANDOLIN. — Buenos Aires, abril 19 de 1960 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.156 D.T.-v.24|8|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DENTI de BARBERIS. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Julio H. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.945-v.24|8|60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MIGUEZ.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.661 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SIRIGNANO DE DE LAURO o DI LAURO.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.560 D.T.-v.31|8|60

El Juez en lo Civil Dr. Mariano José Grandoli, Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ISAAC NACACH.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Ell.: "y emplaza por trenta", vale. — Dr. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.550 D.T.-v.31|8|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado número 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALIA DAGRADI de BAGGINI o GENOVEVA DAGRADI de BAGGINI. —Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.597 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBORIO GIANGARRA. — Buenos Aires, julio 22 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.385 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA ANDRIA de FAINO y don NUNCIANTE FAINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.241 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HERMINIO MORANO o HERMINIO JUAN MORANO o ERMINIO MORANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. —e.12|8-Nº 6.245 D.T.-v.25|8|60

"Nº 24"

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO BILOTTA.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.616 D.T. v.1º|9|60

Nº 25

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza a estar a derecho a don ARNOLDO CARLOS JUAN KÜHN, en los autos "Kühn, Arnoldo Carlos Juan ...ausencia con presunción de fallecimiento" Se le cita por cinco días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 6.643 D.T. v.26|8|60

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN HERNANDEZ.
Buenos Aires, 13 junio de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.357 D.T.-v.26|8|60

Nº 26

El Juez Nacional Civil, doctor Pedro A. Delleplane, cita por 10 días a herederos y acreedores de ALFREDO FIORE (secretaría Nº 52). — Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.567 D.T.-v.31|8|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RESCIGNO.
Buenos Aires, 29 julio de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.400 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA VECCHIO de ANTOLIN.
Buenos Aires, junio 30 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 6.244 D.T.-v.25|8|60

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 53), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO FIORAVANTI o ROMEO FIORAVANTE SAIBENE.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Publíquese por diez días. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 865-v 2|9|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO RINALDO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 843-v.26|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, a cargo del doctor Jorge Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MALINIFKY o MILANIK.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13|8-Nº 3.746-v.20|8|60
e.22|8-Nº 3.746-v.26|8|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, a cargo del doctor Jorge Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIANO PALACIOS.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13|8-Nº 3.747-v.20|8|60
e.22|8-Nº 3.747-v.26|8|60

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO IBARBORDE.
Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.582 D.T.-v.30|8|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO VIGIANI. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 6.421 D.T.-v.27|8|60

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS RICCARDO que deberán presentarse dentro de los 30 días de la publicación.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.444 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RICARDO JACOBO SCHAEFER.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6262 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMBATARO. — Buenos Aires, julio 7 de 1960. — Publíquese por diez días. — Jorge Funes Lastra secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 6.215 D. T.-v.24|8|60

Nº 28

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, por la Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO SANCLEMENTE.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.665 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional de lo Civil, doctor José Manuel Campos (Juzgado Nº 28), Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIETA ADELA FRANCISCA D'AFFLITTO de DEMARIA o JULIETA ADELA D' AFFLITTO de DEMARIA.
Buenos Aires, junio 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.626 D.T. v.1º|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE SCHALON SLININ. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.592 D.T.-v.31|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBAJAL de PRIEDE.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 6.476 D.T. v.27|8|60

El doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO ALONSO BOVES. — Buenos Aires, junio 27 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.301 D. T.-v.25|8|60

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PUENTE. — Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.599 D.T.-v.31|8|60

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, por secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JAIME ISAAC GOLDSTEIN. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.584 D.T.-v.31|8|60

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS NIS o CARLOS NATALIO NIS.
Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.498 D.T.-v.29|8|60

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISENDA ROSA CASES de PEREZ. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8Nº 6.297 D. T.-v.25|8|60

Nº 30

El Juez en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ROSSI de PERUCCHI.
Buenos Aires, 6 de julio de 1960. — Jorge E. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 6.641 D.T. v.1º|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDEL. — Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 732-v.31|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO REY.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|8-Nº 6.396 D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO OLINTO BO, DOLORES GARCIA de BO y EMILIO BO y GARCIA. — Buenos Aires, junio 3 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 6.313 D. T.-v.25|8|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional Civil número treinta, Secretaría cincuenta nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LALO e ISAAC LALO. — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 29-v.25|8|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMASELLO.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.540 D.T.-v.29|8|60

El Juez doctor Ranulfo González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL SANCHEZ.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — César Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.18|8-Nº 6.527 D.T.-v.29|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DONATO. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 — e.20|8-Nº 6.585 D.T.-v.25|8|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MUTARELLI. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Francisco J. Vitacco secretario.
$ 800 — e.20|8-Nº 6.595 D.T.-v.25|8|60

Nº 2

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA del VALLE y OFICIALDEGUY o ANA del VALLE. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.577 D.T.-v.25|8|60

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 5, cita por dos días a don ROBERTO JELIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Manuel Fuentes Díaz Santos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto dieciocho de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 480.— e.23|8-Nº 6.729 D.T. 24|8|60

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de RITA FERRER. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — El prosecretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.690 D T.-v.27|8|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, CARLOS; ALVAREZ de VAZQUEZ, PILAR y VAZQUEZ de VALLE, SILVIA.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.652-D.T.-v.26|8|60

Nº 6

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JUAN FIDALGO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.674-D.T.-v.26|8|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ANDRES JUSTINO OLIVERA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.718 D.T. v.27|8|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LISSETTE AUGUSTA FRIEDERICKA BOCKMANN de MARXSEN o LISETTE AUGUSTA FEDERICA BOCKMANN de MARXSEN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.669-D.T.-v.26|8|60

Nº 9

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA BIGLIERI DE BIGLIERI.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.620 D.T. v.26|8|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL GORLA de MANZONI. — Buenos Aires, 29 de julio de 1960.— Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800 — e.20|8-Nº 6.594 D.T.-v.25|8|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTINA PIÑEIRO.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.654-D.T.-v.26|8|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acredores de don FELIPE CAVALLARO.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 902-v.27|8|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIA CRISTOFALO o CRISTOFARO de RAFFA. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.688 D.T.-v.27|8|60

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CAPUTO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.629-D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL PRIMO COMBI o PRIMO RAFAEL COMBI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Ricardo N. Centrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.617 D.T. v.26|8|60

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO DE GENNARO.
Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.630-D.T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO D'AMORE.
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.564 D.T.-v.25|8|60

Nº 14

El señor Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES MARGARITA LOPEZ de SAAVEDRA.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.627-D.T.-v.26|8|60

Juan Carlos A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OCCHIUZZI de GUAGLIANONE. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 593-v.25|8|60

Nº 15

El Juez doctor Alfredo J. Campatti, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BRAVO o JOSE BRAVO HERMIDA.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.600 D.T.v.25|8|60

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO LUIS OLTOLINA y don LUIS NICOLAS OLTOLINA.
Buenos Aires, once de agosto de 1960. — Alejandro Kameneck, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.557 D.T.-v.25|8|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA FERLA.
— Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.589 D.T.v.25|8|60

Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6 581 D.T.v.25|8|60

El Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA VINIEGRA de ORTIGUELA.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.559 D.T.-v.25|8|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ y MARIA CANDELARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.728 D.T. v.27|8|60

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VIMERCATI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 962-v.27|8|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA APOLONIA ALVAREZ y don JULIAN JOAQUIN GERMAN SIMON.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.732 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de DOMINGO PISANO. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 784-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTHER NARI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.668 D. T.-v.26|8|60

El Juez Nacional de Paz doctor Rómulo H. Di Iorio Juzgado 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de NESTOR EGLE BAJARDI. — Buenos Aires, julio 27 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.571 D.T.v.25|8|60

Nº 26

El doctor Francisco Doria, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA MARIA SELVAIS de MAGE.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.797 D.T. v.27|8|60

El doctor Francisco Doria, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DAL-CASTAGNE.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.708 D.T. v.27|8|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don ANGEL SUAREZ.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 6.756 D.T. v.2|9|60

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO CARLOS COTTA.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.700-D.T.-v.27|8|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LAURENTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.582 D.T.v.25|8|60

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, sec. Nº 53, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRELA de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 903-v.2|9|60

Nº 29

El Juez doctor Joaquín J. Darquier, titular del Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS SALA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.699 D.T.-v. 27|8|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CEFERINA o CEFERINA HUMBERTA PRADO de VISPO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.634 D. T.-v.26|8|60

Nº 32

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLETO SANTA MARINA; INSELCA MARQUEZ de SANTA MARINA y MARIO ARGENTINO SANTA MARINA.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.698-D.T.-v 27|8|60

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN SANCHEZ. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 6.637 D. T.-v.26|8|60

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EUDOSIA SEGURA de NUÑEZ o NUÑEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.578 D.T.v.25|8|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SEBASTIANO y ANA MARIA CIOCCO o DI CIOCCO de SEBASTIANO.
Buenos Aires 9 junio de 1960. — Angel M. Chioccon, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.754-D.T.-v.27|8|60

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE STRANO.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.699-D.T.-v.27|8|60

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO ALGERI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Carlos A. Arrosa, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.603 D.T.v.25|8|60

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CALLARI de MAIRA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.752-D.T.-v.27|8|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN WAITOLLER. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.566 D.T.v.25|8|60

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO CIMADORO.
Buenos Aires, 12 agosto de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.740-D.T.-v.27|8|60

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO GARCIA ALVAREZ.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.23|8-Nº 6.710-D.T.-v.27|8|60

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ZUPPO.
Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.20|8-Nº 6.579 D.T.v.25|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a BEDA ARAMAYO a comparecer en la causa Nº 14.225, que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Areu Crespo.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.23|8 Nº 3.753 v.27|8|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a HORACIO GERARDO MILERSI a comparecer en la causa Nº 30.261, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|8 Nº 3.754 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a SERGIO DINI a comparecer en la causa Nº 30.222, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|8 Nº 3.755 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ISRAEL GRIMBERG a comparecer en la causa Nº 30.253, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|8 Nº 3.756 v.27|8|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUIS HUGO CAVOUR a comparecer en la causa Nº 21.058 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, julio 26 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.23|8 Nº 3.757 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a CAYETANO LIVOLSINI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 15 de julio de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|8 Nº 3.758 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ALBERTO JAUREGUI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 18 de julio de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|8 Nº 3.759 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a FRANCISCO EFRAIN HURT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 15 de julio de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.23|8 Nº 3.756 v.27|8|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS BOGARIN a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 31.642), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.761-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR GIL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.637 bis), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.762-v.27|8|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO ASQUINOSI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|8-Nº 3.763-v.27|8|60

Nº 6

Por disposición del doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR FLORENTINO GARCIA o HECTOR FLORENCIO GARCIA en la causa 20.196 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no concurrir. — Secretaría 118, julio 13 de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.23|8-Nº 3.764-v.27|8|60

Por orden del doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a EDO RONDANI, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 20.092, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en el caso de no concurrir puntualmente. — Secretaría 118, 15 de julio de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.23|8-Nº 3.765-v.27|8|60

Por disposición del doctor T. Alvarez Prado, se cita y emplaza por el término de cinco días a ISIDORO PEDERIVA y FERMIN GONZALEZ, procesados por infracción a la Ley 12.962, en la causa 20.193, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en el caso de no concurrir. — Secretaría 118, julio 12 de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.23|8-Nº 3.766-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA D. de MATIENZO a comparecer en la causa Nº 19.754 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 119. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.767-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a REINALDO ALEJANDRO a comparecer en la causa Nº 19.723 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 119. — Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.768-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IGNACIO SASIAN, a comparecer en la causa Nº 19.794 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.769-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GALLEZ, a comparecer en la causa Nº 17.885 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde en caso de no hacerlo, y disponer su detención. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23|8-Nº 3.770-v.27|8|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO BERRISBEITIA y ELBA FILOMENA CIRIMELLI, a comparecer en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría, hoy, 15 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.771-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE GUARINO SPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 21 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.772-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA WYBERT, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Hoy, 21 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.773-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCA o SUSANA FREIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.
Hoy, 15 de julio de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|8-Nº 3.774-v.27|8|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE CARMELO GIELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 11.006. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 3.775-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EVARISTO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 3.776-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS PALOMEQUE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 11.010.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.23|8-Nº 3.777-v.27|8|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio Rébori, en el sumario Nº 25.218, se cita y emplaza por el término legal al prófugo ALBERTO LOPEZ, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|8-Nº 3.778-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio Rébori, en el sumario número 25.186, se cita, llama y emplaza por el término legal al procesado JAIME HEIBER, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía si dejare de hacerlo.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|8-Nº 3.779-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.216, se cita, llama y emplaza por el término legal, al prófugo FRANCISCO EDUARDO GUERRERO, acusado de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|8-Nº 3.780-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, en el sumario Nº 25.208, se cita y emplaza por el término legal al prófugo FRANCISCO TOMAS MARASSO ROCCA o MARAZZO ROCCA, a comparecer en dicha causa que se le sigue por sustracción y falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía si dejare de hacerlo.
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.781-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se cita y emplaza por el término de diez días a "CHOLO" IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 25.112 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.782-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término legal a OSCAR SOAGGES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.195, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 12 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.783-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.197, se cita y emplaza por el término legal al procesado prófugo ALBERTO CASTRO, acusado de estafa reiterada, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.784-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO de MARTINO, a comparecer en la causa N: 25.504, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.785 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.214, se cita y emplaza por el término legal, al procesado HORACIO ROBERTO DIZ, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.786 v.27|8|60

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 130, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a EVARISTO ALFREDO GONZALEZ y a JORGE PRAUDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.837, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, julio 18 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.787 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN G. ALVAREZ DEL PINO a comparecer en la causa Nº 26.080, que se le sigue por delito de dafraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.23|8-Nº 3.788 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.179, se cita, llama y emplaza por el término legal a los prófugos FEDERICO AGUIAR, JORGE DENNIN y MARCOS MARTIN GUILLERMO ROBLES, a que comparezcan en dicha causa que se les sigue por hurto, violación de deberes de funcionarios públicos, etc., etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Julio 20 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.789 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO N. WILLIAMS, a comparecer en la causa Nº 647, que se le sigue por defraudación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.790 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.262, se cita y emplaza a MANUEL VALDES, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|8-Nº 3.791 v.27|8|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO OCTAVIO LISA (Sumario Nº 7709), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.792 v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo L. GEYNA o HECTOR FIORE (Causa Nº 7780), procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.793-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR GALIMBERTI a comparecer en la causa Nº 8397 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|8-Nº 3.794-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GORRINI (Sumario Nº 7561), procesado por el delito de instigación y participación robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.795-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS COMPOS INI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.796-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO NATALE, procesado por el delito de infracción Ley de prenda, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|8-Nº 3.797-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TOMAS ANTONIO MASETTI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|8-Nº 3.798-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO RAYES, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.23|8-Nº 3.799-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL CARBONE o DANIEL DARIO LAVALLE o DANIEL LAVALLE, procesado por el delito de defraudación (S. 7769), para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.800-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CIOCAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.23|8-Nº 3.801-v.27|8|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 1269, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante el Jugado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.802-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA VIDELA, a comparecer en la causa Nº 1114 que se le sigue por delito de Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.804-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a comparecer en la causa Nº 1156, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, a IRMA ISABEL PARDO de RINALDI (L. C. 1 665.586), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.805-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MANAY, a comparecer en la causa Nº 659, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.806-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN NICOLINI, a comparecer en la causa Nº 1278, que se le sigue por Infr. Ley 12.962 por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|8-Nº 3.803-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino a|c. Juzg. Instruc. Nº 18, Capital, se emplaza por el término de cinco días a BELARMINO CAJAL, a comparecer en la causa Nº 867, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.807-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Inst. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS EVARISTO MORENO, a comparecer en la causa Nº 868, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 11 de julio de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.808-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Instruc. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO GABRIEL TABORDA a comparecer en la causa Nº 1.162 que se le sigue por sustracción de documento público, bajo aperc.bimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 5 de julio de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.23|8-Nº 3.809-v.27|8|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Dr. José Mancinelli, se emplaza por el térm.no de cinco días a ARGENTINO RASILLO a comparecer en la causa Nº 1.256 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercib.miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de julio de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.810-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Crim nal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL SILBERSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.127 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.811-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada DELICIA NORIEGA de DIAZ, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.233 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 21 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.812-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE ANDRES PUJOL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.236 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.813-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada MARIA TERESA CAVALLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.261 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 20 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.814-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MARCEL FALKENSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.182 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, julio 14 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.23|8-Nº 3.815-v.27|8|60

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES de LORENZI, a comparecer en la causa Nº 1.101 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|8-Nº 3.816-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. HERMOSO, a comparecer en la causa Nº 1128, que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|8-Nº 3.817-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMINO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 937, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|8-Nº 3.818-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE SOTO, a comparecer en la causa Nº 1212, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.23|8-Nº 3.819-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JULIA MUÑOZ a comparecer en la causa Nº 1209 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 160.
Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.23|8-Nº 3.820-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL PASCARIELLO, a comparecer en la causa Nº 1132 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 19 de julio de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.23|8-Nº 3.821-v.27|8|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BALBI; JUAN MANUEL MARTINEZ y EDUARDO ANTONIO HERMELO, a comparecer en la causa Nº 1065, que se le sigue por defraudación prendaria en autos del Juzgado de Paz Nº 11, caratulado: Hormasaca S. R. L. contra Balbi Juan y otros, s|ejec. prend., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
Buenos Aires, 18 de julio de 1960. —
e.23|8-Nº 3.822-v.27 8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, (Juzgado Nac. 1ra. Inst. Crim. Nº 21, Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CESAREO RIVERA PEREZ, a comparecer en la causa Nº 846, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.23|8-Nº 3.823-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a AMELIA GIGENA, a comparecer en la causa Nº 956, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 12 de julio de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.23|8-Nº 3.824-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 957, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.23|8-Nº 3.825-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FEDERICO GIANNI, a comparecer en la causa Nº 1082|60, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de julio de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.23|8-Nº 3.826-v.27|8|60

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juez Federal en lo Civil y Comercial de esta Cap., Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, del doctor José Oliva Vélez, cita por cinco días al señor PERESIO NORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en su calidad de codemandado, en los autos "Aerolíneas Argentinas c|Damonte Juan Carlos y otro s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención en su representación al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, 27 de junio de 1960 — Leonardo Jorge Areal, secretario.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 6.590 D.T.-v.25|8|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

Nº 1

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante a cargo Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JORGE FEDERICO BERNARD Sucesorio.
Formosa, julio 26 de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 757 v.19|9|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Gaite cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMETERIO SALAS, sucesorio.
Formosa, julio 28 de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 39.937-v. 24|8|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en autos "TARCINIAK, BRONISLAO c/BRIZUELA, LITA y otro, s/cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente la finca Cuyo 593 esquina Juan B. Alberdi, Monte Grande, provincia Buenos Aires. Terreno mide: 7m. frente N. O., 4m24 ochava, 17m. frente S. O., 10m. al E. y 20m. al N. E. Superficie 95,50 m2. Base $ 79.212 moneda nacional. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El domingo 28 de agosto, a las 11 horas, en la misma. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 6.628 D.T.-v.26|8|60

Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "COMPAÑIA DE SEGUROS CALEDONIA ARGENTINA S. A. c/RAUL RICO PEÑA E HIJO s/Ejecución" que el martillero Sr. Raúl Oscar Chevillard, designado a propuesta de parte, rematará el día martes 30 de agosto, a las 15 horas, en Virrey Cevallos Nº 715 los inmuebles siguientes: Calle Gregoria Pérez Nº 3218. Calle Conde Nº 1956/60. Los lotes: 11 de la manzana "G", ubicado en la calle Gregoria Pérez entre las de Conde y Martínez y el lote 16 de la misma manzana ubicado en la calle Conde entre las de Gregoria Pérez y Céspedes. Con las medidas, rumbos y linderos que sus títulos —agregados en autos— expresan. Base de venta en block $ 732.194. Con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido a su suelo. Los inmuebles se entregarán en el estado de ocupación que se encuentren. Venta al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Buenos Aires, agosto diecinueve de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.23|8-Nº 6.737-D.T.-v.27|8|60

Nº 14

Judicial: Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, a cargo del doctor Carlos María Peltzer Márquez, en los autos CALELLO FIDEL s| AGUILAR TEODOMIRO A. s| ejecución hipotecaria, se hace saber por el término de 10 días que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el domingo 28 de agosto a las 16 y 30 horas, en el mismo, un peti-hotel desocupado, ubicado en la calle Bacacay 2930|36 entre las de Argerich y Nazca, que mide 13m52 x 21m72 y 22m90 en los costados y 8m25 de contrafrente, y que con ta en la planta baja de: zaguán amplio hall, 2 salas, escritorio, cocina, baño, comedor diario, despensa, jardín. En el entrepiso: 1 dormitorio y en el primer piso: hall, 3 dormitorios, 1 piecita guarda bóles, baño instalado, patio, w. c., terraza, 1 habitación de servicio en la terraza. — Base retasada: $ 673.612,50 m|n., al contado. seña: 8%. Comisión: 3%. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 6.400.— e.18|8-Nº 6.500-D.T.-v.29|8|60

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, secretaría Nº 11, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "SCHENK ENRIQUE s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 25 de agosto, a las 15,30 horas, en su hall, el inmueble Pasaje Centenario 157, entre Campichuelo y Otamendi, edificado en lote 31 que mide 8m66 de frente, 29m67 al O., 29m85 al E. y 8m69 contrafrente. Se entrega desocupada. Venta ad-corpus. Base $ 450.000.—, precio pagadero 10 % en acto remate; 40 % al aprobarse el mismo y 50 % a un año con 12 % de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía de 1a. hipoteca. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.20|8 Nº 6.583 D.T. v.25|8|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 21 doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "NOGUEROL HERMINIO, su sucesión, contra CORREA DE PEREZ MARIA DOLORES, s/cobro hipotecario", el martillero Jorge G. Lamenza, propuesto por la parte Actora, procederá a rematar el día 28 de agosto de 1960, a las 16 horas, en la misma, la finca ubicada en el Pasaje González Chaves 209, desocupada y edificada en terreno que mide 6.85 ms. de frente por 16.67 ms. de fondo. Base $ 112.324 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 6.757-D.T.-v.27|8|60

Nº 24

JUDICIAL. — Partido de Magdalena, los muebles y útiles existentes en el establecimiento "Santa Angela". Sin Base, al contado. Orden Sr. Juez Nac. 1ª Inst. en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, sec. Dr. Norberto Carlos Scotti, a prop. de parte, autos "CRAWFORD, NOEL STEWART s/testamentaría" rematarán el domingo 28 de agosto, a las 9.30 hs., en el mismo. 10 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 3 días Boletín Judicial y La Nación.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 960.— e.23|8-Nº 924-v.25|8|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría del doctor Alberto Alba Posse, hace saber por cinco días que en autos "GAETANO PASCUAL c. GROISMAN BENITO y otros s|Ejecución Hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli venderá en pública subasta el lunes 29 de agosto, a las 16 horas en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, dos fracciones de campo situadas en el Cuartel Quinto del partido de San Vicente. Primera fracción de 369,434 m. de frente en el costado S.O. por 1.691,18 m. de fondo en el costado N.O.; 1.689,33 m. en el S.E. y 369,469 m. en el N.E. Superficie 62 hás. 42 ás. 38 cás. 37 dms. cds. Linda por el S.O. con Christian Bastrán, por el S.E. con Juan Penen, y por el N.E. con Manuel Mateo. Designación Catastral: Circunscripción V. Parcela 283. — Segunda fracción designada con el Nº 11 mide 575,31 m. de frente al S.E.; 582,35 m. en su contrafrente al N.O.; 342,80 m. en el costado N.E. y 342,60 m. en el costado S.O. — Superficie 19 hás. 82 ás. 75 cás. 8 dms. cuadrados. Linda al S.E. calle en medio con los sucesores de don Guillermo Behrens, al S.O. con el lote 1, al N. O. con parte del lote 2 y al fondo el lote 6 y al N.E. con parte del fondo del lote 9, y el fondo del lote 10. Designación Catastral: Sección V. Parcela 282g. Base $ 75.000.— ambas fracciones al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que las fracciones se encuentran ocupadas habiendo tomado posesión de las mismas el escribano José García Medina y el doctor Vicente García Medina el 29 de diciembre de 1953.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.800. e.20|8-Nº 6.551 D.T. v.25|8|60

JUDICIAL. — 10 propiedades. — Bases Reducidas. — Excepcional Ubicación. Por disposición del señor Juez doctor Antonio Borré, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría 49 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "DE FEO de PERCOSSI JUANA R VICENTA, Sucesión", que el martillero señor J. M. Olagaray, rematará las siguientes propiedades, con bases 2|3 partes su tasación. — Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1027|29 e. Carlos Calvo y Humberto 1º. A 3 cd. subte. Edificio 2 plantas c|entrad. independ. — Plata baja Nº1027. Hall, 6 habit. y depend. — Planta alta Nº 1029. Hall, 7 habit. y depend., en terreno 8m88 y 8m78 frente y contrafr. por 25m98 fondo. — Base: $ 340.000.—. En Boedo. Parte desocupada. Calle Cochabamba 3226 e. 24 de noviembre y Loria. A 1 cd. subte. y plaza Martín Fierro. Casa construc. antigua c|3 habit. al frente en mal estado, desocupadas. Al fondo 2 dptos. con 2 y 3 habit. y depend. c|u., en terreno 8m66 por 38m58 y 38m19 costados. — Base $ 266.666.66. — En Almagro: Calle Senillosa 249 e. Rosario y Guayaquil. A 2 cd. Rivadavia y 3 subte. Casa mat. 6 habit. y depend., en terreno 8m66 por 47m63. Base $ 333.333.33. — En Caballito. Calle Fragata Presidente Sarmiento 796|800 esquina Arengreen 1506. Edificio 2 plantas c|entrad. independ. Planta baja Nº 796|800. Amplio local negocio, sótano. 3 habit. y depend. Planta alta. Arengreen 1506. Ocupada por un heredero vendedor. Hall, 4 habit. y depend., en terreno 10m67 frente E. 6 m. ochava; 3m92 N. 15m60 Oeste y 8m34 S. Base $ 266.666.66. — En Palermo: Calle El Salvador 3949|51|57 e. Medrado y Salguero. Casa Mat. 3 cuerpos. Nº 3949. 3 habit. y depend. En altos: 2 habit. y depend. Nº 3951. Dos Dptos. al fondo c|habit. y depend. y 3 habit. y depend. cada uno. Nº 3957. Local negocio, 2 habit. y depend., en terreno 8m88 frente, 26m83 E. 22m19 N. y 26m25 Oeste. — Base $ 333.333.33. — En Barrio Norte: Avda. Santa Fe 3001|07|09 esq. Austria 1724. Sobre subte. Excepcional ubicación. Edificio 2 plantas. Entradas independientes. Plata baja Nº 3001|07 y Austria 1724. Tres amplios locales negocio con sótano, entrepiso y depend. Planta alta Nº 3009. Hall, 8 habit. y depend., en terreno 10m60 por 19m20 o sean 203m5200 c. c. Base $ 1.170.181.12 m|n. calle Ayacucho 1290|92 e|Arenales y Juncal. Vallosa ubicación. A 2 cd. Avda. Santa Fe y de Callao. Casa mat. 2 plantas. Entradas independ. Planta baja Nº 1290. Local negocio, 3 habit. y depend. Planta alta Nº 1292. Hall, 4 habit. y depend., en terreno 8m22 por 15 m. Base pesos 461.368.66. — En Villa del Parque. Calle José Pedro Varela 3139|41 e|Cuenca y Helguera. A 3 cd. Est. F. C. San Martín. Trolebús 306 al frente. Edificio 2 plantas y lote terreno anexo, desocupado. Planta baja y alta. Entradas independ. Nº 3141. Hall, 3 habit. y depend. cada uno, en terreno 8m66 y 8m75 frente y contrafrente por 53m30 y 52m18 costados y lote terreno anexo, baldío, mide 8m66 y 8m75 por 43m48 y 42m35 costados. Base $ 660.000. Calle José Pedro Varela 3159|61 entre Cuenca y Helguera. Tres Dptos. c|entrad. independ. Constan de varia. 3 habit. y depend. c|u., en terreno 8m66 y 8m75 frente y contrafr. 50m60 y 51m50 costados. Base $ 300.666.66. Calle San Blas 2279 entre Caracas y Gavilán. A 1|2 cd. Estadio Club Argentinos Juniors. Casa mat. antigua, 3 habit. y depend. en terreno 8m66 por 28m52 y 28m78 costados. — Base $ 180.000. Todas al contado. Remataré el día jueves 1º setiembre a las 15 horas, en el hall Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Pago en efectivo.

Buenos Aires, agosto tres de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 10.000.— e.30|8-Nº 6.565 D.T. v.25|8|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo Echegaray, se hace saber por dos días, que en autos "BRAGA FLORENTINO s|sucesión ab-intestato", el martillero Andrés A. Merlino, rematará los bienes inventariados en juicio, consistentes en artículos para hombres, el día 26 de agosto a las 16.30 horas, en San Juan Nº 1437, al contado y sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 480.— e.23|8-Nº 6.691 D.T.-v.24|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por 3 días, en autos "WASYLUK, JUAN c/GUROVICH o GOUROVIK, VICTOR, s/ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará el 25 de agosto, a las 14.30 horas en Tucumán 1439, sin base y al contado, un juego de living provenzal compuesto de sofá y dos sillones con sus correspondientes almohadones y una heladera eléctrica familiar "Siam", completa, funcionando. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 960.— e.22|8-Nº 6.631 D.T.-v.24|8|60

Nº 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber en los autos "AFNAIM, ISAAC c/SERROT, LUIS ALBERTO, s/ejecución prendaria", por tres días, que a solicitud de parte se ha designado al martillero señor Sixto Oscar Soto, para que el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311 (hall de venta de la Corporación de Rematadores), proceda a la venta en pública subasta de una unidad musical "Alfide" con cambiadiscos automático de 4 velocidades, modelo 88, Nº 1328. Base $ 3.862,50 m/n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 6.664 D.T.-v.24|8|60

Nº 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "MOSSI BISNATI, CELINA MARIA ROSA, su sucesión", que el martillero Agustín D. Badaracco, rematará el día domingo 4 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en esta Capital, calle Salguero Nº 1660, esquina Pasaje Del Signo, compuesta de zaguán, vestíbulo, pasaje, tres habitaciones, cocina, W.C. y patio con galería abierta, ocupada. En terreno que mide: 5 mts. sobre calle Salguero; 6,05 mts. en la ochava; 6,83 mts. sobre Pasaje Del Signo; 10,60 mts. sobre el Nord Oeste y 10,85 mts. al Sud Oeste o sea una superficie de 97,70 mts2. Base: $ 189.400.— m|n., las dos terceras partes de su tasación, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 6.607-D.T.-v.25|8|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 de la Capital, doctor Juan Alfredo Casaubon, se hace saber por tres días en autos: "JACICK FANIA c|KOROLENCO ALBERTO y otro s|ejec. alq. mayor", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso venderá: un combinado de tres perillas marca "Radio Serra", con gabinete de madera con cinco estantes para guardar discos, una máquina enceradora marca "Canterbury", juego compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela gobelino floreada, una vitrina con espejo de dos puertas, de 1.89 de alto por un metro de ancho aproximadamente. El día lunes 26 de agosto a las 16 horas en San José 1754|56. Sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 6.686 D.T.-v.25|8|60

Nº 32

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en los autos LUQUES SEVERO OVIDIO s|sucesión, se hace saber por 10 días, que han sido designados martilleros los señores Eduardo Ramos Oromí y Cía., para rematar la propiedad Cafayate 1422, que se efectuará en la misma, el domingo 4 de setiembre, a las 16 horas, con la base de $ 126.666.66 o sean las 2|3 partes de la tasación. — El terreno mide 8,66 metros de frente por 39.40 metros de fondo. Ad corpus. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en el acto del remate, en efectivo. — Eduardo Ramos Oromí y Cía., San Martín 201, piso 3º, Esc. 11. T. E. 46-5367.

Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 6.400.— e.23|8-Nº 782-v.1º|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, y Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "GIOVENCO EDUARDO OCTAVIO c/BACIGALUPO Y CIA.", el martillero Sr. Alberto González Bonorino rematará: Una máquina eléctrica de calcular Monroe de 10 columnas para 4 operaciones sin número visible. Una máquina de escribir Remington de 140 espacios Nº J 1.922.233 y una ídem Remington de 120 espacios J 1.851.917 todo en perfecto estado de funcionamiento y conservación. El viernes 26 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.726-D.T.-v. 25|8|60

Nº 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "VILLARD y LOUIS SAIC c|RUBEN A. BOLO y FRANCISCO BOLO s| ejecutivo", el martillero Sr. Carlos Barcia rematará: una heladera eléctrica familiar marca Siam 75|12 Nº 254453 y Nº de equipo 75|7 233224; un lavarropas marca Siam modelo 2117 y una máquina de coser marca Cabiró sin número visible. — El viernes 26 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10%.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.727 D.T. v.25|8|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, en autos: VECCHIO CAYETANO contra BERISSO y PRILIK, y/o BARTOLOME M. BERISSO y DAVID PRILIK s|cobro ejecutivo, Secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y Doctrina Judicial, que Alberto J. Benoit rematará, en pública subasta, sin base, en lotes y al contado, el día viernes 2 de septiembre de 1960, a las 15 horas, en la plazoleta al lado del galpón 6, Norte 1º Sección, lado Este Dock Sud, Prov. de Bs. Aires, los bienes embargados a fs. 11 siguientes: 6 grampas, 2 embudos y 20 baldes, todos elementos para descarga de carbón. Entrega previa aprobación judicial del remate y oblado que sea el precio. En exhibición. Informes: Ofic. del martillero, Independencia 836, Cap. Fed., teléf. 27-6280.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.680.— e.23|8-Nº 6.715 D.T. v.25|8|60

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9 y Secretaría Nº 27 del autorizante, en autos "OKS ENRIQUE FELIX c|MERCEVICH MEDINA HORACIO A. s|ejecutivo", se hace saber por 3 días que el martillero Carlos G. Testa rematará: una máquina de coser marca Bromberg Nº 70554, a pedal, mueble de madera lustrada y un televisor marca Olimpic, chassis Nº 3308 de 53 cm. de pantalla, funcionando. El viernes 26 de agosto, a las 17 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10%. Remate sujeto a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 6.725 D.T. v.25|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, en autos "JOSE A. ALVAREZ S.R.L. c|EGUILUZ JOSE L. s| ejecución prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Saúl Bitshman, el día 9 de setiembre, hora 10, en Concordia 1561, procederá a la subasta de un acoplado marca Prati, modelo año 1957, carrocería playa, con baranda, motor Nº 2P6-22 Nº 4310, patente provincia de Bs. Aires 550-653, año 1957, con 12 gomas 1100 x 20 y rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 18, Pilar, provincia de Buenos Aires. Al contado. Base pesos 93.341 m|n. — Comisión 10 o|o — Los bienes serán entregados al comprador previa aprobación del remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.22|8-Nº 801-v.24|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla, secretaría Nº 26, se hace saber por tres días, que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "SIRO S R.L. contra E.P.I.C. S.A. s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de: Un camión usado, marca Dodge, modelo 1940, con motor de 6 cilindros de 105 C. V., Nº T-98-17561, patente de la Pvcia. de Buenos Aires, número 527-171, para uso de transporte, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 42.168,00, en la calle Rodríguez Peña 589, el día 3 de septiembre de 1960, a las 10 horas, exhibiéndose el bien en la calle Alvarez Thomas 1032. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. El bien será entregado al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 12 de mil novecientos sesenta. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 793-v.24|8|60

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

JUDICIAL. — El señor Juez Federal de Mercedes, Bs. As., doctor Juan Alberto Raffo, hace saber por cinco días que Carlos Alberto Marchetti rematará una máquina lavadora de botellas, marca "Alippi", con sus motores (tres) marca "General Electric", la que será desmontada y retirada por el comprador, el día 28 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Humberto Primo y Las Heras, de Luján. Pago íntegro en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. Venta decretada en autos "FISCO NACIONAL c| SAFFE don VICTORIO A., sobre apremio".

Mercedes, Bs. As., 11 de agosto de 1960. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 822-v.26|8|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA

Secretaría: Guevara 464 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 17.30 horas, en el local social, Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de las Memorias y Balances.

3º Correspondencia e Informe de la Comisión Directiva.

4º Consideración de la cuota social y de ingreso.

5º Renovación total de la Comisión Directiva.

6º Nombramiento de la Junta Escrutadora.

7º Designación de dos socios para rubricar el acta. — Vicente Iavagnillo, presidente. — Alberto Ferral, secretario.

$ 168.- e.23|8 Nº 874 v.25|8|60

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 3.510

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de setiembre a las 17 horas en Reconquista 134, 5º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.00.

2º Delegación en el Directorio de la oportunidad y forma de pago de las emisiones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 870-v.27|8|60

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de agosto a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad calle Agüero 691, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva.
3º Elección de dos vocales suplentes de la Comisión Directiva.
4º Elección de tres delegados regionales titulares.
5º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la comisión revisora de cuentas.
6º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 1 de 1960 — Luis Mugnani, presidente. — Julio Sambiasi, secretario.

$ 4.000. — e.22|8-Nº 756-v.26|8|60

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Citar Asamblea General Ordinaria, día 7 de setiembre 1960, Monroe 3021, 21 horas, tratar:
Memoria y Balance; elección vicepresidente dos años, 5 titulares dos años, 6 suplentes dos años, 2 Revisores de Cuentas un año y dos socios firmar acta. — El Presidente.

$ 240.- e.23|8 Nº 898 v.25|8|60

ANCALU S.A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 12 horas, en el local de la calle Bolívar 430, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.—
2º Modificación de los artículos primero, segundo y tercero de los Estatuto Sociales.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.- e.22|8 Nº 826 v.26|8|60

ALFONSO ROMERO S. A.
Industrial — Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1960, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|60.
2º Elección de síndicos: titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 742-v.25|8|60

A. C. I. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18.30 horas, en San Martín 683, 5º piso F., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; del ejercicio al 30|4|60.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 627-v.25|8|60

A. MARTINEZ & CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11.30 horas, en el local social calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1960. — El Directorio.
Nota: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º del estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario, deben depositarse en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.

$ 4.000.— e.26|8-Nº 722-v.25|8|60

ALFREDO MONTAÑARO
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1960, a las diecinueve horas, en el local social de la calle Virrey Loreto 3634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 610-v.25|8|60

AMIANA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones
Centenera Nº 2448 — Buenos Aires
Nº 6515
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en el local calle Centenera número 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1960 e informe del síndico.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 602-v.25|8|60

AREMEC S. A.
Rural, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 311, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de abril de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elevación de capital autorizado a quince millones de pesos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios 3 días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad para tener derecho de asistencia.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 718-v.25|8|60

ANKARA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio para el día 30 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Garay 56, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960.

$ 2.800.— e.20|8-Nº 685-v.25|8|60

"B"

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|56 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe y remuneración del Síndico, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, del número de Directores; elección de los que correspondan y del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 4.400.- e.23|8 Nº 968 v.27|8|60

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5, 21, 26 y 35 de los estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos.

El Directorio.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 607-v.25|8|60

"C"

CUPRIFERA ARGENTINA S. A.
Ind., Com. y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 3 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Sarmiento 1628, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 9º 10º y 13º de los estatutos.
2º Modificación parcial de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18 de junio de 1960, en lo que a los artículos 4º y 5º se refiere.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA Se hace saber que, disponiendo los señores accionistas de certificados nominativos provisorios que acreditan sus tenencias de acciones, no deberán depositarlos antes de la Asamblea.

$ 3.200.- e.23|8 Nº 951 v.27|8|60

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina)

Señor:
Distinguido consocio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se realizará el día viernes 2 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en nuestra sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — Cámara de Comercio Siriolibanesa.

$ 1.920.— e.23|8-Nº 891-v.25|8|60

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:
La comisión directiva, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto, a las 17 horas, en nuestra sede social, Pueyrredón 635, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960 y el informe de los revisores de cuentas.
2º Elección de los siguientes cargos de la H. Comisión Directiva: presidente, por un año, por renuncia del titular; vicepresidente 1º, por dos años; vicepresidente 2º, por dos años; prosecretario, por dos años; secretario de actas, por dos años; tesorero, por dos años; tres vocales titulares, por dos años; cuatro vocales titulares, por un año; un revisor de cuentas, por un año, por renuncia del titular; un revisor de cuentas, por dos años; cuatro vocales suplentes, por dos años; un vocal suplente, por un año.
3º Escrutinio y proclamación de los electos.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea. — José Ghenis, vicepresidente. — Carlos Chechic, secretario.
a) El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas y durará hasta las 17, en que se clausurarán las urnas.
b) Si a la hora fijada para la realización de la asamblea no hubiera la mitad más uno de los socios de la institución presentes, la misma se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes.

$ 480.— e.23|8-Nº 982-v.24|8|60

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de "Caprix" S. A. C. I. F. I. y A., a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2|9 de 1960, a las 18 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y el proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un período de un año.
3º Aumento del capital autorizado en la suma de m$n. 4.000.000.00, y delegación de facultades para su emisión al Directorio, conforme al artículo 3º del estatuto social.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, suscriban el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|8-Nº 950-v.27|8|60

CLUB DE PESCA NORYSUR
Viamonte 176 — Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de agosto de 1960.
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Figueroa Alcorta Nº 3102, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del inventario del ejercicio fenecido el 31 de mayo ppdo.
2º Elegir los vocales que cesen en su mandato y que forman la Comisión Directiva; los vocales suplentes, como así el revisor de cuentas, titular y suplente.
3º Fijar las cuotas de ingreso y periódicas de los socios que deben regir para el próximo ejercicio.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — La Comisión Directiva.

$ 480.— e.23|8-Nº 929-v.25|8|60

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a 9 1|2 horas, en Reconquista 331, para considerar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de abril de 1960.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elegir cinco Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.22|8 Nº 789 v.26|8|60

CAIFYC. S. A.
Cía. Arg. Inmob., Financ. y Comerc. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Florida 123, 2º p., Capital, el día 1º de septiembre de 1960, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo vigésimo del estatuto.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos.

$ 2.000. — e.22|8-Nº 750-v.26|8|60

CLUB ATLETICO URQUIZA
(Ex Gral. Urquiza Athletic Club)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día

31 de agosto de 1960, a las 21 horas, en el local del Club, calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1960.
2º Elección de Presidente y tres miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores: Nelson Lambrechts, Dudley C. Linton, Oton J. Scheuer y Yamil A. Yumatle que terminan su mandato. Dos vocales suplentes por un período de un año en reemplazo de los señores: Esteban Cheppar y Luis Rossi, que terminan su mandato.
3º Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de Tenis, Natación, Tenis de mesa y Bochas; Presidente y Secretario de la Subcomisión Social y dos miembros integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
$ 624.— e.22|8-Nº 853 v.24|8|60

COGAR
CONTRATISTAS OLEODUCTOS Y GASODUCTOS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a As. Gral. Ordinaria día 31 agosto 1960, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 30|4|60.
2º — Distribución utilidades y fijación remuneraciones.
3º — Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 738-v.25|8|60

CAYASA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 31|8|60, a las 18.30 h., en Esmeralda 455, Piso 5, Cap., a tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Desig. Direc. y Sind.
2º — Aumento del capital
3º — Desig. 2 Accionistas firmar el acta.
Se recuerda el art. 9º.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 731-v.25|8|60

"COSA"
COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Transportes, Importación, Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, Capital, tercer piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60. Remuneración Síndico Titular.
2º — Elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 710-v.25|8|60

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 5.112
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1960, calle Perú 89, piso 6º, a las 11 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|960;
2º — Consideración lo dispuesto art. 18, inciso B, Estatutos;
3º — Elección de Síndicos;
4º — Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 680-v.25|8|60

CIASA
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 811, Piso 2º, "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
3º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960.
El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 654-v.25|8|60

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 29 de agosto del cte. año, a las 11 horas en Billinghurst 132, 1º "D" para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 626-v.25|8|60

CASA ARTETA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1960 a las 9 horas, en nuestro local Social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio cerrado al 31 de julio de 1960.
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores conforme a lo dispuesto en el artículo 11, inciso F. de los Estatutos Sociales.
3º Designación de directores por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 4.400.— e.20|8-Nº 0583-v.25|8|60

"D"

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
El Directorio de Droguería del Atlántico S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1960, a las 9.30 horas, en su sede social de la calle Sarmiento 581, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que conforme con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8-Nº 0580-v.25|8|60

DUVETEXTIL S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Quintino Bocayuva 970, Cap. Fed., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, punto 1º del Código de Comercio, relativos al tercer ejercicio cerrado el 3– de noviembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 619-v.25|8|60

"DOÑA PAULA" S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.
Convócase a Asamblea Ordinaria, en Paseo Colón 1050, 31 agosto 1960, 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico del ejercicio 30|4|1960.
2º Consideración resultados del ejercicio (art. 15º).
3º Determinación del número y elección directores (art. 8º).
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 705-v.25|8|60

DYBEM, S. A.
Comercial, Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 1º de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Bolívar 391, 3º "E", Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 666-v.25|8|60

DANTE MARTIRI
S. A., I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960 a la hora 18 en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6 clausurado el 30 de abril de 1960
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los directores suplentes, del síndi o titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 564-v.25|8|60

"E"

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ
S. A. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las once horas, en la sede social de la sociedad, calle Aguirre 350, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960, del informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Suscripción de las acciones correspondientes al dividendo en acciones, en caso de aprobarse la distribución de las utilidades propuestas.
Nota: Las acciones que fueren acreedoras a fracciones de dividendos en acciones inferiores a $ 1.000, o sea de una acción, podrán optar entre recibir el equivalente de tales fracciones en efectivo o bien suscribir una acción entera integrando el saldo de su valor en efectivo dentro de los treinta días de realizada la asamblea.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
4º Consideración del revalúo de los bienes de uso de la sociedad, Ley 15.272, Dto. 6.871|60.
5º Modificación del artículo 5º de los estatutos, a los efectos de aumentar el capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.600.— e.23|8-Nº 892-v.27|8|60

ELFAPEL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de setiembre, a las 17 horas, en la calle San Martín Nº 663, 2º piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 799 v.26|8|60

ESTRUGA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local social, Hortiguera 737, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio en fecha 30 de abril de 1960.
2º Documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.
3º Elección directores titulares y suplentes y síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar actas. — El Directorio.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 637-v.25|8|60

EXPANCOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 1º de septiembre de 1960, a las 16 horas en Maipú 509, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril próximo pasado.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.22|8-Nº 761-v.26|8|60

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|60.
2º Elección de Directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 808 v.26|8|6

EL DIARIO ISRAELITA
Sociedad Anónima
Editorial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, esc. 93, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30/4/60. Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación número de miembros Directorio, y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Consideración contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 588-v.25|8|60

EURAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Autorización al Directorio para emitir las series correspondientes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 737-v.25|8|60

ETSA
Energía y Transporte
Soc. A. Fin., Ind. y Com.
Convócase Asamblea Ordinaria 31|8|960, 19 hs., en Cangallo 1457, Dto. 4, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejerc. 30|4|60.
2º Fijación número directores y elección, 3 años.
3º Elección síndico.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 597-v.25|8|60

"F"

FINASTAR S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, 6º piso, oficina 604, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de miembros del Directorio por un nuevo período estatutario, y designación de los integrantes que corresponda. Elección de directores suplentes, si así se resolviera.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 22 de los estatutos sociales).
$ 4.800.— e.23|8-Nº 983-v.27|8|60

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria 31|8|60, a las 18 horas, Avda. Juan B. Justo Nº 965:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, ejercicio 31|3|60.
2º Fijación número de directores, su elección y tres suplentes, por 3 años. (Art. 10).
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|8-Nº 0869-v.25|8|60

"FAGRAL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, Cangallo Nº 1173, 1º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1960, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de pérdidas y ganancias, y tratamiento a otorgar al resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo XIV de los estatutos sobre depósito de acciones. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|8-Nº 0571-v.25|8|60

F I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 31 agosto 1960, 10.30 horas, Cochabamba 1163.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C.C. 30 abril 1960.
2º Fijación número Directores y elección.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 697-v.25|8|60

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1960 a las nueve horas, en Lavalle 1430, piso 5º "C", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 741-v.25|8|60

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Industria del Dulce
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1960, la que se realizará a las 19 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del aumento de capital necesario a la entidad.
2º Fijación del monto a aumentar.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 590-v.25|8|60

F.I.B.A. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad al art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1960, a las 15.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, of. 42, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del cuarto ejercicio económico cerrado 30 de abril de 1960.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de tres a cinco Directores por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13º de los estatutos: "Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.
$ 4.400.— e.20|8-Nº 656-v.25|8|60

FARMACIA FRANCO-INGLESA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Farmacia Franco-Inglesa S. A. C. e I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Hacemos saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º del Estatuto Social, para poder concurrir a la Asamblea podrán hacerlo sin otro requisito que el de acreditar la propiedad de sus acciones por medio del registro respectivo.
Los que se hagan representar mandarán inscribir previamente sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|8-Nº 0579-v.25|8|60

FORESTADORA DEL LITORAL
I. y C. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto, a las 15 horas en Av. Belgrano 2852.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración informe estado actual y actividades futuras de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 620-v.25|8|60

FABRIL PAPELERA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en las oficinas sociales, Independencia 2155, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, a balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 606-v.25|8|60

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1960, la que se realizará a las 18 horas en el local social de la calle Gral. Manuel O. Rodríguez Nº 1622, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores (titulares y suplentes).
4º Elección de síndicos (titular y suplente).
5º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el señor síndico. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 591-v.25|8|60

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
S. A. Inm. Fin. Com. e Ind.
Registro Nº 7512/1/54
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 11 en Federico Lacroze 2448, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 30/4/1960.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 589-v.25|8|60

"G"

G A R U M I
Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1960, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1960;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposición art. 20 de los estatutos referente al depósito de acciones.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 810 v.24|8|60

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas S. A.
Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1960.
2º Aumento del Capital Social.
3º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 0561-v.25|8|60

"H"

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 19 hs., en Avda. de Mayo 1420, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Revaluación activo Ley 15.272;
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 699-v.25|8|60

H. JEFFREY SMITH S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 2º p., a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 633-v.25|8|60

HECTOR AMOROSI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1960, a las 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de abril 1960;
2º Fijación del número de directores y elección;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 625-v.25|8|60

HUEMUL S. A. F. C. A. I. e I.
Convócaso Asamblea Ordinaria 31|8|1960, a las 17 horas, en San Martín 683, 3er. piso, of. 43 (2º cuerpo). Capital, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|4|1960;
2º Elección directores y síndicos, designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 726-v.25|8|60

"I"

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Nazarre 3454 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
El Instituto Sanitas Argentino S. A., comunica a los señores accionistas que el día 9 de setiembre de 1960, en su sede social, Nazarre 3454, a las 18.30 horas, se realizará la 18ª Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria e inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del síndico.
4º Elección de dos directores por tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|8-Nº 927-v.25|8|60

INDUSTRIAL AGROPECUARIA P U L I H U E N
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día tres de setiembre de 1960, a las 1. horas, en el local Cuba Nº 2230, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la adquisición de dos campos, uno ubicado en el partido de Leandro N. Alem y otro en el partido de Junín, ambos de la provincia de Buenos Aires, y otros inmuebles ofrecidos.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 925-v.27|8|60

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 12 horas, en Paraná 791, 2º A, a efectos considerar documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de abril de 1960; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 709-v.25|8|60

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. Argentina Agrícola e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|60 a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 7, para tratar: documentación art. 347 C. Comercio al 30|4|60, distribución utilidades, elección de autoridades y síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 687 v.25|8|60

I N V A D S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1960, e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 614 v.25|8|60

I N S A
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del in-

forme del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 676 v.25|8|60

INDUSTRIAS DELTA S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1960, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 316, 2º piso, oficina Nº 251.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital social.
5º Modificación de estatutos.
6º Revaluación de los activos Ley número 15.272.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 640 v.25|8|60

"J"

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|8|60 a 17.30 horas, en Montesquieu 470, Capital, a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y demás efectos C.C. art. 347, ejercicio 31|12|59.
2º Elección sídico titular y suplente.
3º Consideración revalúo contable (ley 15.272, Dtos. Reglamentarios).
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Vicepresidente.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 803 v.26|8|60

JOSENS Y CIA.
S. A. Ind., Com., Inm. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Josens y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre a las 10.30 horas en su local social de Avenida San Martín 2355, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación de número de miembros del Directorio.
2º Elección de Directorio titular, por cese de mandato y de directores suplentes.
3º Aumento de capital.
4º Aprobación definitiva de los valores de transferencia del activo y pasivo de Aguamar San Martín Josens y Cía.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 23 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.200.— e.22|8-Nº 785-v.26|8|60

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 3er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 29|2|60.
2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (art. 15 de los Estatutos).
3º Revaluación de los activos, de acuerdo a la Ley 15.272.
4º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 646 v.25|8|60

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
S. A. I., C., F.
Convócase Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto 1960, 18,30 horas. Río Cuarto 2602, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, C. Comercio y art. 22 estatutos, ejercicio 31|12|1959.
2º Designación síndico ad-hoc ejercicio 30|4|1960.
3º Consideración documentación art. 347 C. Comercio y art. 22 estatutos, ejercicio 30|4|1960.
4º Determinación número directores y su elección.
5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los accionistas la disposición del art. 20 para la concurrencia a la asamblea.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 670-v.25|8|60

"L"

LABORATORIOS QUIMICOS PROSINA S. A. I. C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todos los actos celebrados por el Directorio hasta la constitución definitiva de la sociedad.
2º Confirmar en el cargo al actual Directorio, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3º Incorporar el activo y pasivo de Laboratorios Químicos Prosina S. R. L., según balance al 30|9|60, en vez del 30|9|56.
4º Aumento del capital autorizado a pesos moneda nacional 5.000.000.—.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 896 v.27|8|60

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, hora 18.30, en Juan Aranguren 1471, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio; ejercicio 30|4|60.
2º Elegir dos Directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 14 del estatuto, por el cual deben depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 937 v.27|8|60

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1960, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 616|19, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 51º cerrado el 30 de abril de 1960.
2º Destino del saldo de utilidades y última cuarta parte de revaluación valores de hacienda.
3º De acuerdo con la Ley 15.272, autorizar al Presidente y|o Vicepresidente para proceder a la revaluación total o parcial de activos.
4º Elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 500.000.000.—, de acuerdo con el artículo 8º e indicar las características de las acciones a emitirse, según lo dispone el artículo 7º del mismo estatuto.
5º Autorizar al Directorio a emitir hasta la suma de $ 20.000.000.— en acciones ordinarias, de un voto, con destino a la amortización de deudas sociales mediante la entrega de esos valores.
6º Autorizar al Directorio a donar hasta un máximo de 10 hectáreas de tierra con destino a Instituciones nacionales y|o provinciales y|o de bien público.
7º Reconocer el interés bancario a los depósitos de dinero de los accionistas, Directores y|o personal de la empresa.
8º Elección de dos señores Directores por tres años en reemplazo de los señores Juan Carlos Nougués y Javier Laurenz, que terminan su mandato.
9º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
10 Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 28 de agosto de 1960. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — El Directorio.
$ 6.000.— e.23|8-Nº 946 v.27|8|60

L I F E
Sociedad Anónima
Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.
2º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 921 v.27|8|60

L I F E
Sociedad Anónima
Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 9 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinar, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, las características de las acciones a emitirse de v$n. 20.000.000.— a v$n. 60.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 7 de setiembre de 1959.
2º Resolver igualmente sobre las características de las acciones de la 6ta. serie ya emitidas, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 26 de mayo de 1960.
3º Considerar el convenio con el personal sobre participaciones y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|8-Nº 922 v.27|8|60

LOS ANDES
S. A. T. I. C.
Convócase Asamblea Extraordinaria para 2 septiembre 1960, 10 horas, San José 1653, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar revalúo Ley 15.272.
2º Emisión de acciones.
3º Designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.22|8-Nº 777-v.26|8|60

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Sociedad, Talcahuano 736, 7º piso, Escritorio 72, el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de un Director titular por tres años y un Director suplente por un año.
5º Elección de Síndico, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|8-Nº 671-v.25|8|60

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1960, a 10 horas, en Av. J. A. Roca 538, para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30|4|60. Distribución utilidades.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionisaas firmar Acta.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 679-v.25|8|60

"M"

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 347 — Bolsa de Comercio
Capital Federal
Nº de Registro: "Nac. 287"
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria conformidad al contenido del artículo 6º de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos), para que, en representación de la asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Autorización al Directorio, de conformidad al contenido del artículo 6º de los estatutos, para elevar el capital social a la suma de pesos 20.000.000.— m|., delegando en el mismo, la oportunidad, forma y condiciones de integración del citado aumento; todo esto supeditado a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la reforma introducida en el mencionado artículo, como así también su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
4º Elección de cuatro directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Raúl P. Morixe, Nicolás Piacentino (Renunció), Rafael H. Rumi y Enrique R. Zeni que terminaron su mandato; tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Rafael H. Rumi, presidente. — Ireneo A. V. Zocca, secretario.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.
$ 6.400.— e.22|8-Nº 790-v.26|8|60

MAPOCHO, S. A.
Comercial y Financiera
Av. Córdoba 333 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1960, a las once horas, en la sede social, Avenida Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos tercero, cuarto y sexto del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2 000.— e.22|8-Nº 794-v.26|8|60

MUTISIATEX
S. A. Anón., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960 a las 11 horas, en la sede social, calle Paraguay 1535 piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1960.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2400.— e.22|8-Nº 816-v.26|8|60

MAR AZUL S. A.
Inmobiliaria y Forestal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, hora 10 y 30, en Sarmiento 528, piso 2do., Capital, para tratar:
1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio; ejercicio al 30|4|60;
2º Elegir directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 795-v.26|8|60

MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local social, Cerrito 836, piso 6º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
2º Modificación de los Estatutos Sociales.
3º Revaluación de Activos Ley 15272.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 715-v.25|8|60

M. O. R. O.
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960, 18 horas, en Florida 165, 1º p., of. 101, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de un dividendo provisorio correspondiente al ejercicio en curso.
2º Transferencia de acciones nominativas y aceptación de nuevos socios solidarios.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 688-v.25|8|60

M A P R I C O
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|60, 12 horas, 45 minutos, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|60.
2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades;
3º — Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º — Designación dos accionistas p. firmar Acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 630-v.25|8|60

MATCO
S.A.F.I. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1960, a las 10 horas, en la sede social, Reconquista Nº 281, piso 2º, of. 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 638-v.25|8|60

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|8|60, 12 horas 15 minutos, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p/tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, según artículo 6º estatutos;

2º — Designación dos accionistas p. firmar Acta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960.

El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 631-v.25|8|60

"N"

NEYRAST
Talleres Hidromecánicos, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1960, a las 11 horas en el local social, calle Tucumán 1438, 6º piso, oficina 604, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los titulares que corresponda; elección de directores suplentes si así se resolviera.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Forma de pago del dividendo pendiente de pago del ejercicio 1958|1959.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Dr. Alfredo M. Egusquiza, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 22 de los estatutos sociales.

$ 4.800. — e.22|8-Nº 766-v.26|8|60

"O"

ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera
Registro Nº 6.234|52

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 9 en Pueyrredón 242, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1960.

2º) Revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e 20|8-Nº 556-v.25|8|60

"P"

PRIMU... S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico titular ad-hoc para la verificación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y producir el respectivo informe.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960.

3º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital autorizado.

7º Revaluación de activos - Ley 15.272.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

N. B.: Se recuerda disposiciones artículo 27 estatutos, concurrencia asambleas.

$ 4.800. — e.22|8-Nº 775-v.26|8|60

PLANTIE
Talleres Gráficos Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social Rivadavia 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio Nº 19 al 31|5|1960;

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 788-v.26|8|60

PRODUCTORA MERCANTIL
Financiera e Industrial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1960, a las 17 horas, en Salta 596, 1er. piso, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|60;

2º Fijación número directores acorde art. 9º y elección de los mismos por 2 años;

3º Elección síndicos;

4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e|22|8-Nº 816-v.26|8|60

PROTONIA
Sociedad Anónima Com. Ind. Finan. Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960 a las 17 horas, en Díaz Vélez 3971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo H. Garrido;

2º Elección de un director hasta completar el nuevo período;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 831-v.26|8|60

PERCOMIN
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1960, a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre 1959.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 2.000. — e.20|8-Nº 576-v.25|8|60

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Financiera
Expediente Nº 6.014|51

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, horas 12, en Tucumán 1916, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir secretario Asamblea y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60.

3º Retribución directores y síndico, distribución de utilidades.

4º Elegir directores titulares y síndicos.

5º Revalúo contable. (Ley 15.272). — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8-Nº 573-v.25|8|60

PANAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Florida 229 — Buenos Aires

CONVOCATORIA ORDINARIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de setiembre de 1960, a las 8 horas, en Florida 229, escritorio 417, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados de cierre de Ejercicio Económico al 30|6|1960.

2º — Retribución Directores y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Nombramiento de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 744-v.25|8|60

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto, a las 9 hs., en el local social de la calle Moreno 986, 2º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º — Autorización al Directorio para emitir hasta la cantidad de 1.800.000.— v$n. (Un millón ochocientos mil pesos valor nominal), en acciones ordinarias para abonar dividendo a las acciones privilegiadas 12 % con participación adicional.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 719-v.25|8|60

PEREZ PEÑA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña Nº 312, de esta Capital Federal, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1960. Distribución de utilidades;

2º — Remuneraciones a los señores Directores para el ejercicio 1960/1961;

3º — Determinación del número de Directores; elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 695-v.25|8|60

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.

$ 3.600.— e.20|8-Nº 632-v.25|8|60

PALO SANTO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1960, horas 17, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|60.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 608-v.25|8|60

"R"

REPUBLICA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Bartolomé Mitre 559
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Para la 16a.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 16a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1960, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 681-v.25|8|60

"S"

SIMON CACHAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Bartolomé Mitre Nº 2007, de esta Capital, el día 14 de setiembre de 1960, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 839-v.26|8|60

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 de agosto 1960, horas 15, en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3125, para tratar;

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|1960.

2º Distribución utilidades artículos 26 y 27 estatutos.

3º Elección directores y síndicos artículo 9 y 16 estatutos.

4º Ratificación de aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|8-Nº 585-v.25|8|60

S. A. COMFIR
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria General para el 2 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Viamonte 1133, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndicos, por el ejercicio Nº 18 terminado el 31|7|1960.

2º Por renuncia del actual Directorio, elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de 3 años. Elección por un año de síndico titular y síndico suplente. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 31|8|1960.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 734-v.25|8|60

Sociedad Anónima
NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1960, a las 10.30 horas, en el local, calle Reconquista 468, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de marzo de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección y fijación de los honorarios de los salientes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico saliente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a votar según el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en el local social de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|8-Nº 729-v.25|8|60

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602 —ciudad— el día 30 de agosto de 1960, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, reci-

biendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. —Sao Paulo, Brasil—, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella S. A. —Santiago, Chile— y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. —Montevideo, Uruguay. — Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.

$ 5.200.— e.20|8-Nº 720-v.25|8|60

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1960, horas 9, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Código de Comercio, ejercicio 30/4/60.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elección síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 639-v.25|8|60

SARGO
S. A. Argentina Obras Oleoductos y Gasoductos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1960, a las 17.30 horas, en Tagle 2640, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por los accionistas "A" de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores George Francis Train, Mario Luis Villa y Jorge Eduardo Malenchini, que han renunciado.

2º Designación por los accionistas "B" de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Richard D. Ricketts y Curtis Bolshaw Ames, que han renunciado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad, hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|8-Nº 635-v.25|8|60

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
Institución Mutualista

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados de la institución a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año actual, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1960, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior, celebrada el 28 de agosto de 1959.

2º Memoria, balance e inventario al 30 de abril de 1960.

3º Utilidades del Ejercicio Social 1959|1960. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el Ejercicio Social 1960|1961.

5º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por cuatro años; y dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

6º Designación de dos delegados para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Horacio Crespo, General de División, Presidente. — Raúl N. Scarone, Secretario.

Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos.

$ 1.560.— e.6|8-Nº 39.573v.25|8|60

"T"

TEJIDOS ELASTICOS TEJEDURIA LIMBO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 18 hs., en Isabel La Católica 731, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 965-v.27|8|60

TALLERES GRAFICOS J. HAYS BELL S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1960, a las 18 horas, en Campichuelo Nº 553, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. El Directorio.

$ 2.800.— e.23|8-Nº 923-v.27|8|60

TEONYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1960, a las 19 hs., en la calle Paraná 123, piso 3º of. 84, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1960;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago de dividendos;

4º Aumento del capital autorizado a $ 24.000.000 m|n. de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos;

5º Reorganización del Directorio;

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 783-v.26|8|60

T. I. M. S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1960, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Venezuela 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. (Artículo 21).

$ 4.000.— e.20|8-Nº 701-v.25|8|60

T. I. M. S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1960, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Venezuela 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. (Artículo 21).

$ 2.800.— e.20|8-Nº 702-v.25|8|60

"U"

UNIÓN PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del art. 25 del estatuto social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1959|1960 se realizará el día 28 de agosto de 1960, a las 9.30 horas, en el salón "Centro Armenio", sito en Acevedo 1353, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos.

3º Autorización para adquirir bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a lo establecido por los artículos Nº 18, inc. d (último párrafo) y Nº 37 del estatuto social.

4º Designación de dos socios presentes que firmen el acta y que conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la asamblea general constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º Elección de cuatro miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores León Levonian, Samuel Bosnoian, Barakif Eivazian y Jorge K. Tagtachian, que finalizan su mandato; dos miembros suplentes y dos revisores de cuentas por un año. — León Levonian, presidente. — Jorge K. Tagtachian, secretario.

$ 880.— e.20|8-Nº 746-v.25|8|60

"V"

VEDEX S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1960.

2º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 14.000.000.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a asamblea.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 740-v.25|8|60

VILLA LEAL
Comercial e Industrial S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Lima 29, 3º I, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la sindicatura.

2º Aprobación del proyecto de venta de un inmueble, máquinas e instalaciones

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 738-v.25|8|60

VELA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 605-v.25|8|60

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 665-v.25|8|60

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año.

5º Elección de tres directores suplentes, por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º del estatuto.

$ 4.000.— e.20|8-Nº 664-v.25|8|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Jesús García, Manuel Iglesias Quintans, y sucesión de don José García (representada por María Teresa Villaseñín de García), venden a José Padín Alba, Víctor García, José Acuña, José Juncal, Marcelino Bardo, Antonio Cabal y Luciano Cancedo, el negocio de hotel denominado "Gloria", sito en AVENIDA DE MAYO Nº 874, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por error en la del 9/8/1960.

$ 2.000.— e.23|8-Nº 977-v.27|8|60

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Perfecto Purdón y Eduardo Pablo Bersachia, venden a Josefa González de Vázquez, Angel González, Alberto González y Raúl Mario Craviotto, negocio de café y bar denominado "Fernando Ochoa", sito en la Capital, calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 1200 esquina ALVARADO 2999, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Esta publicación anula la de fecha 12/8/60.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 976-v.27|8|60

Eduardo Massa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, avisa que el señor Antonio Pérez vende a los señores Antonio Blas y Vicenta Rucci, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la Capital Federal, calle ALTOLAGUIRRE Nº 1436. Recl. térm. ley, mi oficina, Gondarco 4611, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 895-v.27|8|60

Aviso al comercio: Segundo Fernández vende a Gerónimo Guarino, el fondo de comercio de sastrería, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1375, primer piso, departamento 2, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 800.— e.23|8-Nº 897-v.27|8|60

Al comercio se avisa que el señor Jaime Jatzkaer, ha vendido su negocio de garaje sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 4430/32, de esta Capital, a "Garaje Beiró S. R. L.", integrada por los señores Manuel Fernando Bravo y Eugenio Antonio Echegoyen. Reclamos de ley en el negocio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 904-v.27|8|60

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º "B", informan que Luis Vestri y Bruna Fantone de Vestri, venden a Abelardo Alvarez Riestra, el negocio de hotel residencial, denominado "Ambassador", sito en ARENALES 3880, Capital. Las partes constituyen domicilio: vendedores, Arenales 3880; comprador, 24 de Noviembre 1255, ambos de la Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 909-v.27|8|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Olga Fernández de González, vende a Alejandro Natalio Bacalja, negocio carnicería Avenida CORRIENTES Nº 4456. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.

$ 800.— e.23|8-Nº 869 v.27|8|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Tomás Ortiz, vende a José Armando Bidondo, negocio carnicería, calle Avenida FOREST Nº 3045. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.

$ 800.— e.23|8-Nº 867 v.27|8|60

Monumental Autó Servicio Villa Crespo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Zonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por David Eugenio Pasini, Santos José Roberto Corsalini, Clemente Ovin, Luis Alberto González, Osvaldo César Bernengo y Aldo Jorge Porri, su negocio Estación de Servicio sita en esta ciudad calle ACEVEDO 172|180|194 esquina PADILLA 716. — Domicilio de las partes, lugar de las oposiciones de ley: Acevedo 180, Capital Federal.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 0768-v.26|8|60

Buenos Aires. — A. Alvarez e Hijos, Avenida Maipú 3757, Olivos, avisan que ha quedado sin efecto la venta realizada por el señor Silvio Domingo Bonato al señor Juan José Ou, del negocio de Librería y Juguetería denominado Orientación, sita en la AVENIDA CABILDO 4212, Buenos Aires. — Reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 755-v.26|8|60

Laboratorios Químicos Prosina S.R.L., elaboración de productos químicos, con sede en AV. R. SAENZ PEÑA 760, piso 7º, of. 156, transfiere activo y pasivo a Prosina S. A., Ind. y Com. Reclamos Ley, en Rodríguez Peña 589. Domicilio partes.

$ 800.— e.22|8-Nº 798-v.26|8|60

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que "La Esperanza", S. R. L. (integrada por Perfecto Mato, Amador Suárez, Manuel Víctor Vidal y José María Varela) venden elaboración y venta pastas frescas, AVDA. ALMIRANTE BROWN 759|61 a José María Martínez. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 817-v.26|8|60

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Que Cecilio Celis, Manuel Rey y Francisco Rodríguez, venden a Domingo Beronio y Carlos Victorio Beronio, elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, AVENIDA JUAN DE GARAY 955. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e,22|8-Nº 818-v.26|8|60

Scabbiolo & Cía., Paraná 583, avisan: Queda sin efecto la venta que realizaba Nazareno Domingo Fortunato Comito a Antonio Viudez, negocio de pastas frescas, ASUNCION 5321, domicilio partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.22|8-Nº 824-v.26|8|60

Gualterio F. Thomander, abogado, con estudio en la calle Sarmiento Nº 1562, piso 4, dep. 2, en donde se efectuarán los reclamos de ley; comunica que Segundo Forneris, propietario del taller metalúrgico de AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 3644, vende y transfiere el mismo a la Sociedad Colectiva Toso y Reig. Domicilio del vendedor, Juan B. Justo Nº 3230 y de la compradora, Ramón Falcón Nº 3837.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 836-v.26|8|60

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Eduardo Murchio y Emilio César Murchio venden a Argentina Dora Amoroso de Mongiardo y Julio César Francese, su negocio de: fiambrería,quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle AVENIDA LOS INCAS Nº 5274, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 0566-v.25|8|60

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Erasmo Fernández vende a Nicolás Vilches, su negocio de despensa y despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 5102, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 0565-v.25|8|60

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Pedro Moreno, vende a Emilio González y Javier Torcuato Rodríguez, negocio casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, AVENIDA CORRIENTES 5465, Capital. Domicilio partes recl. ley, n|ofc.

$ 800.— e.20|8-Nº 628-v.25|8|60

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Capital. Avisan: Adolfo Gelman, vende a Josefina Berezovsky negocio de farmacia y perfumería, denominada "Parodi", AGRELO 3900, esquina CASTRO, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, ante el escribano don Antonio E. Leyro, con oficinas en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 4º piso. Capital.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 696-v.25|8|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrículo martillero 519, comunica que con su intervención los señores Miguel Canet, Juan Bolon Varela, Guillermo Méndez, Manuel Avelino Yanes y Sebastián Horacio Martínez, venden su negocio e industria de panadería y confitería mecánica, sito en calle AZCUENAGA números 727|29, a los señores Guillermo Méndez, Manuel Avelino Yanes y Sebastián Horacio Martínez. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33, Capital Federal.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 682-v.25|8|60

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrícula martillero 519, comunica que con su intervención los señores José Alonso Nuño, Julio Vecino, Silverio Tomé, Emilio Tomé y Marcelino Alonso Nuño, venden su negocio e industria de panadería y confitería mecánicas, sito en calle AZCUENAGA Nros. 727|29, a los señores Miguel Canet, Juan Bolon Varela, Guillermo Méndez, Manuel Avelino Yanes y Sebastian Horacio Martínez con efecto retroactivo al 17 de agosto de 1959. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33, Capital Federal.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 683-v.25|8|60

"B"

Se avisa al comercio en general, que el señor Honorato Fraile vende al señor José Mario Fruto, el negocio de almacén sito en la calle BEBEDERO Nº 5702 de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en la misma dirección, domicilio que fijan las partes.

$ 800.— e.22|8-Nº 0774-v.26|8|60

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa: Manuel Rodríguez, vende libre de deudas y gravamen, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito BOLIVAR 1017, Capital, a Manuel Fandiño y María Fraga de Fandiño. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 855-v.26|8|60

Vello, Domínguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 2º piso, of. 25, avisan que por su intermedio los señores Marcelino Camino, Lucía Torres de Fernández y Avelino Fernández venden su negocio de café, sito en la calle BRASIL Nº 1190 de esta ciudad, a los señores Juan Barcia, Celso Gómez, Manuel Gómez, Octavio López, Pedro Romanello, Eugenio Espiñeira Díaz y Juan Bautista López Roca. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 760 v.26|8|60

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Of. Talcahuano 214, 2do piso, Of. 6, T. E. 45-1001, que: Manuel Ramos, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BAEZ 299 esq. AREVALO 2303, a su socio señores José Trillo. — Reclamaciones t|ley en el negocio y domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 711-v.25|8|60

"C"

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que José Manuel Fernández, Eduardo Veiga, José González, Jesús Remigio Otero, Miguel Marujosa, Mario Fernández, Jesús Pérez, Benito Constenla, Augusto Quintans, Alfredo Rivollier, Benito Graciani, Manuel José Sánchez, Manuel Quintans, Manuel Rial, Octavio Tito Sosa, Mario Tarsitano, Justo Alvarez, Alberto Márquez, Pablo Alvarez, Francisco Cajaraville, Ramiro Brañas, Manuel González, Secundino Barral, Luis Angel Bertola, Antonio Ramos, José Canaves, Sebastián Bauza, Juan March, Eduardo Valez, Francisco Ríos, Daniel Souza, Benito Nodar, Antonio Gómez, Carlos Nodar y Gerardo Suárez, que giran en plaza bajo el rubro social de "Fernández y Cía.", venden libre de toda deuda y gravamen a "Auto Servicio Nobel, S. R. L." (en formación), su negocio de confitería, casa de lunch, restaurant, venta de helados y productos lácteos, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1190 al 1200 esquina LIBERTAD 395. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.600. —e.23|8-Nº 933-v.27|8|60

Amelia y Cía., San Juan 3006, de la Asoc. de Bal. y Mart., avisan que Luis Rodríguez vende libre de toda deuda y gravámenes su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 1774/72, al señor Benito Sanz. Recl. de ley en n/of.

$ 800.— e.23|8-Nº 938-v.27|8|60

Delmiro García y Cía. Martilleros. Rioja 237. Avisan: Que Ildebrando Eduardo Dieci vende a Jesús Aldrey y José Luis Pose, Almacén Bar, COSTA RICA 5801 domic. Ambos. Recl Ley N/ofic.

$ 800.— e.23|8-Nº 892-v.27|8|60

Eduardo Kendikian vende a Spyrantonios Grapsas el negocio de Joyería de su propiedad sito en CALLAO 1441. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Tucumán 1621, piso 6, dep. L. (Estudio Dr. Mario Mathov).

$ 800.— e.23|8-Nº 942-v.27|8|60

Angel Grapsas vende a Spyrantonios Grapsas la mitad indivisa que posee en el negocio de bombonería sito en CABELLO 3301. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucumán 1621, piso 6, dep. L. (Estudio Dr. Mario Mathov).

$ 800.— e.23|7-Nº 941-v.27|8|60

Bernardo Bluvol, martillero público, avisa que Francisco Massa, vende a Elena S. de Beretta, kiosco de venta de cigarrillosy golosinas, sito en CORRIENTES 5387, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos ley, en mi oficina, Murillo 726, 1º B. Capital.

$ 800.— e.20|8-Nº 723-v.25|8|60

A Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Pascual Mazzitelli vende a José Soto, Manuel Trillo y Cándido Canosa su negocio del ramo de Hotel, denominado "Roma", sito calle CORDOBA Nº 5395, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 642-v.25|8|60

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Manuel Abal, José Abal, Ramón Abal y José Gondar venden a Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, Amado Sergio Domínguez y José Domínguez su negocio de Almacén, Bar y Restaurante denominado "La Unión", sito en la calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nos. 3202|06, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 598-v.25|8|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Carlos Bartolomé Cordara vende a Miguel Megale el negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados y Venta de Cafés, Tés, Bombones y Golosinas, sito en esta Capital, calle CAPDEVILA Nº 2986. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Capital Federal, calle Oslo Nº 1373. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 743-v.25|8|60

"CH"

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio del Sr. José Pedro Vizzi, martillero Nº 10.529, avisan que: Manuel Pires Chapa, José Durán y Carlos Barreiro, venden libre de deuda y personal a Felipe Domingo González, Armando Cravea, Antonio Rivero y Pascual Vartuli, su café, bar y billares, sito calle CHILE 800. — Reclamos Ley y domicilio partes, Uruguay 344, 1º A.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 821-v.26|8|60

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanc. y mart. públ., of. Talcahuano 214, 2do pso., of. 6, T. E. 45-1001, que: José Lorenzo y Elisardo Mariño venden a Secundino Quintenla, Ramón Lodeiro, José Lodeiro, Iberio Lodeiro y Manuel Lodeiro el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en Gral. Envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS 783. Reclamaciones término de ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 712-v.25|8|60

"D"

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que "Triconit", S. R. L. transfiere a "Triconit", S. A. Ind., Com., Inmob. y Financiera, el activo y pasivo de su establecimiento industrial de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5176|80, de esta ciudad, en virtud de su transformación en Sociedad Anónima. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano Saúl E. Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º, que es el que constituyen las partes.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 574-v.25|8|60

"E"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Av. Callao Nº 406, Piso 1º, Cap. Avisan: Angel Geada, Germán López, José María Trabadelo y Manuel López venden a Benito Pérez, Armando Pérez, Jesús Alvarez Pérez, José Alvarez Pérez y Adolfo Claro su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, denominado "El Platito", sito en ESMERALDA 624, Cap. Recl. Ley y dom. partes ns|ofic. Este aviso reemplaza y anula al aparecido el día 19 al 24|11|959.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 913-v.27|8|60

Ramos, García & Cía., martilleros, avisan que Olegario Alvarez vende su quinta parte indivisa, que tiene y le pertenece en el negocio sito en la calle ENTRE RIOS 1170, Capital Federal, al señor Manrique A. Riestra. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Sarmiento 1480, Capital.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 557-v.25|8|60

Julio Daparte Failde, avisa que vende a Jesús Fernández su parte indivisa (una octava parte) en el negocio de restaurant, bar, heladería y lunch denominado "El Trébol", ubicado en la calle ESMERALDA 661, Capital Federal. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 559-v.25|8|59

"G"

Inmobiliaria Caseros, Mariano A. Míguel avisa que Alegandro Gini vende libre de toda deuda y gravamen a Rubén Carlos Gagliano puesto en mercado despensa y despacho de pan con el Nº 22 y 23, sito en la calle GARAY 616, Cap. Reclamo ley en mis oficinas Caseros 458, Cap., domicilio Mart. Público y de las partes

$ 1.200.— e.23|8-Nº 910-v.27|8|60

"H"

Avisa: Uniport, Soc. de Resp. Limitada, objeto fabricación, importación, representaciones, con sede en H. YRIGOYEN 2727, Cap., transfiere su activo y pasivo, con efecto al 1º enero de 1959, a Uniport, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, con igual domicilio. Reclamos de ley en el mismo. Interviene martillero Manuel Piñeyro.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 601-v.25|8|60

María Agueitos de Torri vendió negocio de Almacén, sito HUBAC 6283, domicilio partes a Julio Barimboin.

$ 400.— e.20|8-Nº 693-v.25|8|60

"I"

El Dr. Edgardo Bulnes avisa que con su intervención Villa Leal Industrial y Comercial S. A., con sede en Ituzaingó Nº 749, de esta Capital Federal, vende a D. David Lewy Neuwirt con domicilio en Dr. José F. Aranguren Nº 1349, su establecimiento industrial de refinería de aceites, instalado en ITUZAINGO Nº 749. Reclamos al intermediario, Lima 29, 3º I y al comprador don David Lewy Neuwirt, calle Dr. José F. Aranguren número 1349.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 739-v.25|8|60

"J"

Por 5 días Zambrano y Tillet, Martilleros, con oficina Tacuarí 719, avisan que Luis Bodda vende a José Carbone el negocio de Carnicería, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4135, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley nuestra oficina.

$ 800.— e.23|8-Nº 939-v.27|8|60

Angel J. Carbone, con oficina Av. Gral. Paz 11694, Capital, avisa que Victorio Suriani vende a Rodolfo Muhamad Baalbaki su negocio de carnicería, sito JOSE LEON SUAREZ 982, Capital. Domicilio y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 800.— e.23|8-Nº 880-v.27|8|60

Angel Grapsas vende a Teresa Grapsa la mitad indivisa que posee en el negocio de librería, juguetería, cigarrería y afines, en JUNCAL 2124. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán 1621, piso 6, dep. L. (Estudio Dr. Mario Mathov).

$ 800.— e.23|8-Nº 940-v.27|8|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Cabildo 3536, avisan: Víctor Leandro Urdin y Efraín José Freiberg venden a Bernardo Augusto Lupi negocio Confecciones para Damas, JURAMENTO 2024. Reclamos Ley y domicilio parte nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|80-Nº 955-v.27|8|60

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan que: la señora Hermitas Isaura García de Marcolino vende a Universidad S. R. L. (en formación)), integrada por los socios Daniel Espósito Vázquez y Nicanor Santos Fernández, su negocio de "hotel-alojamiento" sito calle JUNIN 965; domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 859 v.27|8|60

De Nola Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 29 de agosto de 1960, a las 14.30 horas, rematarán el taller metalúrgico, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1884. — Orden Manuel Castro. — Reclamos de ley en n|ofic., Talcahuano 287.

$ 800.- e.23|8 Nº 960 v.27|8|60

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 8780, Cap., T. E. 69-7077, avisan: Alvaro Angel Formoso vende a Ubaldo Verme, "fiambrería", JUAN B. JUSTO Nº 7302, Cap. Rec. y dom. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.22|8-Nº 846-v.26|8|60

C. Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Luis Crimi vende a Antonio A. Fiamingo y Antonio A. Rodríguez, negocio fraccionamiento de aceite comestible, sito JUNTA 4533, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza y anula el publicado con el Nº 17.079 y 38.370.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 568-v.25|8|60

"L"

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que el Sr. Mariano Alonso vende a la Sra. Trinidad Ginard Moren, su negocio de Alojamiento, sito en

LEANDRO N. ALEM 413, piso 5º, izquierda y derecha, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.- e.23|8 Nº 920 v.27|8|60

Carlos López transfiere puesto Nº 51, venta de carne, del mercado General Pacheco, calle LAS HERAS 3060, domicilio partes a José Giner.
$ 400.— e.22|8-Nº 833-v.26|8|60

"M"

Alfonso Malito, martillero público, con oficina calle Laguna 1392, avisa que Alejandro Lazarchuk vende su negocio de Restaurant-Bar y Heladería sito en la calle MONTIEL 1694|96, libre de deudas, al Sr. Juan Di Santo. Domicilio de la parte y reclamo de ley, mi oficina.
$ 800.- e.23|8 Nº 884 v.27|8|60

Avisa G. F. García, mart. púb., Zañartú 1671, que Delia Leonor Sardi de García, Olga Milka García, Norma María García y Benjamín Norton García, venden a Ernestina Villareal de Pérez, negocio despensa calle MIRAFLORES 2133, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.- e.23|8 Nº 881 v.27|8|60

Organización García Mayor, martill. púb., ofic. Constitución 2099, T. 23-6404, avisan: Valentín Lorences, Víctor A. Calzón y Lorenzo Segundo García venden a Francisco Villar, Víctor Carlos Pacchioni y Outeda Ernesto, su negocio Café-Lunch, sito en MEJICO 802, Cap. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.200.- e.23|8 Nº 875 v.27|8|60

Se hace saber por el término de cinco días que Ceppi y Compañía, "Socovenco", ha vendido a don Felipe De Martino, con domicilio en calle Martiniano Leguizamón 3747|49, el primero, y Avenida del Trabajo 6047, el segundo, el negocio dedicado a fraccionamiento de Aceite, depósito y venta de Comestibles, sito en MARTINIANO LEGUIZAMON 3747|49. — Interviene el escribano José Antonio Basso, hijo, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913, donde debe reclamarse.
$ 1.600.- e.23|8 Nº 978 v.27|8|60

Isaac Heker, Empresa Unipersonal, dedicada principalmente a la fabricación de pilotos e impermeables, con domicilio en la calle MEDRANO Nº 344, C. Federal, transfiere su activo y pasivo a "Josima", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, con igual domicilio, la que se hace cargo del mismo, continuando el giro de las operaciones de acuerdo a sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto Nº 2566 de fecha 11 de marzo de 1960. — Reclamos de Ley: Escribano Benjamín Vitaver, calle Tucumán Nº 941, 5º P., Capital Federal.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 0771-v.26|8|60

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo Nº 1186, piso 1º "A", en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley que Berea y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por José Berea, Roberto Jorge Berea, Constantino Jaime Moreira, Amanda Palma Casazza de Gil, Enrique Jorge Moreira y Alejandro Gil Gutiérrez, vende el activo y pasivo de su negocio de distribución y comercialización de detergentes, sito en MONTEVIDEO Nº 378, Capital, a Detertin Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 0758-v.26|8|60

José E. Aragón y Osvaldo H. Dalleson, venden a María Del Carmen Racedo su negocio de almacén, rotisería y anexos "El Atalaya", sito en MANUELA PEDRAZA 1800, Cap., domicilio de partes. — Recl. ley, Núñez 2164.
$ 800.— e.22|8-Nº 0751-v.26|8|60

Gumersindo Pellon, Martillero Público, con oficinas en Zamudio 2957, avisa venta de fiambrería MOSCONI 2465, de Vicente Lionel Gargaglione a Marcos Ravel, queda anulada. Reclamos y domicilio partes en mis oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 733-v.25|8|60

Jaime Marcos, Mart. Público, c/of. en Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio María Narváez de Ríos, vende su negocio de Despacho de Pan y V. de Helados, sito en la calle MUÑECAS 711, Cap. Fed., a María A. Eramo de Cocco. Dom. de las partes y reclamos en térm. de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 613-v.25|8|60

Capital Federal: Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa por su intermedio que el señor Marcos Rolnik vende su Panadería Mecánica, sito en MARIO BRAVO (ex ESPERANZA) 467, Capital, a los señores García Hermanos. Reclamos de Ley en mis Oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 696-v.25|8|60

Rodríguez Pérez y Cía., Mart. Públ., Av. de Mayo 1430, 2º, Of. 23, T. E. 37-8523, avisan Teresa Rosario Mayuli y Fernando Núñez venden a Antonio Presa Hotel Alojamiento MORENO 1284, 2º, Derecha. Dom. partes y Rec/ley, n/ofic.
$ 800.— e.20|8-Nº 698-v.25|8|60

"P"

Sanjiau y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, piso 2º - 38-1988, Capital, avisan: que los señores Delfino Calderón, Antonio del Arco, José Mario Pérez, Daniel Vedia, Carmelo Iñiguez, Fermín D. Echalecu, Heriberto Eleuterio Salcedo, Domingo de Monte, Martín Castro, Manuel R. Brahim, José Idilio Borda, J. García Andrade, Alfredo W. Wedahl, Rogelio Giuliodoro, O. R. Giuliodoro, Pablo Giuliodoro, Secundino Guzzo, José Fernández, Rafael Melina, Reynaldo Romano, Bernardino Moreno, Agustín A. Orrego, Edmundo Hermosi, Saúl M. Cosusner, José Carbonero, Valentín Sedman, Juan Martín Romano, Jorge Agustín Riva, O. Cenobio Rey, Alejandro Pizzuito, Atilio Páez, Rosa M. D. de Merelle, Tomás Martín, Ricardo López, Mariano Jiménez, José Gentile, Francisco Fernández Eulech, Lila D'Herve, Dionisio Camargo y Rubén Calderón, venden a "Hostería de Nápoli, S. R. L.", en formación, sus partes indivisas que tienen en el fondo de Comercio de la sociedad Calderón, Del Arco y Cía.; "Hostería de Nápoli", sita en PARANA Nº 345, Capital: domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 3.600.- e.23|8 Nº 974 v.27|8|60

Dalmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: Que Francisco Iglesias vende Tercera parte a su condómino Antonio Díaz Gómez, Herrería Artística Obras, PEPIRI 1036, domic. ambos. — Reclam. ley, n|ofic.
$ 800.- e.23|8 Nº 894 v.27|8|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber qué: José Mario Toma, vende a Raúl Rasu negocio carnicería, calle PAROISIEN Nº 3758. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.
$ 800.— e.23|8-Nº 86[illegible] v.27|8|60

Al comercio: avisa José Manuel Prado que vende a sus socios Luis Díaz, Manuel María Romero y José de la Fuente, la cuarta parte indivisa que posee en el negocio de alojamiento, sito en PAMPA Nº 2179, de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 781-v.26|8|60

Aragón, Golpe y Cía., mart. púb., ofic. Tucumán 1584, Capital, avisan: Anita A. de Zambrino vende a María Esther S. de Beniolo y Emilio Beniolo, el negocio de modas, sito PEDERNERA Nº 59, Cap. Rec. ley y dom. part., n|ofic.
$ 800.— e.22|8-Nº 787-v.26|8|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que ha quedado nula la venta del negocio de panadería mecánica, PASEO COLON 1129. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.22|8-Nº 811-v.26|8|60

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º, A., T. E. 40-4979, avisa: que Germán Vázquez vende libre de deudas y gravámenes a Evaristo Seoane y Domingo Gentile su negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle PARAGUAY 5502/08 y ANDRES ARGUIBEL 2202, domicilio de las partes. Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 634-v.25|8|60

"R"

A. Carmona & Cía., balanceadores, ofic. Paraná 727, piso 4º, avisa al comercio que Calogero Lombardo transfiere, en venta, a favor de Valentín Baccaglioni y Antonio Gammino, la parte mitad indivisa del negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle RIVADAVIA 5437 de esta ciudad, que tenía en sociedad con José Mondello. Reclamos en término de Ley 11.867.
$ 1.200.— e.23|8-Nº 915-v.27|8|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Aldo Salustiano Redondo vende a Manuel Salvador Lemos, José Gómez y Jesús Pérez, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en RIVADAVIA Nº 2339. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 780-v.26|8|60

Se hace saber al comercio que el señor Nicolás Maiurano, vende su negocio de camisería ubicado en la calle RIOJA Nº 106, a la señora María Magdalena Aljarilla. — Reclamos de ley, calle Rioja Nº 106, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.22|8-Nº 0779-v.26|8|60

Se hace saber que "Costos y Organización", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 514, Capital Federal, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960, el activo y pasivo de su negocio que tiene por objeto la fabricación y venta de equipos para tareas administrativas de contralor y contabilidad a "Costos y Organización", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con igual domicilio. — Reclamos de ley en Carlos Pellegrini 385, 7º piso.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 569-v.25|8|60

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos: Hipólito Yrigoyen 1208, T.E. 37-6678, avisan que Emilio Pérez Regueira, vende a Carmen Amoedo de Pérez, negocio de kiosco de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 897, domicilio del vendedor y la compradora Paraguay 1937. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 645 v. 25|8|60

Avisan González Barzana y Cía., Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor José Luis González vende y transfiere libre de todo gravamen al señor David Antuña el negocio de Despensa, sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 895, de esta Capital. — Domicilio comprador calle Corrientes 1501, Capital; vendedor mismo negocio. Reclamos de ley a n/oficinas.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 717-v.25|8|60

"S"

J. y F. Fittipaldi y Cía., mart. públ., of.: C. Calvo 4378, Cap., avisan: Elvira Attili y Albano Escalada venden a Kama Oshiro su instituto de belleza sito SANTANDER Nº 350|52. Dom. part. m|neg. Recl|ley nuestra oficina.
$ 800.— e.23|8-Nº 90[illegible]-v.27|8|60

Adolfo Samuel Weimer y Daniel Reinaldo Weimer, han disuelto la sociedad colectiva que celebraron Weimer Hermanos y Compañía, domiciliada en SUNCHALES 740, dedicada a tejeduría, quedando el activo y pasivo a cargo de Daniel Reinaldo Weimer. Reclamos de ley y dom. partes domicilio citado.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 725 v.25|8|60

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que los señores Carlos Oscar Massó y Mamele Bertoni venden al señor James Laus, su negocio de taller de composturas de relojes y joyería, sito en esta Capital, calle SUCRE número 2377. Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 595 v.25|8|60

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa: Atilano Loureiro vende a Carlos María Silva, su negocio de café, bar y restaurante, sito calle SANABRIA 2196, Cap. Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|8-Nº 647 v.25|8|60

Se hace saber por el presente que, por disolución de la Sociedad "Orfaley & Torchio", con sede en calle SAN JOSE Nº 258 de esta Capital, dedicada a "confecciones de pañuelos" y a su venta por mayor, se hace cargo del activo el socio Jorge Orfaley, con domicilio en Larrea Nº 510, 4º piso. El socio Luis Torchio se domicilia en Vallejos Nº 2855. Reclamos de ley al domicilio del primero.
$ 1.200.— e.20|8-Nº 658 v.25|8|60

"T"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisan: Santino Roque Márquez vende a Damianos Tsichlias, Constantino Kurtesis y Eleuterio Zacarías, su negocio de "zapatería para damas", sito calle TALCAHUANO 993, sin muebles y útiles ni mercaderías, continuando el vendedor, sus actividades comerciales con el mismo ramo, en su casa central de la calle Charcas Nº 1305, donde sigue haciéndose cargo de su activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|8-Nº 860 v.27|8|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: "Goncres S.R.L.", integrada por Manuel Crespo y José Ricardo Crespo ceden y transfieren la totalidad de las cuotas capital que constituyen el negocio de restaurant sito en TALCAHUANO Nº 25, Capital, a los señores Fernando Priesca, Conrado Suárez, Silvio Torga, Eliseo Parajón, Serafín Vega, Olegario García y Onofre Tajes. — A efectos determinar pasivo, oposiciones Ley 11.867, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 934-v.27|8|60

Rodríguez, Mugueta y Cía, (en liquidación) y|o Talleres Terrada, vender el taller de galvanoplastía, sito en TERRADA 131, a Talleres Terrada S. R. L. (en formación). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Terrada 131.
$ 800.— e.23|8-Nº 876-v.27|8|60

Ignacio Lemos, mart. púb., Constitución 2026, Cap., avisa: Mohamet Alí vende a Néstor Lemos y José María Ayala su negoc. de despensa, sito en TRAFUL 3376. — Reclamos ley y dom. partes m|ofic.
$ 800.— e.23|8-Nº 951-v.27|8|60

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: Modesto Vázquez vende a Angélica Celina Requena de Muñoz, despacho pan: TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 1951, domicilio partes.
$ 800.— e.22|8-Nº 820-v.26|8|60

"U"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Avda. Callao Nº 406, piso 1º, Cap., avisan: Alberto Santiso, Francisco Rico, Ricardo López, Macario Arias, José Candal y Julio López venden a Macario Arias, Pedro Larrubia Martínez, Ricardo López González, Fernando Martínez, Pedro Martínez, Nicolás Scagliola y José Avelino Vázquez su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en la calle URUGUAY número 448|52, Capital. — Recl. ley y dom. partes ns. ofic. — Este aviso reemplaza y anula al aparecido el día 28|6 al 2|7|60.
$ 2.000.— e.23|8-Nº 914-v.27|8|60

Se hace saber que Agustina María Bessouat vende a Ricardo Riveiro su negocio de hotel denominado "Maroñas", sito en la calle URUGUAY 387, 1er. piso. Domicilio partes y reclamos de ley en el estudio del Dr. Rodolfo A. Nougués, Belgrano 990, 3er. piso.
$ 800.— e.22|8-Nº 809-v.26|8|60

Se hace saber por el término de cinco días que "Winco" S. A. I. C. y F., ha tomado a su cargo el activo y pasivo de "Winco", S. R. L., con sede social en URUGUAY 560, 5º piso, y dedicada a la fabricación de cambiadores automáticos. — Reclamos de ley Uruguay 560, 5º piso, escritorio 51|53, domicilio partes.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 0776-v.26|8|60

"V"

Asunción Graziano de González y Ramón González, avisan que venden a Dora Taboada y María Ursula Zungri de Campo, negocio artículos bebés y niños VARELA 84, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores, Alvarez Jonte 3648.
$ 800.— e.23|8-Nº 862 v.27|8|60

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro Nº 122 de la Capital, con domicilio en Uruguay 560, 7º piso, of. 70|72, de Capital, hace saber por cinco días que "Kleiner y Cía. S. R. L.", vende, cede y transfiere a favor de "Kleiner S. A. Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria", el activo y pasivo del establecimiento de fabricación y reventa de tejidos, ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 216, de la Capital. Reclamos de ley en la sede de la escribanía, domicilio partes.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 791-v.26|8|60

Se hace saber que Shinsei Matsuda y Takao Matsuda venden su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, sito en la calle VIRREY LINIERS Nº 1876, de la Capital Federal, al señor Seiki Yonamine. — Reclamos de ley, Solís 1466. — Domicilio de las partes: Virrey Liniers 1876, Capital.
$ 800.— e.20|8-Nº 581-v.25|8|60

Los doctores Luis I. Berkman y Juan Manuel Seisdedos Martín, hacen saber que los señores Hipólito Vicente Vélez y Alberto Ezequiel Vélez venden a don Alfredo Enrique Santiago, el negocio de panadería sito en VERA 748|52, libre de deudas y gravámenes, del cual tomó posesión el comprador el 1º de diciembre de 1959, debiendo a esta fecha formularse las oposiciones a cargo de los vendedores. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Avenida Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital.
$ 1.600.— e.20|8-Nº 704 v.25|8|60

"W"

Con intervención de "La Mercantil", Solares y González, se vende negocio de panadería y confitería "La 25 de Mayo", sito en la Capital Federal, calle WHITE

Nº 1825. — Reclamaciones término de ley, oficina intermediarios, calle French Nº 27, Avellaneda, T. E. 22-3785. Vendedor: Gerardo Rodríguez López; compradores: Antonio Varela, Francisco Rodríguez Barriento y Clara Rodríguez; domicilio de las partes, calle French Nº 27, Avellaneda.

$ 1.600.— e.23|8-Nº 953-v.27|8|60

"Y"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, Cap., T. E. 69-7077, avisan: Norberto Emilio De Biase vende a Margarita Julia Colorito, despensa y fiambrería. YERBAL 5301, Cap. Rec. y dom. partes, n/ oficinas.

$ 800.— e.22|8-Nº 847-v.26|8|60

PROVINCIALES

CHUBUT

El escribano Emilio J. Dupouey, hace saber que por su intermedio se disolverá la "Compañía Proveedora Puerto Rawson-Gaio y Galliski, S.R.L.", haciéndose cargo del activo y pasivo don José Galiski. La sociedad tiene domicilio en PUERTO RAWSON (Chubut) y se dedica al comercio de ramos generales. Reclamaciones en 25 de Mayo 148, Trelew, (Chubut).

$ 1.200.— e.20|8-Nº 594 v.25|8|60

COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Floreal Luz Provedo y Antonio Janku disuelven totalmente Floreal Provedo Sociedad de Responsabilidad Limitada con comercio de importación y venta de manufactura sito en BELGRANO Nº 736, de COMODORO RIVADAVIA, Chubut Reclamaciones ante escribano Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 971-v.27|8|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CIA. DE FOSFOROS URTEA CAÑADAS Y CIA. S. A.

Se hace saber por tres días de acuerdo al art. 5º de los estatutos que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de marzo de 1958, ha dispuesto el aumento del capital de la sociedad de la suma de m$n. 1.000.000.— a m$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias. — El Directorio.

960.— e.23|8-Nº 931 v.25|8|60

GUILFORD ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 30.5.60, resolvió el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—, con la emisión de 15.000 acciones ordinarias; y el Directorio por resolución del 8 de agosto de 1960 ha resuelto la emisión de 15.000 acciones ordinarias al portador series 6ª a 20ª, las que serán ofrecidas en suscripción por su valor nominal y gozarán del dividendo íntegro que pudiera corresponder al ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|8-Nº 957 v.25|8|60

GUILCO ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió el día ocho de agosto de 1960 $ 4.500.000.—, en acciones ordinarias al portador, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1960. La emisión queda supeditada a la aprobación de la reforma del art. 5º por el Poder Ejecutivo. Las acciones ofrecidas lo son a su valor nominal y gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de junio de 1960, ad referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 956 v.25|8|60

ACIGRAS S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto, con fecha 30 de junio ppdo. la emisión de las series 15ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por un total de m$n. 6.000.000.—.

$ 720.— e.23|8-Nº 970-v.25|8|60

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY (Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera) Sociedad Anónima C. I. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 29 de agosto de 1960, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 46, 7º piso, oficina 703, de 15 a 17 horas, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, contra entrega del cupón Nº 2.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 883-v.25|8|60

CIA. DE FOSFOROS URTEA CAÑADAS Y CIA. S. A.

Se hace saber por tres días de acuerdo al art. 5º de los estatutos que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 1960, ha dispuesto el aumento del capital de la sociedad de la suma de m$n. 2.000.000.— a m$n. 5.000.000.—, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e.23|8-Nº 928 v.25|8|60

"DONHENRI" SOCIEDAD ANONIMA Financiera Inmobiliaria y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 16 de agosto de 1960, ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción y treinta y dos series de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total para toda la emisión de m$n. 4.000.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, debiendo la integración efectuarse totalmente al contado en el momento de la suscripción, pudiendo los señores accionistas aplicar para estos fines los saldos acreedores de sus cuentas corrientes. — Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|8-Nº 975-v.25|8|60

LS 82 T V CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de 600 lámparas de 2000 W. 220 V. filamento concentrado, rosca Goliath. — Apertura: 25|8|60. — Hora: 15 hs. — Ret. Pliegos: L. N. Alem 735. Dpto. de Compras.

$ 720.— e.23|8-Nº 959-v.25|8|60

LS 82 T V CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de 2 proyectores cinematográficos de 16 mm., sonoro, mod. profesional a lámpara de proyección. — Apertura: 25|8|60. — Hora: 15 hs. — Ret. Pliegos en L. N. Alem 735, Dpto. Compras.

$ 720.— e.23|8 Nº 958-v.25|8|60

ERREBE S.A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Comunícase emisión 4 series por m$n. 4.000.000 (m$n. 1.000.000, clase "A" y 3.000.000 clase "B"). Se llama a suscripción e integración en efectivo en los términos fijados por los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.23|8-Nº 949-v.25|8|60

GRIMOLDI La Marca del Medio Punto S. A. C. e I.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de esta sociedad, de m$n. 20.000.000 a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8-Nº 944-v.25|8|60

TEXTIL ESCALADA S. A. I. C. y F. Escalada 1961 — Buenos Aires

Se comunica, a los efectos del artículo 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir 14 series de acciones ordinarias (36ª a 49ª) de un millón de pesos moneda nacional cada una, divididas en diez mil acciones de cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8-Nº 919-v.25|8|60

COMPAÑIA VICTORIA S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 de agosto de 1960 se abonará en Presidente R. S. Peña 938, 9º piso, Capital, contra presentación del cupón Nº 4 y certificados provisorios, el dividendo del 11 o|o en acciones ordinarias liberadas, acordado en la asamblea de accionistas celebrada 28 de abril de 1960. Con este aumento de $ 4.186.900 m|n., el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 42.249.900 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|8-Nº 916-v.25|8|60

MESSING Y CIA. S. A. Constructora, Industrial y Comercial Viamonte 723

Se comunica a los accionistas la emisión de las series Nros 321 a 460 del capital social, que representan 7.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8-Nº 901-v.25|8|60

EL CISNE S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase A, serie 6ª y 7ª, por un v$n. 2.000.000, y ofrecerlas a la suscripción a la par.

Para hacer efectivo su derecho a opción, los señores accionistas deberán presentarse en nuestras oficinas, Paso 535, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|8-Nº 912-v.25|8|60

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM S. A.

Se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1960, dispuso aumentar el capital social de $ 50.000.000 v|n. a $ 100.000.000 v|n., en acciones de las categorías "A" y "B" de las características estatutarias y en proporción a las existentes.

De acuerdo con las atribuciones conferidas, el directorio en su sesión del 30|7|1960 ha dispuesto —por el momento— sólo la emisión de acciones liberadas por un total de $ 15.000.000 v|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, con cupón Nº 12 adherido, destinadas al pago del dividendo del 50 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

El pago se realizará contra presentación del cupón Nº 11, a partir del 26 de agosto de 1960, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Córdoba 5401, Buenos Aires, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.160. — e.23|8-Nº 0.863 - v.25|8|60

LA MAXIMA Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió la serie 6a. de acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 200.000.—. — El Directorio.

$ 480.— e.22|8-Nº 840-v.24|8|60

ACTUS S.A. Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1959, ha sido elevado el capital autorizado a m$n. 1.500.000.— mediante la emisión de m$n. 1.200.000.— en acciones al portador. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 830-v.24|8|60

LINOTEX Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de agosto de 1960, se pagará en las oficinas de nuestra sociedad, calle Salta 226, 5º piso, Capital Federal, el dividendo del ejercicio al 31 de diciembre de 1959 sobre las acciones de la serie 1 hasta 91 y sobre 1.000 acciones de la serie 92, contra presentación del cupón Nº 9 y correspondientes certificados provisorios, en la proporción de $ 36,986301369 por cada acción, en acciones liberadas y contra cupón Nº 10 y correspondientes certificados provisorios. $ 6.— en efectivo por cada acción.

Linotex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

$ 1.440.— e.22|8-Nº 829-v.24|8|60

ACTUS S. A. Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que resuelta la emisión de 1.200.000.— m$n., se les invita a acogerse dentro de los 30 días hábiles a la preferencia del artículo 11º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 827-v.24|8|60

TECNO METAL S. A. C. I. M. I. F.

El Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 26 a 50 en acciones de clase "B" (1 voto), por la suma total de v$n. 5.000.000.— (cinco millones pesos valor nominal).

$ 720.— e.22|8-Nº 814-v.24|8|60

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de agosto se ha aprobado:

1) Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.00.

2) Emisión de las series 61 a 300 de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por un total de pesos 24.000.000.00. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 815v.24|8|60

AZOPARDO S. A. I. C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Por haberse omitido en su oportunidad, marzo de 1955, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio emitió 48.000 acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100.— cada una, por un total de $ 4.800.000.— moneda nacional dentro del capital autorizado inicial de la sociedad de m$n. 6.000.000.—, emisión ésta que fué totalmente suscripta e integrada por los señores accionistas en uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 837-v.24|8|60

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. I. C. F. e I.

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 20.000.000.— de los cuales m$n. 10.000.000.— serán representados por acciones de la clase "A" y m$n. 10.000.000.— por acciones de la clase "B", delegándose en el Directorio la oportunidad, forma y modo de integración de las acciones correspondientes. El Directorio resolvió dentro del aumento votado, la emisión de 100.000 acciones o sean m$n. 10.000.000.— de los cuales m$n. 5.000.000.— corresponden a acciones de la clase "A" y m$n. 5.000.000.— corresponden a acciones de la clase "B". De la emisión resuelta se destinarán m$n. 1.000.000.— al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y el saldo queda a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 858-v.24|8|60

MOXEY SAVON ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

"Moxey Savon Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", hace saber por tres días, que su Directorio en la sesión del 16 de agosto de 1960, dispuso la emisión de 661 acciones de la serie 80 y la totalidad de las series 81 a 200, por un valor nominal total de $ 19.332.200.— que con el actual capital emitido de $ 12.667.800.— hace un total de $ 32.000.000.— m/n. — Buenos Aires, agosto de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 850-v.24|8|60

DESTILERIAS DAKAR S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Destilerías Dakar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, resolvió la emisión de las series Nº 7ª a 20ª por valor de m$n. 1.400.000.00, en acciones ordinarias al portador clase "A" y con derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, conforme al artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 844-v.24|8|60

DIAR Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

A efectos opción artículo 7º estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que se ha resuelto emitir las series 101 a 200 de acciones, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 845v.24|8,60

LA MAXIMA Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 16/2/60 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— y la emisión de 19 series de acciones ordinarias de 1 voto por v$n. 3.800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 842-v.24|8|60

SELMAR

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 30/11/59, se han emitido 12 series de acciones clase "A" y 48 acciones de acciones clase "B", por v$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 841-v.24|8|60

G. HERNANDEZ & CIA. S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anuncia que por resolución Asamblea Ordinaria del 30|3|60 se ha elevado el Capital autorizado a $ 20.000.000.— (Art. 6º, Estatuto).

— Anuncia emisión acciones series 11ª a 14ª, inclusive, clase A, y serie 15ª, clase B., a la par y pago al contado, por $ 5.000.000.—, para ejercitar derecho preferencia. (Art. 9 Estatuto). — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 778-v.24|8,60

VARELA & CIA. S. A. Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1960, resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000, de acuerdo con el art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 763-v.24|8|60

"APELES" Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 24 de agosto corriente, en la sede social, calle Crespo Nº 2759, Capital, se abonará contra exhibición del cupón Nº 3 el 50 o|o en efectivo de el dividendo del 146,75 o|o, aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27|5|60, y correspondiente al ejercicio 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las normas de la Dirección General Impositiva, referente a la individualización de los tenedores. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 643-v.25|8|60